

Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVIII • Hermosillo, Sonora • Número 51 Secc. II • Lunes 26 de Diciembre de 2016

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno Lic. Miguel E. Pompa Corella

Subsecretario de Servicios de Gobierno Lic. Héctor Virgilio Leyva Ramírez

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado Lic. Raúl Renteria Villa

Contenido

ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO • Decreto número 107, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Garmendia 157, entre Serdán y Elias Calles, Colonia Centro Hermosillo, Sonora Tels (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286 botennoficial, sonora, gob.mx



CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

NÚMERO 107

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

TITULO PRIMERO Del Presupuesto de Egresos

Capítulo Único Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- La asignación, ejercicio, control, evaluación, fiscalización y transparencia del Gasto Público Estatal para el ejercicio fiscal del año 2017, se realizará conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; este Decreto y las demás disposiciones jurídico normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Los anexos que soportan el presente Presupuesto de Egresos del Estado establecen:

- I.- Analítico de Partidas.- Presenta a detalle la Presupuestación a nivel de partida específica por unidad responsable.
- II.- Analítico de Plazas.- Integra la información sobre el número, categoría y adscripción de las plazas de servidores públicos de la Administración Pública Centralizada incluidas en el presente Presupuesto;

- III.- Analítico de Proyectos de Inversión.- Ofrece la descripción de proyectos de inversión previstos en el Presupuesto, su ubicación, monto, estructura financiera, fuente de financiamiento y partidas de gasto.
- IV.- Anexo de Reconducción Presupuestal.- Contiene la distribución por objeto de gasto del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2016 para efectos de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en el caso de la aplicación de la reconducción presupuestal en el ejercicio fiscal de 2017.
- V.- Analítico de Metas de Actividad por Unidad Responsable.- En este anexo se visualizan los objetivos de los procesos y proyectos que integran los distintos programas, sus metas programáticas y el indicador correspondiente que permitirá evaluar el logro de sus resultados.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I.- ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior.
- II.- Aportaciones: Son los recursos federales del Ramo 33 a los que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- III.- Asignaciones: Ministración de los recursos públicos aprobados por el congreso del estado y que realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los Ejecutores del Gasto.
- IV.- Balance Presupuestario: la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la ley de ingresos y los gastos totales, considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de deuda.
- V.- Contraloría: a la Contraloría General del Gobierno del Estado.
- VI.- Clasificación por objeto económico: La que permite identificar cada renglón de gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de inversión; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son los que incrementan la capacidad de producción.
- VII.- Clasificación por finalidad y función: La que agrupa los gastos según los objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Esta clasificación agrupa los gastos por función y subsunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados.
- VIII.- Clasificación programática: La que se agrupa en categorías y elementos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- IX.- Dependencias: a las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, que se encuentran contenidas en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- X.- Economías presupuestales: Gasto no ejercido. Asignación presupuestaria asignada que no fue utilizada total o parcialmente al cierre del ejercicio fiscal.
- XI.- Ejecutivo: al Titular del Poder Ejecutivo.
- XII.- Ejecutores de gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades que realicen erogaciones con recursos derivados del Presupuesto de Egresos del Estado.
- XIII.- Ejercicio: El ejercicio fiscal de 2017.

- XIV.- Entidades: a los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades y Asociaciones Civiles asimiladas a dichas empresas en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría o alguna entidad de las señaladas en esta fracción, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean consideradas dentro de la Administración Pública Estatal Descentralizada.
- XV.- Funciones: las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.
- XVI.- Gasto corriente: Gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios que realizan las dependencias y entidades para la administración y operación gubernamental.
- XVII.- Gasto de inversión: Gastos que realizan las dependencias y entidades para adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital para incrementar la capacidad productiva de los sectores de la economía.
- XVIII.- Gasto programable: Son las erogaciones que se realizan conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- XIX.- Gasto no programable: Son las erogaciones, que no corresponden directamente a los programas específicos, que se destinan para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- XX.- Instituto: al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.
- XXI.- Legislatura: La Legislatura del Estado de Sonora.
- XXII.- Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del 2017.
- XXIII.- Órganos: Los Órganos Autónomos.
- XXIV.- Participaciones: Son los recursos asignados a los estados y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.
- XXV.- Poderes: Los Poderes Legislativo y Judicial.
- XXVI.- Presupuesto: Al contenido del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2017, incluyendo sus anexos.
- XXVII.- Procuraduría: La Procuraduría General de Justicia del Estado.
- XXVIII.- Programas: Categoría programática que contiene un conjunto de acciones coordinadas para alcanzar objetivos y metas. Identifica las acciones en las que participan las dependencias y entidades, de acuerdo con las directrices contenidas en Plan Estatal de Desarrollo.
- XXIX.- Programas prioritarios: aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- XXX.- Secretaría: a la Secretaría de Hacienda.
- XXXI.- Sub-funciones: El desglose de la función que identifica con mayor precisión las actividades que realizan las dependencias y entidades, incluyendo sus unidades responsables.
- XXXII.- Subsidios: Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga para actividades prioritarias, generales y de carácter temporal, a los diferentes sectores de la sociedad, en forma directa o a través de los Organismos Públicos.
- XXXIII.- Transferencias: Recursos públicos para el cumplimiento de los programas y prestación de servicios a cargo de organismos autónomos y entidades.

ARTÍCULO 4.- La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos, así como para resolver las consultas que se susciten.

ARTÍCULO 5.- Las facultades y obligaciones que se le confieren a la Secretaría a través de este Decreto, se regularán para el ejercicio y cumplimiento de las mismas en el Manual de Políticas y Normas del Ejercicio del Gasto Público que se encuentren en vigor.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes, en tanto no se contrapongan con la normativa general.

ARTÍCULO 6.- El incumplimiento por parte de los servidores públicos a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO SEGUNDO Del Gasto Público Estatal

Capítulo I De las Asignaciones Presupuestales

ARTÍCULO 7.- El Gasto Neto Total previsto en el presente Decreto para el ejercicio fiscal de 2017 es de \$ 56,451,879,944.00 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Corresponde al total de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos y se distribuyen conforme a lo establecido en el capítulo de las asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO 8.- El Poder Legislativo del Estado dispone de una asignación para el ejercicio fiscal de 2017 por la cantidad de **\$832'501,080.00** (Ochocientos treinta y dos millones quinientos un mil ochenta pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 9.- El Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2017 que importa la cantidad de **\$981'402,248.00** (Novecientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2017 para los Órganos Autónomos asciende a la cantidad de **\$1,438,334,585.00** (Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), el cuál se distribuirá de la siguiente forma:

No.	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO 2017
15	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	50,673,555.00
17	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	38,103,000.00
18	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	36.650.200.00
19	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	30,364,011.00
24	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	364,382,147.00
25	UNIVERSIDAD DE SONORA	907,561,672.00
26	CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,600,000.00

En cumplimiento de los artículos 92 fracción I, inciso a, fracción II, inciso a y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derecho al financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales. Para 2017 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de \$102,124,015.00 (Ciento dos miliones ciento veinticuatro mil quince pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 11.- Al Poder Ejecutivo del Estado le corresponde una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2017 por un importe de

\$53,199,642,031.00 (Cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil treinta y un pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 12.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Central del Poder Ejecutivo le corresponde una previsión presupuestal de **\$27,250,494,261.50** (Veintisiete mil doscientos cincuenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

CLAVE	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO	IMPORTE
03	EJECUTIVO DEL ESTADO	234,755,480.00
04	SECRETARIA DE GOBIERNO	350,220,908.00
05	SECRETARIA DE HACIENDA	1,493,757,703.27
06	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	183,967,477.00
07	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	266,892,909.00
08	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	5,260,245,186.00
09	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	119,634,997.00
10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	4,060,740,936.30
11	SECRETARIA DE ECONOMIA	75,370,964.99
12	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	408,699,891.00
13	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,174,121,527.5
14	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	2,078,814.420.9
16	SECRETARIA DEL TRABAJO	133,578,841.0
20	DESARROLLO MUNICIPAL	7,271,621,181.00
21	DEUDA PUBLICA	4,003,894,765.4
27	SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	134,177,073.0
-	TOTAL	27,250,494,261.50

El Presupuesto de cada Dependencia a nivel de Unidad Responsable se detalla en el Apéndice A de este Decreto.

ARTÍCULO 13.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$25,949,147,769.50** (Veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos 50/100), distribuidos de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO	IMPORTE
BIBLIOTECA PUBLICA JESUS CORRAL RUIZ	7,646,834.00
CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	54,022,980.00
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	1,431,352.00
CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE E INVESTIGACION EDUCATIVA	15,774,732.00
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	341,549,598.00
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	331,467,422.00
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA	274,235,048.00
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	86,245,416.00
COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA	4,447,570.00
COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	179,816,125.00
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	221,143,529.00
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	140,708,710.00
COMISION ESTATAL DEL AGUA	411,123,542.00
COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	40,302,300.00
COMISION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	41,977,308.00
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	3,855,045.00
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA	431,991,645.11
CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE SONORA	64,610,885.00

CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACION DEL BACANORA	1,425,000.00
EL COLEGIO DE SONORA	57,467,997.00
FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	8,100,000.00 Cont.
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO	IMPORTE
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	42,130,100.00
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	416,790,252,00
FONDO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	218,159,690.00
FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	2,000,000.00
FONDO REVOLVENTE SONORA	9,426,000.00
IMPULSOR-FIDEICOMISO INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO DE	23,784,540.00
SONORA	5,828,413,016.00
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	13,571,500.00
INSTITUTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	81,748,263.00
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	37,107,171.00
INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	270,423,617.00
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA	109,233,900.00
INSTITUTO DE INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA	1,899,510.00
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	145,611,655.00
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS	102,355,499.00
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,370,004,347.0
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	28,256,428.00
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	37,572,475.00
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	409,915,317.00
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	57,491,182.00
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA	19,523,910.00
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	16,772,569.00
INSTUTO SONORENSE DE LA MUJER	32,968,360.00
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	332,571,825.00
MUSEO DEL CENTRO CULTURAL MUSAS MUSEO SONORA EN LA REVOLUCION	11,641,665.00
PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	3,904,970.00 16,771,370.00
PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	16,277,090.00
RADIO SONORA	25,873,410.00
	Cont.
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO	IMPORTE
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL SALUD SONORA	630,000,000.00
SERVICIOS DE ENAJENACION DE BIENES	5,038,130.00
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	3,372,604,538.3
SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES	8,223,873,382.0 4,455,699.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA	670,624,038.00
TELEFONÍA RURAL DE SONORA	6,327,200.00
TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	138,356,423.00
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	27,006,977.00
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	317,177,383.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA	5,131,892.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUAYMAS	12,642,343.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HERMOSILLO	54,354,559.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUERTO PEÑASCO	30,497,044.00 7,264,557.00
STATE OF THE PROPERTY OF THE P	
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	10.039.070.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA	10,039,070.00 32,211.865.00

ARTÍCULO 14.- Las asignaciones contenidas en el presente Presupuesto para cada uno de los Ejes Rectores y sus Programas previstos para el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, son las siguientes:

	EJE RECTOR	IMPORTE
E1	SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	5,886,807,207.92
E2	SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	5,839,261,283.23
E3	ECONOMÍA CON FUTURO	914,212,463.52
E4	TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	30,683,443,673.07
E5	GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	12,958,657,219.57
E6	GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	169,498,096.69
_	TOTAL	56,451,879,944.00

EJE RECTOR	RETO	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	E101 CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIALOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	212,192.976.23
	E102 LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN.	1,387,259,714.84
	E103 FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	1,211,812,634.8
	E104 FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO	7,506,039.94
	E105 IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	1,814,802,825.00
	E106 IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL	238,222,791,74
	E107 CONSOLIDAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN HECHOS DE CORRUPCIÓN	61,306,988.96
	E108 ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL	715,178,240.44
	E109 FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO	34,130,225.49
	E110 FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL.	204,394,770.41
Total SONORA EN PAZ	Y TRANQUILIDAD	5,886,807,207.9

EJE RECTOR		RETO	IMPORTE
E2	SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	E201 CONSOLIDAR EL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTATAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL DESARROLLO URBANO	80,888,295.19
		E202 FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL	3,592,810,830.50
		E203 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO Y SEGURIDAD QUE OFRECE LA RED CARRETERA ESTATAL, CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	132,643.630.00
		E204 CONSERVAR Y MODERNIZAR TRAMOS CARRETEROS PAVIMENTADOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	571,216,713.00
		E208 IMPULSO AL ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA	837,339,794.00
		E209 IMPULSAR Y CONSOLIDAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	263,396,009.5

	E210 AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA E213 CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD CIVIL SONORENSE SE CARACTERICE POR LA CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	257,949,225.00 103,016,786.00
Total SONORA Y CIUDA	DES CON CALIDAD DE VIDA	5,839,261,283.23
EJE RECTOR	RETO	IMPORTE
E3 ECONOMIA CON FUTURO	E301 FORTALECER LA ECONOMÍA CUYO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SEA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE; COMPETITIVA A PARTIR DE LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN; DONDE SE INCENTIVE LA CONFORMACIÓN DE CLÚSTER TANTO EN LAS ZONAS AGROPECUARIAS COMO EN LAS MÁS INDUSTRIALIZADAS	82,684,033.2
	E302 FORTALECER LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DEL ESTADO EN LAS RAMAS INDUSTRIALES QUE AFIANCEN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE EN LOS SECTORES EMERGENTES Y ESTRATÉGICOS.	222,602,591.15
	E304 CONSOLIDAR EL LIDERAZGO DEL SECTOR MINERO EN EL ESTADO DE SONORA.	6,838,323.16
	E305 CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA Y LA CONECTIVIDAD PARA DESARROLLAR EL SECTOR TURÍSTICO.	179,816,125.00
	E306 PROMOVER POLÍTICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCIÓN EN TEMAS ESTRATÉGICOS COMO LA INNOVACIÓN Y LAS SANIDADES	408,699,891.00
4	E307 PROMOVER ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LA RESTAURACIÓN DE TERRENOS FORESTALES DEGRADADOS Y LOS DE PROTECCIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS	13,571,500.00
Total ECONOMÍA CON I	MI (Warreness 1991) 2.14 MM (Control of Control of Cont	914,212,463.52

EJE RECTOR	RETO	IMPORTE
TODOS LOS E4 SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	E401 GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES	1,296,688,912.37
	E402 FOMENTAR LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA TODA LA POBLACIÓN	43,045,180.3
	E403 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA FORTALECER Y AMPLIAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS CON UN ENFOQUE EQUITATIVO, INCLUYENTE, SUSTENTABLE Y CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DEL SECTOR.	1,325,388,117.00
	E404 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.	16,208,023,470.78
	E405 ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA, ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO CON EL OBJETO DE ESTABLECER SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS SONORENSES	102,355,499.00
	E406 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO UN MEDIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL INDIVIDUO	196,678,534.00
	E407 POSICIONAR A SONORA ENTRE LAS ENTIDADES LÍDERES A NIVEL NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE	140,708,710.00
i	FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y E408 ACADÉMICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SONORA	586,082,880.9
	E410 OPERAR UN MODELO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PERMANENTES CON EL SECTOR EDUCATIVO, PRODUCTIVO, SOCIAL Y DE SERVICIOS	23,170,073.13
	E411 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS	4,002,773,911.44
	E412 AMPLIAR EN CORTO PLAZO LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y CLÍNICA DEL ESTADO	192,897,638.39
	E413 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y PLURICULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO	24,702,300.00
	E414 FOMENTAR Y PONER AL ALCANCE DE LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS LAS FACILIDADES PARA QUE CUENTEN CON VIVIENDA DIGNA	21,143,529.00
	E415 APOYAR LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	5,828,413,016.00

662,172,826.00	IMPULSAR EL DECAPROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACION VULNERABLE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS	E416	
29,199,074.68	(AS) MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SONORA.	2410	
30,683,443,637.07	TODAS LAS OPORTUNIDADES	S SONORENSES	Total TODOS LOS

	EJE RECTOR	RETO	IMPORTE
E5	GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	E501 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMI IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN	Υ
		E502 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FOR SUSTENTABLE Y SOSTENIDA	598,496,939.30
		E503 MANEJAR DE MANERA RESPONSABLE, CON VISI SUSTENTABLE Y DE DISCIPLINA FISCAL LA DEU PUBLICA	ON DA 4,003,894,765.43
		FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIO PROGRAMACION-PRESUPUESTACION VINCULANDOLO LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERI ESTATAL	A
		E505 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE	LA LA 1,002,875,147.53
		CONOCIMIENTO	Y AS 396,740,088.29 EL
	Total GOBIERNO EFICIEN	TE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	12,958,657,219.57
E6	GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	E601 ESTABLECER UNA POLÍTICA CON APEGO A LO DISPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES E MATERIA DE DERECHOS HUMANOS: MEJORAR LO CONDICIONES SOCIOPOLÍTICAS PARA QUE EN SONOI SE PROPICIÉ EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANO:	AS . 36,650,200.00
			•
		INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLIC RESPONSABLES DE PREVENIR, PROCURAR PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA I POBLACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIÓ	Y 91,595,455.00
		INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLIC RESPONSABLES DE PREVENIR, PROCURAR PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA I POBLACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIO JURIDICA. E604 INCORPORAR LA PERSPECTIVA E IGUALDAD E GÉNERO EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO.	91,595,455.00 DE 36,494,568.21
		INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLIC RESPONSABLES DE PREVENIR, PROCURAR PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA I POBLACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIO JURIDICA. E604 INCORPORAR LA PERSPECTIVA E IGUALDAD I	91,595,455.00 DE 36,494,568.21
	Total GOBIERNO PROMO	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLIC RESPONSABLES DE PREVENIR, PROCURAR PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA I POBLACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIO JURÍDICA. E604 INCORPORAR LA PERSPECTIVA E IGUALDAD I GÉNERO EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO. E605 COORDINAR ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN NORMATIV Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA GARANTIZAR I	91,595,455.00 PE 36,494,568.21

Los Programas Presupuestarios correlacionados con sus respectivas Fuentes financieras se detallan en el Apéndice B.

ARTÍCULO 15.- Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, se clasifica para su ejercicio según el objeto de gasto como sigue:

TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO PROGRAMABLE	45,176,363,997.53
GASTO NO PROGRAMABLE	11,275,515,946.47
TOTAL	56,451,879,944.00

-	CAPITULO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,634,776,995.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,426,159.10
3000	SERVICIOS GENERALES	1,335,854,416.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,241,519,608.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	79,938,824,26
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,113,425,913.50
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	350,422,081.00

		TOTAL	56,451,879,944.00
9000	DEUDA PÚBLICA		4,003,894,765.47
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACION	ES	7,271,621,181.00

ARTÍCULO 16.- De acuerdo a la clasificación funcional, el presupuesto de egresos se distribuye conforme a lo siguiente:

FINALIDAD	FUNCIÓN	IMPORTE
1 GOBIERNO	11 LEGISLACION	1,063,281,502,5
	12 JUSTICIA	3,228,199,688.7
	13 COORDINACION DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,051,730,815.7
	15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,245,859,362.10
	17 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,689,361,860,9
	18 OTROS SERVICIOS GENERALES	405,633,104.45
Total GOBIERNO		8,584,066,334.48
2 DESARROLLO SOCIAL	21 PROTECCION AMBIENTAL	137,616,786.00
	22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5,688,854,962.65
	23 SALUD	4.796,294,925,39
	24 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	473,743,667.00
	25 EDUCACION	18.340,359,782.00
	26 PROTECCION SOCIAL	5,959,139,178,68
	27 OTROS ASUNTOS SOCIALES	240,984,036,67
Total DESARROLLO SOCIAL		35,636,993,338.39
3 DESARROLLO ECONOMICO	31 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	358,822,921,53
	32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	452,572,591 00
	35 TRANSPORTE	624,473,993.53
	36 COMUNICACIONES	6,327,200.00
	37 TURISMO	179,816,125.00
	38 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	38,717,516.14
	39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	149,748,238.46
Total DESARROLLO ECONOMICO		1,810,478,585.66
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	3,003,894,765,47
	42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	6,316,446,920.00
	44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,000,000,000.00
Total OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		10,320,341,685.47

El apéndice C presenta a nivel Subfunción el Presupuesto previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 17.- Para el ejercicio fiscal de 2017, la información presupuestaria conforme a las clasificaciones previstas en la Fracción II del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es la siguiente:

I.- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo/Concepto)

	CAPÍTULO		CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	151,937,952.08
		1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,741,773,271.46
		1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,998,294,357.43
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,144,189,154.89
		1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,026,203,000.48
		1600	PREVISIONES	314,813,100.08
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	257,566,158.58
	Total SERVICIOS P	ERSONAL	ES	8,634,776,995.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	104,333,416.78
		2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	203,917,379,55

Total MATERIALES Y SUMIN	1140-1740-1750-1711	420,426,159.10
2300	MATERIALES Y PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	30,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	18,198.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTS. DEPORTIVOS	4,926,132.15
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,806,358.06
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	81,178,803.26
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5,963,460.53
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	9,252,410.77

	CAPÍTULO		CONCEPTO	IMPORTE
3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	440,771,840.80
- 1	GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	155,146,540.01
		3300	SERV.PROFESIONALES,CIENTIFICOS,TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	326,112,766.65
		3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	63,587,832.77
		3500	SERV.DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	142,665,989.03
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	80,547,819.77
		3800	SERVICIOS OFICIALES	33,896,845.85
-		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,359,281.63
		3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	83,765,499.66
	Total SERVICIOS GE	NERALE	S	1,335,854,416.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	28,894,190,058.28
1	OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	760,935,586.23
		4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS	4,729,887.00
	-	4200	Y OTROS ANALOGOS TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	33,122,996.0
1		4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	548,541,081.0
	Total TRANSFERENCE	CIAS, AS	IGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,241,519,608.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	25,587,457.2
	MIANGIBLES	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	184,687.0
		5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	23,041,680.0
		5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,000.0
		5900	ACTIVOS INTANGIBLES	408,000.0
		5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,212,000.0
		5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.0
	Total RIENES MILER	FS IN	NUEBLES E INTANGIBLES	79,938,824.2
6000		6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	755,967,617.9
	PÚBLICA	2022	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	3,357,458,295.6
0000	The state of the s	6100	OBIGN FOREIGN EIT BIETTES OF THE	V6X-2-4-08-2-08-3-0

CAPÍTULO		CONCEPTO		IMPORTE
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	350,422,081.00
	The second secon	FINANCI	IERAS Y OTRAS PROVISIONES	350,422,081.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8500	CONVENIOS	955,174,261.00
	i in citirioisias	8100	PARTICIPACIONES	4,142,750,947.00
		8300	APORTACIONES	2,173,695,973.00
				7,271,621,181.00
	Total PARTICIPACIO	NES Y A	PORTACIONES	1

			Total general	56,451,879,944.00
	Total DEUDA PUBLI	CA		4,003,894,765.47
		9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	1,000,000,000.00
		9500	COSTOS POR COBERTURAS	60,000,000.00
		9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	54,610,887.85
		9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,270,746,316.64
		9600	APOYOS FINANCIEROS	195,865,512.5
9000	DEUDA PÚBLICA	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,422,672,048.44

El desgloce a nivel partida genérica se expone en el Apéndice D.

II.- Clasificación Administrativa

Total	Importe
Poder Ejecutivo	27,212,462,794.50
Poder Legislativo	832,501,080.00
Poder Judicial	981,402,248.00
Órganos Autónomos*	1,438,334,585.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	25,987,179,236.50

^{*} Tribunal Estatal Electoral, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Universidad de Sonora, Tribunal de lo Contencioso Administrativo Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora.

III.- Clasificación Funcional

35,636,993,335.39
1,810,478,585.66
10 070 0
10,320,341,685.47 56,451,879,944.00

IV.- Clasificación por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	IMPORTE
1 GASTO CORRIENTE	40,571,442,153.90
2 GASTO DE CAPITAL	7,035,480,317.26
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION PASIVOS	DE 4,003,894,765.47
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	701,467,760.37
5 PARTICIPACIONES	4,139,250,947.00
Total general	56,451,879,944.00

VI.- Analítico de Plazas, Puestos y Remuneraciones

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO	REMUNERACIONES	
	DE PLAZAS	DE	HASTA
ACTUARIO EJECUTOR	9	8,238.48	16,851.2
ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO	163	16,851.26	16,851.2
ACTUARIO NOTIFICADOR	76	14,703.29	17,871.9
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	20	10,966.44	18,765.5
ADMINISTRADOR	6	8,238.48	14,703.2
ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	1	16,859.39	16,859,3
ADMINISTRADOR DE AREA	50	12,725.73	18,765.5
ADMINISTRADOR DE PROCESO	287	10,494.44	18,765.5
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	194	12,725.73	18,765.5
ADMINISTRADOR GENERAL	9	9,518.77	9,518.7
ADMINISTRADOR RED DE TRANSPORTE	1	16,859.39	16,859.3
AGENTE "B" DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	275	6,235.92	7,150.7
AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	519	6,235.92	16,210.3
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO	5	39,600.00	39,600.0
AGENTE DE SEGURIDAD	15	10,966.44	17,020.9
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	50	24,185.70	24,185.7
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "A"	105	24,185.70	24,185.7
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "B"	1	17,537,25	17,537.2
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FACILITADOR	8	24,185.70	24,185.7
GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	16	17,537.25	24,185.7
AGENTE ESPECIAL	14	24,185.70	24,185.7
AGENTE FISCAL "A"	2	39,600.00	39,600.0
AGENTE FISCAL "B"	11	24,185.70	24,185.7
ANALISTA	83	7,150.77	12,090.4
ANALISTA DE INFORMACION	286	8,238.48	18,765.5
ANALISTA DE PROYECTOS	15	12,090.49	14,030.1
ANALISTA DE SISTEMAS	47	10,494,44	15,438.4
ANALISTA PROGRAMADOR	75	9,518.77	14,030,1
ANALISTA TECNICO	240	9,518.77	16,210.3
ANALISTA TECNICO AUXILIAR	164	8,238.48	16,210.3
ANALISTA TECNICO AUXILIAR "A"	109	9,518.77	11,514.7
ARCHIVISTA	26	8,238.48	14,030.1
ASESOR	1 1	17,537.25	17,537.2
ASESOR EJECUTIVO	5	24,185.70	28,080.2
ASESOR JURIDICO	10	16,859.39	16,859.3
ASISTENTE	16	7.150.77	17,020.9
ASISTENTE "A"	212	7,150.77	
ASISTENTE ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	12		9,082.9
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	80	16,859.39	16,859.3
ASISTENTE DE INGENIERO DE MANTENIMIENTO		7,150.77	12,725.7
ASISTENTE DE PROGRAMAS		8,238.48	8,238.4
	46	16,781.26	16,859.3
ASISTENTE DE RED DE TRANSPORTE Y TELEFONOS	4	12,725.73	12,725.7
SISTENTE EJECUTIVO	86	16,859.39	24,185.7
ASISTENTE TECNICO	67	7,883.72	14,030.1
AUDITOR	1	12,725,73	12,725.7
AUDITOR AUXILIAR	11	12,090.49	12,090.4
AUDITOR ENCARGADO	152	10,966.44	16,210.3
AUDITOR SUPERVISOR	269	12,725.73	24,185.7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	8,238.48	12,090.4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	59	6,235.92	14,030.1
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO		RACIONES
	DE PLAZAS	DE	HASTA
AUXILIAR CONTABLE	1	14,030.12	14,030.1
AUXILIAR DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	2	7,883.72	7,883.7
UXILIAR DE ATENCION CIUDADANA	12	6,235.92	12,090.4
UXILIAR DE COCINA	1	6,875.11	6,875.1
MUXILIAR DE JUSTICIA ALTERNATIVA	44	12,725.73	14,030.1
UXILIAR DE MANTENIMIENTO		7,150.77	7,883.7
AUXILIAR DE SERVICIOS	50	7,883.72	11,514.7
AUXILIAR EDUCATIVO	20	7,150.77	10,966.4
UXILIAR JURIDICO	74	9,082.93	16,859.3
UXILIAR TECNICO	63	6,875.11	12,090.4
AJERO	11	7,508.31	18,765.5
ALIFICADOR JURIDICO	33	9,994.71	18,765.5
APITAN PILOTO AVIADOR	1	17,537.25	17,537.2
CAPTURISTA	7	6,235.92	14,030.1

TUFER	5	7,150.77	9,518.77
HOFER DOINERA	17	7,150.77	10,494,44
DCINERA "A"	3	9,082.93	9,994.71
	2	41,910.42	41,910.42
ONSEIERO DEL PODER JUDICIAL	1	52,800.00	52,800.00
ONTADOR MAYOR DE HACIENDA	- i	52,800.00	52,800.00
NTRALOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	18	7,150.77	24,185.70
ORDINADOR		The state of the s	
ORDINADOR ADMINISTRATIVO	120	7,150.77	16,210.38
ORDINADOR DE ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS		14,030.12	15,210.38
ORDINADOR DE AREA	761	9,082.93	20,689.03
ORDINADOR DE ASUNTOS COLECTIVOS	1	17,537.25	17,537.25
OORDINADOR DE ENLACE	1	12,725.73	12,725.73
ORDINADOR DE INTENDENCIA	1	7,150.77	7,150.77
OORDINADOR DE LOGISTICA	2	9,082.93	9,082.93
ORDINADOR DE MANTENIMIENTO	156	7,150.77	12,090.49
OORDINADOR DE PROCESOS	37	12,725.73	18,765.56
OORDINADOR DE PROYECTOS	39	10,966.44	18,765.56
OORDINADOR EJECUTIVO	16	52,800.00	52,800.00
OORDINADOR ESTATAL	7	52,800.00	52,800.00
OORDINADOR FISCAL	17	16,859.39	16,859.39
OORDINADOR GENERAL	15	38,054.00	53,972.58
ORDINADOR GRAL. DE ADMON.	1	52,800.00	52,800.00
DORDINADOR JURIDICO	38	9,518.77	18,765.56
DORDINADOR MEDICO	38	6,047.55	19,703.84
OORDINADOR OPERATIVO	31	6,875.11	14,703.29
OORDINADOR PARAMEDICO	44	7,508.31	12,090.49
DORDINADOR PERSONAL	1	18,765.56	18,765.56
DORDINADOR TECNICO	380	9,994.71	18,765.56
FENSOR DE OFICIO	75	14,030.12	18,765.56
ELEGADO DEL TRABAJO	3	17,537.25	17,537.25
LEGADO REGIONAL	3	39,600.00	39,600.00
	25	16,859.39	16,859.39
ETECTIVE CTANNADOR	14	16,859.39	16,859.39
CTAMINADOR		52,800.00	52,800.00
PUTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO	33 402	24,185.70	28,080.23
RECTOR			39,600.00
RECTOR GENERAL	195	38,054.00	
RECTOR GENERAL DE NOTARIAS		39,600.00	39,600.00
IRECTOR JURIDICO		24,185.70	24,185.70
			1.0101105
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO	REMUNER	
	DE PLAZAS	DE	HASTA
IRECTOR(A) DE CAPACITACION	1	28,080.40	28,080.40
OCTOR	2	10,966.44	12,090.49
DUCADORA	26	10,494.44	16,210.38
DUCADORA "A"	1	12,725.73	12,725.73
MISOR DE INFORMACION	13	8,650.40	15,438.45
NCARGADO DE ALMACEN	1	8,238.48	8,238.48
NCARGADO DE ARCHIVO	2	12,725.73	12,725.73
	1 1	12,725.73	12,725.73
NCARGADO DEL MODULO RECAUDADOR			
		8.238.48	14.030.12
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA	52	8,238.48 7,150.77	
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA	52 87	7,150.77	12,090.49
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR	52 87 179	7,150.77 9,082.93	12,090.49 15,210.38
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NEERMERO(A) AUXILIAR NEERMERO(A) ESPECIALISTA NEERMERO(A) ESPECIALISTA "A"	52 87 179 59	7,150.77 9,082.93 10,965.44	12,090.49 15,210.38 15,210.38
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA "A"	52 87 179 59 434	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77	12,090.49 16,210.38 16,210.38 17,871.98
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NEERMERO(A) AUXILIAR NEERMERO(A) ESPECIALISTA NEERMERO(A) ESPECIALISTA "A" NFERMERO(A) GENERAL	52 87 179 59 434 37	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77	12,090.45 15,210.38 15,210.38 17,871.98 16,210.38
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NEERMERO(A) AUXILIAR NEERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA "A" NEERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO	52 87 179 59 434 37 9	7,150.77 9,082.93 10,965.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.9
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA "A" NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A"	52 87 179 59 434 37 9	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48	12,090.49 16,210.38 16,210.38 17,871.99 16,210.38 17,020.9 24,185.70
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NEERMERO(A) AUXILIAR NEERMERO(A) ESPECIALISTA NEERMERO(A) SEPECIALISTA "A" NEERMERO(A) GENERAL NEERMERO(A) JEPA DE SERVICIO NEERMERO(A) JEPA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO	52 87 179 59 434 37 9 133 71	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39	12,090.49 16,210.38 16,210.38 17,871.99 16,210.38 17,020.9 24,185.70 16,859.3
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NEERMERO(A) AUXILIAR NEERMERO(A) ESPECIALISTA NEERMERO(A) ESPECIALISTA NEERMERO(A) GENERAL NEERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NEERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25	12,090.49 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.93 24,185.70 16,859.38 17,537.2
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR	52 87 179 59 434 37 9 133 71	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00	12,090.45 16,210.38 16,210.31 17,871.96 16,210.36 17,020.9 24,185.70 26,859.31 17,537.2 39,600.00
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(IA) AUXILIAR NFERMERO(IA) ESPECIALISTA NFERMERO(IA) ESPECIALISTA NFERMERO(IA) GENERAL NFERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACIUTADOR ISCAL ADJUNTO A	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.99 16,210.38 17,020.93 24,185.77 16,859.33 17,537.2 39,600.00 52,800.00
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NEERMERO(IA) AUXILIAR NEERMERO(IA) ESPECIALISTA NEERMERO(IA) ESPECIALISTA NEERMERO(IA) GENERAL NEERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO NEERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1	7,150.77 9,082.93 10,965.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 7,883.72	12,090.45 16,210.31 17,871.96 16,210.31 17,020.91 24,185.70 16,859.31 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 5 3	7,150.77 9,082.93 10,965.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39	12,090.45 16,210.34 16,210.34 17,871.96 16,210.31 17,020.9: 24,185.70 16,859.31 17,537.2: 39,600.00 14,030.1 16,859.3
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NEERMERO(IA) AUXILIAR NEERMERO(IA) ESPECIALISTA NEERMERO(IA) ESPECIALISTA NEERMERO(IA) GENERAL NEERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO NEERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO NEERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACIUTADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.91 16,210.38 17,020.9: 24,185.73 17,537.2: 39,600.00 52,800.00 14,030.1: 16,859.33 78,880.7
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NERMERO(IA) AUXILIAR NEERMERO(IA) ESPECIALISTA NEERMERO(IA) ESPECIALISTA NEERMERO(IA) GENERAL NEERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO NEERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR IOBERNAROO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3	7,150.77 9,082.93 10,965.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.99 16,210.31 17,020.93 24,185.77 16,859.31 17,537.2 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.33 78,880.7 16,859.3
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NERMERO(A) AUXILIAR NEERMERO(A) ESPECIALISTA NEERMERO(A) ESPECIALISTA NEERMERO(A) GENERAL NEERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NEERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NEERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR IOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3	7,150.77 9,082.93 10,965.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 7,883.72 16,859.39 73,880.75 16,859.39 9,518.77	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.91 16,210.38 17,020.92 24,185.77 16,859.31 17,537.22 39,600.00 14,030.1 16,859.31 78,880.77 16,859.31 10,966.4
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONCILIADOR OBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3	7,150.77 9,082.93 10,965.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.9: 24,185.77 16,859.31 17,537.2: 39,600.00 52,800.00 14,030.1: 16,859.31 78,880.7: 16,859.31
NCARGADO(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACIUTADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR IOGENERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR NSPECTOR NSPECTOR	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 5 3 2 5	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.31 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.33 10,966.4 10,966.4 10,966.4
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(IA) AUXILIAR NFERMERO(IA) ESPECIALISTA NFERMERO(IA) ESPECIALISTA NFERMERO(IA) GENERAL NFERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(IA) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUN	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 3	7,150.77 9,082.93 10,965.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 7,883.72 16,859.39 9,518.77 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.99 16,210.31 17,020.93 24,185.77 16,859.31 17,537.22 39,600.00 14,030.1 16,859.31 10,966.4 10,966.4 16,859.3 8,238.4
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SIOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBENRADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBENIADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR ESPECIAL	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 1 2 5 1	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39	12,090.45 16,210.34 16,210.34 17,871.94 16,210.34 17,020.93 24,185.77 16,859.33 17,537.2 39,600.00 14,030.1 16,859.3 10,966.4 10,966.4 16,859.3 8,238.4
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECENTANTIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACIUTADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR IOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBENERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR ESPECIAL NSPECTOR ESPECIAL NSPECTOR ESPECIAL	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 3 2 5 1 4 4	7,150.77 9,082.93 10,965.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 7,883.72 16,859.39 9,518.77 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.9: 24,185.77 16,859.33 17,537.2: 39,600.00 52,800.00 14,030.1: 16,859.3: 78,880.7: 16,859.3: 10,966.4 10,966.4 11,859.3: 8,238.4 12,090.4
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECEMBRIA NECEMBRIA NECEMBRIA NECEMBRIA NOGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR NOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR FISCAL	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 2 5 3 1 4 4	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.31 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.3 78,880.7 16,859.3 10,966.4 16,859.3 8,238.4 12,090.4 14,030.1
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR IOGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR PISCAL NSPECTOR PISCAL NSPECTOR FISCAL	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 3 1 2 5 1 4 4 4	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.31 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.33 10,966.4 10,966.4 10,966.4 10,966.4 12,090.4 14,030.1 16,859.3
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A" NLACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR ESPECIAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR ISCAL "A" NSPECTOR INCAL "A" NSP	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 5 3 1 2 2 5 1 4 4 19	7,150.77 9,082.93 10,965.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44 16,859.39 10,966.44 16,859.39	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.31 17,020.91 24,185.77 16,859.31 17,537.21 39,600.00 52,800.00 14,030.11 16,859.31 10,966.44 16,859.31 10,966.44 12,090.41 14,030.11 16,859.31 16,859.31 11,514.7
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECENTANTIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACIUTADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR IOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOSPIECTOR NSPECTOR NSPECTOR NSPECTOR NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR PISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR ISCAL NSPECTOR ISCAL NSPECTOR ISCAL NSPECTOR NSTRUCTOR NTENDENTE	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 3 1 4 4 1 46 4 19 3 4	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.3 10,966.4 10,966.4 10,966.4 10,966.4 12,090.4 14,030.1 16,859.3 12,151.4 12,151.4 10,151.4 10,151.4 10,151.4 10,151.4 10,151.4
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NILACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR SISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR PISCAL NSPECTOR PI	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 2 5 1 4 1 46 4 19 3 4 4 6	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 78,880.75 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.31 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.33 10,966.4 10,966.4 16,859.3 8,238.4 12,090.4 14,030.1 16,859.3 11,514.7 10,494.4 24,185.7
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECENDA NECENDA NECENDA NECENDA NECENDA NECENDA NECENDA NECENDA NOGONERO	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 2 5 3 1 4 4 1 46 4 4 19 3 3 4	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 24,185.70 24,185.70	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.31 17,020.91 24,185.77 16,859.31 17,537.21 39,600.00 14,030.11 16,859.31 10,966.44 16,859.31 12,090.44 14,030.11 16,859.31 11,514.77 10,494.44 24,185.77 24,185.77
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA IFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECADINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACIUTADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NSPECTOR DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR INCAL "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "B"	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 2 5 3 1 4 4 1 46 4 19 3 3 4 6 1 7	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25	12,090.45 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.33 78,880.77 16,859.3 10,966.4 10,966.4 10,966.4 11,030.1 16,859.3 12,090.4 14,030.1 16,859.3 11,514.7 10,494.4 24,185.7 17,537.2
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA IFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECADINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACIUTADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NSPECTOR DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR INCAL "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "B"	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 1 2 5 1 4 1 46 4 19 3 4 6 1 7 6	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.31 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537,22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.3 78,880.7 16,859.3 10,966.4 10,966.4 12,090.4 14,030.1 16,859.3 11,514.7 10,494.4 24,185.7 24,185.7 24,185.7 24,185.7
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NILACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SIOBENNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO NSTRUCTOR NSTRUCTOR NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "C"	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 2 2 5 1 4 4 4 4 4 1 9 3 3 3 1 1 4 4 6 1 7 7 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 24,185.70 17,537.25	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.91 24,185.77 16,859.33 17,537.21 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.31 16,859.31 10,966.4 10,966.4 11,030.1 16,859.31 11,514.7 10,494.4 24,185.7 24,185.7 24,185.7
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JESPECIALISTA NFERMERO(A) JESPECIALISTA NFERMERO(A) JESPECIALISTA NFERMERO(A) JESPECIALISTA NFERMERO(A) JESPECIALISTA NFERMERO(A) JESPECIALISTA NEACH ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOSENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR SESPECIAL NSPECTOR ESSPECIAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR INSCAL NSP	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 4 5 5 3 1 2 5 1 4 4 1 46 4 4 19 3 4 6 1 7 6 1 7 6 6 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17.537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.91 24,185.77 16,859.31 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.31 78,880.71 16,859.31 10,966.4 10,966.4 11,030.1 16,859.31 11,514.7 10,494.4 24,185.7 17,537.2 14,703.2 16,210.3
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA HFERMERO(A) AUXILIAR HFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEPA DE SERVICIO NILOZA ACILITADOR SECAL ADJUNTO A S	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 3 1 2 5 1 4 1 46 4 11 7 6 6 24 4 11	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.3 10,966.4 10,966.4 11,030.1 16,859.3 11,149.4 12,090.4 14,030.1 16,859.3 11,514.7 12,185.7 14,703.2 14,703.2 16,210.3 10,494.4 11,514.7
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NILOCE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SISCAL GENERAL OSBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NISPECTOR DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO NSTRUCTOR NYESTIGADOR NVESTIGADOR NVESTIGADOR NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "C" EFE DE AREA EFEE DE AREA EFEE DE AREA EFEE DE AREA EFEE DE AREA	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 2 5 5 1 4 4 1 9 1 1 1 1 5 5 3 3 4 4 4 1 9 1 1 1 1 4 6 6 6 7 8 8 8 9 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 24,185.70 24,185.70 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 14,030.1 16,859.3 10,966.4 10,966.4 11,030.1 16,859.3 11,514.7 10,494.4 24,185.7 24,185.7 24,185.7 17,537.2 16,210.3 10,966.4
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NILACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR SISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR OBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOSENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR OEL TRABAJO NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO NSTRUCTOR NTENDENTE NVESTIGADOR "A" NVESTIGADOR "B" NVESTIGADOR "C" IEFE DE AREA IEFE DE CENTRO	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 2 5 3 1 4 1 4 1 4 1 4 1 7 6 1 7 6 24 4 11 5 68 130	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17.537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.91 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.3 78,880.7 16,859.3 10,966.4 10,966.4 11,966.4 12,090.4 14,030.1 16,859.3 11,514.7 10,494.4 24,185.7 17,537.2 14,703.2 16,210.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECA ADIUNTO A SISCAL GAMENA NISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR PISCAL NSPECT	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 2 5 3 1 2 5 1 4 4 1 9 1 4 6 4 1 9 1 1 4 6 4 1 1 1 1 1 1 4 6 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 24,185.70 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39	12,090.45 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,872.96 16,210.38 17,020.92 24,185.77 16,859.31 17,537.22 16,859.31 16,859.31 10,966.4 16,859.3 10,966.4 16,859.3 11,514.7 10,494.4 24,185.7 24,185.7 17,537.2 14,703.2 16,210.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NILACE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR PISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR NICAL DEL TRABAJO NSTRUCTOR NSPECTOR PISCAL NSPECTOR NICAL NICA	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 5 3 1 2 2 5 1 4 4 1 9 3 1 1 5 5 1 1 4 6 1 1 7 7 6 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 25,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 12,725.73 12,725.73 12,725.73 12,725.73 16,859.39 75,594.00	12,090.45 16,210.31 16,210.31 17,871.91 16,210.31 17,020.91 24,185.77 16,859.31 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.3 10,966.4 10,966.4 11,030.1 16,859.3 11,514.7 17,537.2 14,703.2 16,210.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3 11,514.7 17,537.2 16,210.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 16,859.3 17,537.2
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECEDIA DE SERVICIO NECEDIA DE SERVICIO NECEDIA NECEDIA DE SERVICIO NECEDIA SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR NOBENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR PISCAL NSPECTOR NECLA NSPECTOR NECLA NESTIGADOR NYESTIGADOR NYESTIGADO	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 2 5 3 1 2 5 1 4 4 1 9 1 4 6 4 1 9 1 1 4 6 4 1 1 1 1 1 1 4 6 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17.537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 12,725.73 16,859.39	12,090.45 16,210.31 17,871.91 16,210.31 17,020.91 24,185.77 16,859.31 17,537.21 39,600.00 52,800.00 14,030.11 16,859.37 78,880.7 16,859.37 10,966.41 10,966.41 11,030.11 16,859.31 11,514.7 10,494.41 11,514.7 12,4185.7 14,703.2 14,703.2 14,703.2 14,703.2 14,703.2 14,703.2 14,703.2 14,703.2 16,210.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NFERMERO NECLA ADJUNTO A ISCAL GAMERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR ESPECIAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO NSTRUCTOR NTENDENTE NVESTIGADOR NEN NVESTIGADOR NEN NVESTIGADOR NEN NVESTIGADOR NO NEN NVESTIGADOR NO NEN NVESTIGADOR NO NEN NEN NESTIGADOR NO NEN NVESTIGADOR NO N NEN NVESTIGADOR NO N NEN NVESTIGADOR NO N N NVESTIGADOR NO N N N N N N N N N N N N N N N N N	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 5 3 1 2 2 5 1 4 4 1 9 3 1 1 5 5 1 1 4 6 1 1 7 7 6 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 9,518.77 10,966.44 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 25,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 12,725.73 12,725.73 12,725.73 12,725.73 16,859.39 75,594.00	12,090.45 16,210.31 17,871.96 16,210.31 17,872.96 16,210.31 17,020.92 24,185.77 16,859.31 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.11 16,859.31 10,966.41 10,966.41 10,966.41 11,514.71 10,494.41 24,185.7 24,185.7 17,537.2 14,703.2 16,210.31 16,859.31 11,514.7 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,210.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31 16,859.31
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NILOCE ADMINISTRATIVO SPECIALOR SECAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR NGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR FISCAL NSPECTOR OCAL DEL TRABAJO NVESTIGADOR NVES	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 2 5 3 1 4 4 1 46 4 4 19 3 3 4 4 10 6 6 11 7 6 6 24 4 11 568 130 31 11 11 11 12 13 14 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17.537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 12,725.73 16,859.39	12,090.45 16,210.31 17,871.91 16,210.31 17,872.91 16,210.31 17,020.91 24,185.77 16,859.31 17,537.21 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.3 78,880.7 16,859.3 10,966.4 10,966.4 11,030.1 16,859.3 11,514.7 10,494.4 14,030.1 16,859.3 11,514.7 14,703.2 16,210.3 10,494.6 11,537.2 14,703.2 16,210.3 10,494.6 11,537.2 11,537.2 16,210.3 10,494.6 11,537.2 11,537.2 11,537.3
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NILOZE ADMINISTRATIVO SPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR GOBERNA OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR PISCAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR DEL TRABAJO NSTRUCTOR NVESTIGADOR NOS	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 2 5 3 1 4 4 11 46 4 4 19 3 3 4 6 1 7 6 2 4 1 1 5 1 1 1 4 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17.537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 78,880.75 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 17,537.25 14,703.29 14,703.29 14,703.29 14,703.29 15,70 16,859.39 17,557.25 16,77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 75,594.00	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.91 24,185.77 16,859.33 17,537.21 39,600.00 14,030.1 16,859.3 10,966.4 10,966.4 11,030.1 16,859.3 11,514.7 10,494.4 14,030.1 16,859.3 11,514.7 10,494.4 11,537.2 14,703.2 16,210.3 10,494.4 11,537.2 16,210.3 10,494.4 11,537.2 16,210.3 10,494.4 11,537.2 16,210.3 10,494.4 11,537.2 16,210.3 10,494.4 11,537.2 16,210.3 10,494.4 11,537.2 16,210.3 10,494.4 11,537.2 11,537.2 11,537.2 12,537.3 12,537.3 13,537.3 14,703.2 16,210.3 16,859.3
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECLUTADOR SISCAL ADJUNTO A SISCAL ADJUNTO A SISCAL ADJUNTO A SISCAL ADJUNTO A SISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONCILIADOR NOBENIADO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NOBENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR FISCAL NS	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 5 3 1 2 2 5 1 4 4 1 46 4 4 19 3 3 4 6 1 7 6 6 1 7 6 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17.537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 12,725.73 16,859.39 12,725.73 16,859.39 12,725.73	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.31 17,020.91 24,185.77 16,859.31 17,537.21 39,600.00 52,800.00 14,030.11 16,859.31 10,966.41 10,966.41 10,966.41 11,030.11 16,859.31 11,514.77 12,185.77 14,703.22 14,703.22 14,703.22 16,210.31 10,494.41 11,514.77 16,859.31
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JESPECIALISTA NFERMERO(A) JESPECIALISTA NFERMERO(A) JESPE DE SERVICIO NECENCIA ADJUNTO NILACE ADMINISTRATIVO SPECIAL SEN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONCILIADOR UNCIONARIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NSPECTOR UNCIONARIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR ISCAL NSPECTOR INCAL N	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 4 5 5 3 1 2 5 1 4 4 1 9 3 4 4 6 1 7 6 2 4 4 1 1 5 5 3 3 1 1 4 4 4 4 5 5 3 3 3 4 4 5 5 5 5 6 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17.537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 78,880.75 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 16,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 75,594.00 10,966.44 12,725.73 16,859.39 75,594.00 10,966.44	12,090.45 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.3 78,880.77 16,859.3 10,966.4 10,966.4 10,966.4 11,514.7 10,494.4 24,185.7 14,703.2 16,210.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3 16,210.3 16,859.3 16,210.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 16,859.3 17,594.6 16,859.3 17,594.6 16,859.3 17,594.6 16,859.3 17,883.4
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) GENERAL NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NILOZE ADMINISTRATIVO SPECIALITA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR GOBENRO UNCIONARIO CONCILIADOR SOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR PISCAL NSPECTOR INSCAL NSPECTOR DEL TRABAJO NSTRUCTOR NSPECTOR PISCAL NVESTIGADOR "" INVESTIGADOR "B" INVESTIGADOR "B" INVESTIGADOR "C" LIEFE DE AREA LIEFE DE AREA LIEFE DE AREA LIEFE DE CENTRO LIEFE DE GRUPO "A" LIEFE DE CENTRO LIEFE DE GRUPO "A" LIEFE DE GRUPO "A" LIEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL LIEFE DE OFICINA LIEFE DE PRIMERA INSTANCIA MAESTRO MAESTRO	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 3 1 2 2 5 1 4 4 1 1 46 4 1 19 3 4 6 1 7 6 24 4 1 1 5 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17.537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 12,725.73 16,859.39 12,725.73 16,859.39 12,725.73	12,090.45 16,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 52,800.00 14,030.1 16,859.3 10,966.4 10,966.4 10,966.4 11,030.1 16,859.3 11,514.7 11,514.7 124,185.7 14,703.2 14,703.2 14,703.2 16,210.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NECENTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL ADJUNTO A ISCAL GENERAL ÖGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR FISCAL NSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO NSTRUCTOR NTENDENTE NIVESTIGADOR "A" INVESTIGADOR "A" INVESTIGADOR "C" IEFE DE AREA JEFE DE AREA JEFE DE AREA JEFE DE DE REPO JEFE DE GRUPO JEFE DE GRUPO JEFE DE GRUPO JEFE DE GRUPO JEFE DE PONYECTOS JEFE DE VIGILANTES JUEZ DE PRIMMER INSTANCIA MAESTRO MA	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 1 5 5 3 3 1 2 2 5 1 4 4 4 4 4 1 7 6 6 1 7 6 6 24 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 78,880.75 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73	12,090.49 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.92 24,185.70 16,859.33 17,537.25 39,600.00 14,030.11 16,859.33 10,966.44 10,966.44 11,030.11 16,859.31 11,514.77 10,494.4 124,185.77 14,703.22 14,703.22 16,210.31 10,494.4 11,514.77 16,859.31
NCARGADÓ(A) DE ATENCION CIUDADANA NFERMERO(A) AUXILIAR NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) ESPECIALISTA NFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO NILOZE ADMINISTRATIVO SECCIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA ACILITADOR ISCAL GENERAL OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR GOBERNA OGONERO UNCIONARIO CONCILIADOR SOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NOBENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO NSPECTOR NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR DEL TRABAJO NSPECTOR PISCAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR NICAL NSPECTOR DEL TRABAJO NSTRUCTOR NVESTIGADOR NOVESTIGADOR NVESTIGADOR NOS NVESTIGADOR NOS NVESTIGADOR NOS NVESTIGADOR NOS NVESTIGADOR NOS NVESTIGADOR NOS NOS NOS NOS NOS	52 87 179 59 434 37 9 133 71 30 1 1 5 3 3 1 2 2 5 1 4 4 1 1 46 4 1 19 3 4 6 1 7 6 24 4 1 1 5 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 9,082.93 10,966.44 7,150.77 9,518.77 12,725.73 8,238.48 16,859.39 17,537.25 39,600.00 52,800.00 7,883.72 16,859.39 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 8,238.48 7,150.77 24,185.70 17,537.25 14,703.29 8,238.48 9,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 16,859.39 17,537.25 14,703.29 17,537.25 14,703.29 17,537.25 14,703.29 18,238.48 19,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 17,507.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 17,537.25 14,703.29 18,238.48 19,518.77 10,966.44 12,725.73 16,859.39 16,859.39 16,859.39 16,859.39 17,50.77 19,966.44 19,703.84 19,518.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77	14,030.12 12,090.49 15,210.38 16,210.38 17,871.96 16,210.38 17,020.92 24,185.77 16,859.33 17,537.22 39,600.00 14,030.1 16,859.33 10,966.4 10,966.4 10,966.4 10,966.4 11,514.7 16,859.3 11,514.7 10,494.4 14,030.1 16,859.3 11,514.7 17,537.2 14,703.2 16,210.3 10,494.4 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 11,514.7 16,859.3 17,514.1

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNE	RACIONES HASTA
MAESTRO DE SERVICIOS	31	6,875.11	10,494.44
MAGISTRADO	1 1	74,967.23	74,967.23
MAGISTRADO DEL S.T.J.	6	74,967.23	74,967.23
MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	74,967.23	95,679.02
MAGISTRADO REGIONAL DE CIRCUITO	13	53,972.57	53,972.57
MEDICO ESPECIALISTA	172	3,223.70	18,765.56
MEDICO GENERAL	98	5,942.70	12,090.49
1ENSAJERO	1	8,238.48	8,238.4
OTIFICADOR	11	9,518.77	10,966.44
IUTRIOLOGO	2	13,362.01	15,438.45
DONTOLOGO	11	10,966.44	10,966.44
FICIAL ADMINISTRATIVO FICIAL DE PARTES	54	6,547.72	10,494.44
FICIAL DE PARTES DEL S.T.J. "A"	11	9,082.93	10,966.44
FICIAL DE PARTES Y RADICACIONES	5	8,238.48 16.859.39	8,238.4
FICIAL DE SEGURIDAD	930		16,859.39
FICIAL DE SEGURIDAD "A"	50	8,238.48 12,725.73	9,518.7
FICIAL DE SERVICIOS	3	6,875.11	7,883.7
FICIAL DEL REGISTRO CIVIL	13	16,859.39	16,859.39
FICIAL DEL REGISTRO CIVIL "A"	17	16,859.39	16,859.39
FICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	1	52,800.00	52,800.00
FICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	53,972.57	53,972.57
PERADOR DE COMPUTADORA	1 1	8,238.48	8,238.48
PERADOR DE EMERGENCIAS	46	10.966.44	
ARAMEDICO	18	6,235.92	12,090.49
EDAGOGA	1 1	15,438.45	15,438.45
EDAGOGO	2	15,438.45	15,438.45
ERITO "A"	10	17,537.25	17,537.25
ERITO "B"	82	16,859.39	17,537.25
ERITO "D"	24	12,725.73	12,725.73
ILOTO AVIADOR	3	24,185.70	24,185.70
OLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	468	16,210.38	16,210.38
OLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA "A"	308	5,235.92	16,210.38
OLICIA PROCESAL	63	16,859.39	16,859.39
RESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	4	24,185.70	24,185.70
RESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	1	24,185.70	24,185.70
RESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL NOROESTE	1	24,185.70	24,185.70
RESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	2	39,600.00	39,600.00
RESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION	2	16,859.39	16,859.39
RESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	i	95,679.03	95,679.03
ROCURADOR DEL TRABAJO	3	16,859.39	16,859.39
ROCURADOR FISCAL	1 1	52,800.00	52,800.00
ROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1	75,594.00	75,594.00
ROFESIONISTA ESPECIALIZADO	361	14,030.12	18,765.56
ROGRAMADOR	2	11,514.76	14,030.12
ROGRAMADOR ANALISTA	3	9,518.77	9,518.7
SICOLOGO	34	The second second	
SICOLOGO "A"		9,082.93	18,765.56
QUIMICO	28	13,362.01	17,871.96
QUIMICO "A"	4	10,966.44	12,090.49
QUIMICO "B"	1 1	12,725.73	12,725.73
JUIMICO "C"	25	15,438.45	17,871.96
QUIMICO ANALISTA	5	12,725.73	12,725.73
		24() 40()	24,723,73
		REMUNE	RACIONES
	NUMERO	DE	HASTA
NOMBRE DEL PUESTO	DE PLAZAS		7,883.7
NOMBRE DEL PUESTO		7,150.77	
NOMBRE DEL PUESTO LADIO OPERADOR LECAUDADOR	DE PLAZAS		7,508.3
NOMBRE DEL PUESTO LADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR	DE PLAZAS 41 2 6	7,150.77	
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO	DE PLAZAS 41 2 6 1	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800,00	12,090.49 52,800.00
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA	DE PLAZAS 41 2 6 1 1	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00	12,090.49 52,800.00 52,800.00
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875,11	12,090.49 52,800.00 52,800.00 16,210.38
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 13 182 130	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875,11 8,238.48	12,090.49 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 182 130 1	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48	12,090.49 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76 8,238.4
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE EL E	DE PLAZAS 41 2 6 6 1 1 1 182 130 1 139	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77	12,090.49 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76 8,238.4 11,514.76
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B"	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 182 130 1 139 63	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11	12,090.49 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 182 130 1 139 663 9	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09	12,090.49 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,351.09
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO (A) ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS "A"	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 182 130 1 139 63 9 227	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39	12,090.49 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.00 20,351.09
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EGISTRADOR ANOTADOR ERRESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIO (A) ECRETARIO (A) ECRETARIO (A) ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B"	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 9,518,77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73	12,090.45 52,800.00 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,353.05 17,537.25 14,030.12
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECHINATOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 199 63 9 227 14 20	7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,600.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09	12,090.45 52,800.00 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,351.05 17,537.25 14,030.12 20,351.05
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20	7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6.875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09	12,090.45 52,800.00 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,351.05 17,537.25 14,030.12 20,351.05 24,185.70
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO OLIXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO ECRE	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320	7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,251.09 14,030.12 20,351.09	12,090.45 52,800.00 52,800.00 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,351.05 17,537.22 14,030.12 20,351.05 24,185.77 20,351.05
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA DI ECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA DI ECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	DE PLAZAS 41 2 6 11 11 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 20 320 21	7,150.77 7,1	12,090.45 52,800.00 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,351.00 17,537.25 14,030.12 20,351.05 24,185,77 20,351.05 16,859.35
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO (A) ECRETARIO AUXI. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320 21 5	7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875,11 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23	12,090.45 52,800.00 52,800.00 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.00 20,351.05 14,030.11 20,351.06 24,185.77 20,351.06 16,859.35 28,081.25
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO (A) ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320 21 5 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,600.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39	12,090.45 52,800.00 16,210.31 11,514.70 13,238.4 11,514.70 13,362.00 20,351.00 17,537.25 14,030.11 20,351.00 24,185.70 20,351.00 16,859.35
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA DIECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DEL RAMO	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 20 21 5 1 12	7,150.77 7,1	12,090.45 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.03 20,351.00 17,537.25 14,030.12 20,351.00 24,185.77 20,351.00 16,859.33 28,081.25 16,859.35 75,594.00
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EERISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDD. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDD. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO EJECUTIVO	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320 21 5 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44	7,508.3 12,090.48 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76 8,238.41 11,514.76 13,362.01 20,351.05 24,185.77 20,351.05 16,859.35 28,081.22 16,859.35 75,594.00 10,966.44
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EPRESENTATO DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA BILLINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILLINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILLINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILLINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320 21 5 1 12 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57	12,090.45 52,800.00 16,210.38 11,514.76 18,238.41 11,514.76 13,362.01 20,351.05 14,030.12 20,351.05 24,185.77 20,351.05 16,859.35 75,594.00 10,966.44 53,972.57
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA OJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA OJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 199 63 9 227 14 20 20 320 21 5 1 12	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 8,275.11 8,238.48 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 6,235.92	12,090.45 52,800.00 16,210.38 11,514.76 8,238.41 11,514.76 13,362.01 20,351.05 24,185.70 24,185.70 26,351.05 26,859.35 28,081.22 16,859.35 75,594.00 10,966.44 53,972.51 17,532.25
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR ECRISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 20 20 21 5 1 12 1 1 1 363 4	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 6,235.92 24,185.70	12,090.45 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76 8,238.41 11,514.76 13,362.01 20,351.05 14,030.12 20,351.05 24,185.77 20,351.05 16,859.35 28,081.22 16,859.35 75,594.00 10,966.44 53,972.55 17,537.25 24,185.77
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO (A) ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO EJECUTIVO ECRETARIO EJECUTIVO ECRETARIO EJECUTIVO ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO ESCRIBIENTE ECCRETARIO GENERAL ECRETARIO GENERAL ECRETARIO GENERAL	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320 21 5 1 12 1 12 1 13 363 4 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 6,235.92 24,185.70 53,972.57	12,090.45 52,800.00 16,210.31 11,514.70 8,238.4 11,514.70 13,362.01 20,351.05 14,030.11 20,351.05 24,185.70 20,351.05 16,859.33 75,594.00 10,966.4 53,972.51 17,537.25 24,185.70 24,185.70 24,185.70 25,972.51
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA OJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA OJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PAOYECTOS	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 20 20 21 5 1 12 1 1 1 363 4	7,150.77 7,1	12,090.45 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,351.00 14,030.11 20,351.00 16,859.33 28,081.22 16,859.33 75,594.00 10,966.4 10,7537.25 17,537.25 24,185.77 24,185.77 25,375.594.00
NOMBRE DEL PUESTO IADIO OPERADOR ECAUDADOR EEGISTRADOR ANOTADOR EEPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO EERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO ESCRIBIENTE ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320 21 5 1 12 1 13 363 4 1 1 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 18,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 6,235.92 24,185.70 53,972.57 52,800.00 17,537.25	12,090.45 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,351.00 17,537.25 14,030.11 20,351.00 24,185.77 20,351.00 16,859.35 28,081.22 16,859.35 75,594.00 10,966.4 53,972.55 17,537.22 24,185.77 53,972.55 52,800.00 17,537.25
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EEGISTRADOR ANOTADOR EEPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO EERESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO GENERAL ECRETARIO GENERAL ECRETARIO GENERAL ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES ECRETARIO DE ARTICULAR	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 50,351.09 14,030.12 50,351.09 14,030.12 50,351.09 14,030.12 50,351.09 14,030.12 50,351.09 14,030.12 50,351.09 14,030.12 50,351.09 15,537.55 24,185.70 53,972.57 52,800.00 17,537.25 24,185.70	12,090.45 52,800.00 16,210.31 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,351.05 14,030.11 20,351.05 24,185.77 20,351.00 16,859.33 75,594.00 10,966.4 53,972.5 17,537.25 24,185.77 53,972.5 17,537.25 24,185.77 20,351.00 10,966.4
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EGISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA OLECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INDIVIDUALES ECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES ECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES ECRETARIO PARTICULAR	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320 21 5 1 12 1 13 363 4 1 1 3 14 14 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 6,235.92 24,185.70 53,972.57 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00	12,090.45 52,800.00 15,210.31 11,514.70 8,238.4 11,514.70 13,362.02 20,351.05 14,030.12 20,351.05 24,185.77 20,351.05 16,859.33 75,594.00 10,966.44 15,3972.55 17,537.22 24,185.77 24,185.77 25,800.00 17,537.23 39,600.00 52,800.00
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO ESCRIBIENTE ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL EJECUTIVO ECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL EJECUTIVO ECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL EJECUTIVO	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 18,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 6,235.92 24,185.70 53,972.57 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00 75,594.00	12,090.45 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.02 20,351.00 24,185.77 20,351.00 16,859.33 75,594.00 10,966.4 53,972.57 17,537.22 24,185.77 53,972.57 52,800.00 17,537.22 39,600.00 75,594.00 75,594.00
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EERISTADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDD. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDD. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIO DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIO DEL CRETARIO DEL CRUTIVO ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR ECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 20 21 5 1 12 1 1363 4 1 1 3 14 1 1 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 6,235.92 24,185.70 53,972.57 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00 21,769.18	12,090.45 52,800.00 16,210.31 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.01 20,351.05 14,030.11 20,351.05 24,185.77 20,351.05 16,859.35 28,081.21 16,859.35 75,594.00 10,966.4 53,972.5 17,537.25 24,185.77 53,972.5 17,537.25 39,600.00 52,800.00 75,594.00 75,594.00 75,594.00
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECCAUDADOR ECGAUDADOR ECGESTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO (A) ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DELECUTIVO ECRETARIO DELECUTIVO ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INDIVIDUALES ECRETARIO DEARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL REGIONAL ECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 18,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 6,235.92 24,185.70 53,972.57 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00 75,594.00	12,090.45 52,800.00 15,210.31 11,514.70 8,238.4 11,514.70 13,362.01 20,351.05 14,030.11 20,351.05 24,185.77 20,351.05 16,859.33 75,594.00 10,966.4 17,537.25 17,537.25 24,185.77 24,185.77 24,185.77 25,800.00 17,537.25 39,600.00 52,800.00 75,594.00 21,769.1 28,080.4
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECAUDADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA DEL ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO DUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE AMPAROS ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO GENERAL ECRETARIO GENERAL ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROVECTOS ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL EJECUTIVO ECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL EJECUTIVO ECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL EJECUTIVO ECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	DE PLAZAS 41 22 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320 21 5 1 12 1 13 363 4 1 1 3 14 1 1 3 14 1 1 37 34	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 18,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 6,235.92 24,185.70 53,972.57 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00 75,594.00 21,769.18 28,080.40	12,090.45 52,800.00 16,210.33 11,514.76 8,238.4 11,514.76 13,362.07 20,351.00 24,185.77 20,351.00 16,859.33 75,594.00 10,966.4 53,972.57 17,537.22 24,185.77 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.77 25,200.00 17,537.22 24,185.70 21,769.11 28,080.04
	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 20 21 5 1 12 1 1 1 363 4 1 1 1 3 14 1 1 3 14 1 1 3 14 1 1 1 2	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00 21,769.18 28,080.41 28,080.40 14,030.12	12,090.45 52,800.00 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76 13,362.01 20,351.00 17,537.25 14,030.12 20,351.00 24,185.77 20,351.00 16,859.35 28,081.22 16,859.35 75,594.00 10,966.44 53,972.55 52,800.00
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR EEGISTRADOR ANOTADOR EEPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO EERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO EJECUTIVO ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PROYECTISTA DEL TRIBUNAL REGIONAL ECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	DE PLAZAS 41 22 6 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 320 21 5 1 12 1 1 13 363 4 1 1 1 3 14 1 1 3 14 1 1 1 2 288	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 6,875,11 8,238.48 9,518.77 6,875,11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 14,030.12 20,351.09 17,537.25 24,185.70 53,972.57 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00 75,594.00 21,769.18 28,080.41 28,080.41 28,080.41 28,080.40 14,030.12 17,537.25	12,090.45 52,800.00 16,210.38 11,514.76 8,238.41 11,514.76 13,362.01 20,351.05 14,030.11 20,351.05 24,185.77 20,351.05 16,859.35 75,594.00 10,966.44 15,3972.55 17,537.25 24,185.77 24,185.77 24,185.77 25,800.00 17,537.25 24,185.77 26,185.93 26,080.00 21,769.10 28,080.40 28,080.41 28,080.41 28,080.41 28,080.41
NOMBRE DEL PUESTO ADIO OPERADOR ECAUDADOR ECRISTRADOR ANOTADOR EPRESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUEVO MEXICO ERESENTATE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE ECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO EJECUTIVA BILINGUE "B" ECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B" ECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO ECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO ECRETARIO DEL RAMO ECRETARIO EJECUTIVO ECRETARIO EJECUTIVO ECRETARIO EJECUTIVO ECRETARIO EJECUTIVO ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROVECTOS ECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PROVECTOS ECRETARIO PARTICULAR ECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR ECRETARIO PARTICULAR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA ECRETARIO PROVECTISTA DE TRIBUNAL REGIONAL ECRETARIO PROVECTISTA DE L'EDURAL DE JUSTICIA ECRETARIO PROVECTISTA DE L'EDURAL DE JUSTICIA ECRETARIO PROVECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	DE PLAZAS 41 2 6 1 1 1 1 182 130 1 139 63 9 227 14 20 20 20 21 5 1 12 1 1 1 363 4 1 1 1 3 14 1 1 3 14 1 1 3 14 1 1 1 2	7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 7,150.77 9,082.93 52,800.00 6,875.11 8,238.48 8,238.48 9,518.77 6,875.11 20,351.09 16,859.39 12,725.73 20,351.09 14,030.12 20,351.09 16,859.39 28,081.23 16,859.39 28,081.23 16,859.39 75,594.00 10,966.44 53,972.57 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00 17,537.25 24,185.70 52,800.00 21,769.18 28,080.41 28,080.40 14,030.12	12,090.45 52,800.00 52,800.00 52,800.00 16,210.38 11,514.76 13,362.01 20,351.00 17,537.25 14,030.12 20,351.00 24,185.77 20,351.00 16,859.35 28,081.22 16,859.35 75,594.00 10,966.44 53,972.55 52,800.00

SUB-SECRETARIO	24	52,800.00	52,800.00
SUPERVISOR DE AREA	66	14,030.12	17,020.92
SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	9,518.77	9,518.77
SUPERVISOR DE EMERGENCIAS	19	12,725.73	14,030.12
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	71	8,238.48	13,362.01
SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL	1	14,030.12	14,030.12
SUPERVISOR PARAMEDICO	57	8,238.48	14,030.12
SUPERVISOR PARAMEDICO "A"	13	9,518.77	12,725.73
TECNICO	11	6,875.11	9,082.93
TECNICO ANALISTA	48	9,082.93	14,030.12
TECNICO LABORATORISTA	1	12,725.73	12,725.73
TECNICO PATOLOGO	1	13,362.01	13,362.01
TECNICO RADIOLOGO	13	9,082.93	12,090.49
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	23	6,875.11	12,725.73
TEMPLETERO	2	17,020.92	18,765.56
	NUMERO	REMUNE	RACIONES
NOMBRE DEL PUESTO	DE PLAZAS	DE	HASTA
TESORERO DEL ESTADO	1	52,800.00	52,800.00
TOPOGRAFO	1	10,966.44	10,966.44
		The second second	16,210.38
	12	7,883.72	
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A"	12 27	7,883.72 8,238.48	14,030.12
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A"		The second secon	14,030.12
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B"	27	8,238.48	
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C"	27 15	8,238.48 9,518.77	14,030.12 14,030.12 16,210.38
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "D"	27 15 7	8,238.48 9,518.77 10,966.44	14,030.12 14,030.12
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C"	27 15 7 1	8,238.48 9,518.77 10,966.44 14,030.12	14,030.12 14,030.12 16,210.38 14,030.12
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "D" VALUADOR DE PUESTO VELADOR	27 15 7 1	8,238.48 9,518.77 10,966.44 14,030.12 14,030.12	14,030.12 14,030.12 16,210.38 14,030.12 14,030.12 6,875.11
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "D" VALUADOR DE PUESTO VELADOR VERIFICADOR	27 15 7 1 1 1	8,238.48 9,518.77 10,966.44 14,030.12 14,030.12 6,875.11	14,030.12 14,030.12 16,210.38 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "D" VALUADOR DE PUESTO VELADOR VERIFICADOR VIGILANTE	27 15 7 1 1 1 1 4	8,238.48 9,518.77 10,966.44 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73	14,030.12 14,030.12 16,210.38 14,030.12 14,030.12
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "D" VALUADOR DE PUESTO VELADOR VERIFICADOR VIGILANTE VIGILANTE	27 15 7 1 1 1 4	8,238.48 9,518.77 10,966.44 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73 6,235.92	14,030.12 14,030.12 16,210.38 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73 7,508.31
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "D" VALUADOR DE PUESTO VELADOR VELADOR VIGILANTE VIGILANTE VIGILANTE VIGILANTE ESPECIAL VISITADOR AUXILIAR	27 15 7 1 1 1 4 9	8,238.48 9,518.77 10,966.44 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73 6,235.92 9,518.77	14,030.12 14,030.12 16,210.38 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73 7,508.31 10,494.44 28,080.23
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "D" VALUADOR DE PUESTO VELADOR VELADOR VIGILANTE VIGILANTE VIGILANTE VIGILANTE ESPECIAL VISITADOR AUXILIAR VISITADOR GENERAL	27 15 7 1 1 1 4 9 60	8,238.48 9,518.77 10,966.44 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73 6,235.92 9,518.77 28,080.23	14,030.12 14,030.12 16,210.38 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73 7,508.31 10,494.44 28,080.23 53,972.57
TRABAJADOR (A) SOCIAL TRABAJADOR (A) SOCIAL "A" TRABAJADOR (A) SOCIAL "B" TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJADOR (A) SOCIAL "D" VALUADOR DE PUESTO VELADOR VELADOR VIGILANTE VIGILANTE VIGILANTE VIGILANTE ESPECIAL VISITADOR AUXILIAR	27 15 7 1 1 1 4 9 60 4	8,238.48 9,518.77 10,966.44 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73 6,235.92 9,518.77 28,080.23 53,972.57	14,030.12 14,030.12 16,210.38 14,030.12 14,030.12 6,875.11 12,725.73 7,508.31

* Corresponde exclusivamente a la nómina de las Dependencias de la Adminsitración Pública Directa, que son cubiertas a través del Capítulo 1000 "Servicios Personales", así como los Servicios de Salud de Sonora, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y los Poderes Legislativo y Judicial que se integran al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

VII.- Distribución de Plantilla por Tipo de Plaza y Dependencia

DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
CONGRESO DEL ESTADO	75	357	432
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	882	974	1,856
SECRETARIA DEL EJECUTIVO ESTATAL	161	132	293
SECRETARIA DE GOBIERNO	402	193	595
SECRETARIA DE HACIENDA	1,006	745	1,751
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	65	157	222
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	54	52	106
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	2,325	65	2,390 *
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	136	72	208
SECRETARA DE ECONOMIA	48	51	99
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	175	50	225
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	600	1,886	2,486
SECRETARIA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA	489	2,786	3,275
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	9	50	59
SECRETARIA DEL TRABAJO	110	161	271
SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA	67	116	183
	6,604	7,847	14,451

^{*} Incluye 2,262 plazas de los Servicios de Salud de Sonora

VIII.- Plazas y Número de Hóras Catedra del Magisterio Estatal por Unidad Responsable

UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
00700	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	2	
00800	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	7	
00900	UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	2	
01000	DESPACHO DEL SECRETARIO	29	
01100	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	7	
01200	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5	
02000	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	18	
02000	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA (ESCUELAS DE CALIDAD)	4	
02100	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL (PREESCOLAR)	980	649
02100	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL (INICIAL)	97	60
02100	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL (ESPECIAL)	623	13,470
02200	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	4,715	32
02300	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (TECNICA)	414	14,593
02300	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (GENERAL)	983	29,369
02300	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (TELESECUNDARIA)	317	29,848
02300	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (FISICA)	52	11,738
02400	COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	4	
02500	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	11	
02600	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10	
03000	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	18	
03100	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13	11177
03200	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	6	
03300	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	4	
03400	COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS	23	
04000	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	19	
04100	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	22	
04200	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	57	
04300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	25	
04400	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	5	
04500	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	33	
04600	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	11	
07800	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA (IFODES)	183	3,166
TOTAL		8,699	102,92

IX.- Remuneraciones de los Servidores Públicos por Tipo de Percepción, incluye erogaciones correspondientes a Obligaciones, así como Previsiones salariales y económicas

CONCEPTO	IMPORTE
Percepciones Ordinarias	6,088,401,884.83
Percepciones Extraordinarias	484,130,779.55
Obligaciones	1,747,431,230.54
Previsiones salaríales y económicas	314,813,100.08
TOTAL:	8,634,776,995.00

Se presenta información complementaria sobre las plazas del Magisterio Estatal y Federalizado en el Apéndice E de este Decreto.

Adicionalmente, es el Tabulador Salarial del Magisterio Federalizado se detalla en el Apéndice F.

X.- Clasificación por Grupo Vulnerable

Grupo Vulnerable	Asignado	%
NIÑOS	\$ 49,991,304.70	.0885
JOVENES	\$ 298,680,045.00	.5290
ADULTOS MAYORES	\$296,396.37	.0005
INDIGENAS	\$40,302,300.00	.0713
PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$ 10,451,212.00	.0185
MIGRANTES	\$ 18,805,547.87	.0333
NO DETERMINADA	\$ 55,959,804,838.38	99.12
Gasto Neto Total	\$ 56,451,879,944.00	100

XI.- Clasificación por Equidad de Género

Género	Asignado	%
MUJERES	\$ 13,189,074.54	8.90

ARTÍCULO 18.- Las Fuentes financieras previstas para cubrir el Presupuesto en el ejercicio fiscal de 2017, son las siguientes:

	FUENTE FINANCIERA	IMPORTE
1 REC	JRSOS FISCALES	6,721,014,163.23
2 FINA	NCIAMIENTOS INTERNOS	4,500,000,000.00
3 FINA	NCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
4 INGF	ESOS PROPIOS ENTIDADES	7,186,770,866.00
5 REC	JRSOS FEDERALES	37,965,397,479.77
6 REC	JRSOS ESTATALES	78,697,435.00
7 OTR	OS RECURSOS	0.00
	TOTAL GENERAL	56,451,879,944.00

ARTÍCULO 19.- Para los efectos del presente Decreto se entenderá por Deuda Pública a las erogaciones destinadas a cubrir las obligaciones del Gobierno del Estado por concepto de pago de servicio de la deuda derivada de la contratación de empréstitos directos, del costo financiero de los mismos, de avales, coberturas, proyectos de infraestructura de largo plazo y arrendamientos financieros especiales. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y pasivo contingente de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En su conjunto, el monto de erogaciones proyectadas para el pago de la deuda pública durante el ejercicio fiscal 2017 asciende a \$ 4,003,894,765.47 (Cuatro mil

tres millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cinco Pesos 47/100 M.N.).

Los créditos que integran la deuda pública Estatal al 30 de Septiembre de 2016 se presentan dentro del Apéndice G del presente documento.

Capítulo II De las Participaciones, Aportaciones, Apoyos y Gasto Reasignado a los Municipios.

ARTÍCULO 20.- Las transferencias por Participaciones, Fondos de Aportaciones Federales y Apoyos Estatales proyectados para los Municipios del Estado durante el ejercicio fiscal 2017, ascienden a la cantidad de \$6,316,446,920.00 (Seis mil trescientos diez y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 21.- El importe estimado de las Participaciones a los Municipios para el ejercicio fiscal 2017 es de \$4,139,250,947.00 (Cuatro mil ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

La distribución de las Participaciones entre los Municipios la realizará la Secretaría conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2017.

ARTÍCULO 22.- El importe estimado correspondiente a los Fondos de Aportaciones Federales para los Municipios del Estado correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 asciende a \$2,173,695,973.00 (Dos mil ciento setenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

La distribución entre los municipios de los recursos que señala el presente artículo, se realizará por la Secretaría en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **ARTÍCULO 23.-** Adicionalmente, el Ejecutivo del Estado podrá destinar durante el ejercicio fiscal de 2017 recursos como Apoyos Estatales para el desarrollo comunitario que, en su caso, serán aplicados en función de las demandas sociales planteadas al Ejecutivo del Estado, y podrán ser canalizados a través de los Ayuntamientos, directamente a los beneficiarios o mediante la suscripción de Convenios para el Desarrollo Social Estatal.
- **ARTÍCULO 24.-**El Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la ejecución de obras, programas y acciones mediante la suscripción de un Convenio Estado-Municipio. Estos convenios deberán cumplir con las disposiciones siguientes:
- I.- Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;
- II.- La ministración de los recursos se realizará previa firma de los Convenios Estado-Municipio;
- III.- Establecer de manera clara las responsabilidades, unidades encargadas de su ejecución y procedimientos de seguimiento, evaluación y fiscalización; y
- IV.- Cada obra, programa o acción contará preferentemente con aportaciones de los ayuntamientos y de la comunidad beneficiaria, conforme a los Convenios Estado-Municipio previstos en la fracción II anterior.
- **ARTÍCULO 25.-** En el caso de las transferencias consignadas en el artículo anterior de este Decreto, los municipios deberán observar lo siguiente:
- I.- Aperturar una cuenta bancaria por cada fondo y registrar la cuenta y firmas autorizadas ante la Secretaría;
- II.- Emitir el recibo correspondiente a cada ministración previo a la fecha de la transferencia electrónica;

- III.- Registrar los fondos en sus ingresos y realizar las erogaciones conforme lo dispuesto en el presente Decreto, la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza de los recursos y en su caso, a las disposiciones establecidas en los convenios respectivos;
- IV.- En su caso, presentar los informes en los términos de lo dispuesto en el Titulo
 Cuarto del presente Decreto, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V.- Realizar las acciones de transparencia en el ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de lo establecido en el presente Decreto, en lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y otras disposiciones aplicables; y
- VI.- El Instituto, será responsable de la fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables.

TITULO TERCERO De la Disciplina Presupuestaria

Capítulo I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 26.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables. En el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto.

ARTÍCULO 27.- Los responsables de la administración en los Poderes Legislativo y Judicial, los titulares de los Órganos Autónomos y de las Dependencias, así como los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las Entidades serán responsables de la administración por resultados. Para tal efecto, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, subprogramas y proyectos.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones del presente Decreto deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos y los Municipios, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

ARTÍCULO 28.- Los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, excepto cuando se trate de celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura, así como de la Secretaría, en los términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, quien la otorgará siempre y cuando se demuestre que dichos contratos representan mejores términos y condiciones que el contrato por un solo ejercicio fiscal, en el entendido de que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que autorice la Legislatura.

ARTÍCULO 29.- La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado.

Corresponderá a los Ejecutores del Gasto realizar las medidas pertinentes para que dichos ajustes se reflejen efectivamente en su gasto devengado.

ARTÍCULO 30.- La Secretaría no reconocera adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Decreto y los Acuerdos que al respecto sean emitidos.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores, coordinadores o sus equivalentes en las entidades de la Administración Pública, los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos emitirán las disposiciones normativas internas necesarias, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 31.- El Ejecutivo, a través de la Secretaría, autorizará las adecuaciones presupuestarias de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Las Dependencias y Entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados a su cargo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones compensadas a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales, así como del Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 32.- Queda estrictamente prohibido realizar adecuaciones líquidas a los presupuestos del Estado sin que exista fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría.

Toda solicitud de ampliación liquida que efectúen las Dependencias y Entidades, deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las ampliaciones de metas a sus programas que respalden la ampliación líquida de recursos.

ARTÍCULO 33.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, así como las dependencias y entidades, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, cubrirán las contribuciones federales, estatales y municipales, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las Dependencias y Entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones contingentes o ineludibles conforme a lo previsto en este artículo, incluso las que se hubieren generado con anterioridad a este ejercicio, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones contingentes o ineludibles hasta por un monto que no afecte las metas y programas propios o el cumplimiento de sus atribuciones, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones contingentes o ineludibles, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de este artículo.

ARTÍCULO 34.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables.

Los calendarios de ministración serán informados por la Secretaría a más tardar el décimo día hábil del mes de febrero de 2017.

La Secretaría, tomando en cuenta los flujos de efectivo, así como las variaciones que se produzcan por situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, determinará las adecuaciones a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las actividades sustantivas y los programas prioritarios.

Los Poderes Legislativo, Judicial, los Órganos Autónomos y Municipios, enviarán su propuesta de calendario de ministraciones a la Secretaría durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto. Esta última, en la medida de la disponibilidad y liquidez del flujo de efectivo, convendrá dicho calendario.

Se autoriza al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para modificar los calendarios y montos de ministraciones a los Ejecutores del Gasto, atendiendo a la meta de Balance Presupuestario proyectada para el ejercicio.

- **ARTÍCULO 35.-** El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá suspender las ministraciones de recursos a las dependencias y entidades y, en su caso, solicitar el reintegro de las mismas, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:
- I.- No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;
- II.- No cumplan con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en la ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes;
- III.- No remitan su informe de avance físico financiero a más tardar el día 10 del mes siguiente al del ejercicio de dichos recursos, lo que motivará la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro a la Secretaría de Hacienda de los que se hayan suministrado;
- IV.- En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con las disposiciones aplicables; o
- V.- En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con lo previsto en este Decreto y en las demás disposiciones legales y normativas vigentes para el ejercicio del gasto público.
- **ARTÍCULO 36.-** En caso de que las Dependencias y Entidades no cumplan con las disposiciones de este Decreto, la Secretaría podrá suspender la ministración de los recursos correspondientes al gasto operativo y de inversión de las mismas.
- **ARTÍCULO 37.-** Las Dependencias y Entidades que constituyan o incrementen el patrimonio de fideicomisos públicos no considerados entidad, o que celebren mandatos o contratos análogos, requerirán la autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que coordinen los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior deberán registrarlos ante la Secretaría de Hacienda. Las Dependencias y Entidades sólo podrán otorgar recursos públicos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a través de las partidas específicas que para tales fines prevé el Clasificador por Objeto del Gasto, con autorización de sus titulares o en los términos de las respectivas reglas de operación tratándose de subsidios, siempre y cuando estén previstos en su presupuesto y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los fideicomisos se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sonora.

- **ARTÍCULO 38.-** Las Dependencias y Entidades podrán otorgar subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan, siempre y cuando cumplan con lo que a continuación se señala y las disposiciones aplicables:
- I.- Los recursos se identificarán en una partida específica y deberán reportarse en los informes trimestrales; y
- II.- Los subsidios y donativos serán fiscalizados en los términos de las disposiciones aplicables.

Los informes en materia de subsidios otorgados a través de fideicomisos y mandatos, que deban enviarse a la Secretaría, se remitirán a ésta en los términos de las disposiciones aplicables.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán incluir en los informes trimestrales los ingresos del período, incluyendo rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, informando de ello al Instituto. Dicha información deberá presentarse a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate.

ARTÍCULO 39.- Las Dependencias y Entidades que coordinen fideicomisos públicos con la participación que corresponda al fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos o con cargo a sus presupuestos se hayan aportado recursos a los mismos, serán las responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría la información correspondiente para la integración de los informes trimestrales.

Las Dependencias y Entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de fideicomisos públicos o actos análogos, incluyendo el monto de recursos concentrados en la Secretaría, así como la relación de aquéllos que se hubieren extinguido o terminado. Asimismo incluirán el monto con el que se constituyan, ingresos, rendimientos financieros, egresos y disponibilidades.

La Contraloría evaluará y verificará los fideicomisos, e informarán lo conducente a la Secretaría.

ARTÍCULO 40.- Cuando en el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva no esté previsto un destino distinto se deberán concentrar los remanentes de recursos públicos en la Secretaría, por lo que la institución fiduciaria deberá efectuar dicha concentración, aun cuando la formalización de la extinción no haya concluido. Asimismo, tratándose de los fideicomisos constituidos por entidades, los remanentes se concentraran en sus respectivas tesorerías.

ARTÍCULO 41.- Los montos asignados y transferidos al Estado, con base a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, los que deriven de convenios con dependencias y entidades federales y, en general, las transferencias de recursos federales de cualquier naturaleza que sean captados para su ejercicio por el Gobierno del Estado formarán parte de manera automática del presente Presupuesto. Su asignación y destino corresponderá al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de conformidad con lo establecido en dicho Decreto, los programas presentados y lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 42.- Las Dependencias y Entidades de la administración pública centralizada y descentralizada podrán aperturar una cuenta bancaria con la autorización de la Secretaría para el correcto manejo de su fondo revolvente, por lo que, cualquier otra cuenta que se hubiere aperturado por dichas dependencias y entidades deberá ser cancelada en el primer mes del ejercicio fiscal 2017, a excepción de las que autorice expresamente la Secretaría.

La Secretaría será la única facultada para determinar la aplicación de los rendimientos que se generen en las cuentas bancarias aperturadas específicamente para los diferentes programas, en lo que respecta a los recursos estatales, previa comunicación de la dependencia o entidad.

En lo referente a los rendimientos generados con recursos federales procederá su ejercicio de conformidad con las disposiciones federales vigentes.

Los Organismos Descentralizados, a solicitud de la Secretaría de Hacienda, proporcionaran los accesos para consulta de la totalidad de sus cuentas bancarias y fideicomisos que manejen, incluyendo lo correspondiente a recursos federales, ingresos propios o de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO 43.- Las aplicaciones de ingresos de libre disposición superiores a los presupuestados, así como los ajustes que deban realizarse con motivo de ingresos menores a los previstos, seguirá la prelación estipulada en los artículos 14 y 15, respectivamente, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Capítulo II De los Servicios Personales

- **ARTÍCULO 44.-** Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:
- I.- Apegarse estrictamente a los criterios de la política de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría;
- II.- Cubrir los pagos en los términos autorizados por la Secretaría y, por acuerdo del Órgano de Gobierno, previa autorización de la Secretaría en el caso de las Entidades;
- III.- Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización de la Secretaría y, en su caso, del órgano de gobierno respectivo; previa autorización de la Secretaría;
- IV.- Sujetarse a los tabuladores de sueldos que apruebe la Secretaría, así como a los incrementos en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma para las dependencias y, en el caso de las entidades, a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno, los que deberán observar las disposiciones y autorizaciones que apruebe la Secretaría, e informarlo oportunamente.
- En materia de incremento en las percepciones, las Dependencias y Entidades deberán sujetarse estrictamente a las previsiones presupuestarias aprobadas específicamente para este propósito en el presente Presupuesto;
- V.- Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la Dependencia o Entidad y se cuente con autorización de la Secretaría;
- VI.- Los importes no devengados en el pago de servicios personales quedarán definitivamente como economías del Presupuesto y, en ningún caso, las Dependencias y Entidades podrán hacer uso de ellos; y
- VII.- Los recursos autorizados a las Dependencias y Entidades para cubrir el capítulo de servicios personales, serán intransferibles a otros capítulos de gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles al capítulo de servicios personales, salvo con la autorización expresa de la Secretaría.
- **ARTÍCULO 45.-** La Secretaría con base en este Presupuesto, aprobará los tabuladores de sueldo de dependencias y entidades.

TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO* Vigente a partir del 1ro. de Enero del 2017 Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos

Santa Ar		OPCION		
NIVEL	DESCRIPCION		Α	В
1	Sueldo	6,235.92	6,547.72	6,875.11
2	Sueldo	7,150.77	7,508.31	7,883.72
3	Sueldo	8,238.48	8,650.40	9,082.93
4	Sueldo	9,518.77	9,994.71	10,494.44
5	Sueldo	10,966.44	11,514.76	12,090.49
6	Sueldo	12,725.73	13,362.01	14,030.12
7	Sueldo	14,703.29	15,438.45	16,210.38
8	Sueldo	17,020.92	17,871.96	18,765.56
9	Sueldo	19,703.84	20,689.03	

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

Sueldo	16,859.39
Compensación	0.00
Total	16,859.39
Subdirector	
Sueldo	17,537.25
Compensación	0.00
Total	17,537.25
Director	
Sueldo	24,185.70
Compensación	0.00
Total	24,185.70

12	Director General	Mínimo	Máximo
1175	Sueldo	22,860.00	23,760.00
	Compensación	15,240.00	15,840.00
	Total	38,100.00	39,600.00

		OPCION		
NIVEL	DESCRIPCION		Α	В
13	Subsecretario			
	Sueldo	25,380.00	26,400.00	
	Compensación	25,380.00	26,400.00	
	Total	50,760.00	52,800.00	
14	Secretario			
	Sueldo	36,340.00	37,797.00	
	Compensación	36,340.00	37,797.00	
	Total	72,680.00	75,594.00	
	Gobernador			
15	Sueldo		23,664.23	
14.7	Compensación		55,216.52	
	Total		78,880.75	

Tabulador Integral de Gobierno, vigente al 15 de Noviembre de 2016, se modificará en el curso de 2017.

Remuneraciones Adicionales y/o Especiales

Nivel	Importe
1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 9*	3,500.00
9 - 10	5,000.00

11	5,950.00
12	9,800.00
13	19,600.00
14	21,100.00

Nivel 9 de base

En forma complementaria, los servidores públicos podrán percibir los importes máximos arriba señalados, de conformidad con las disposiciones emitidas para tales efectos.

ARTÍCULO 46.- Las Dependencias y Entidades no podrán crear nuevas plazas, nuevas categorías, ni podrán llevar a cabo traspasos de plazas si no es con la autorización de la Secretaría.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán crear nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

ARTÍCULO 47.- La Secretaría al realizar la oferta de plazas de trabajo en las diversas modalidades que le permite la Ley de la materia, tomará en consideración las solicitudes que se le hayan presentado directamente ante la propia Secretaría, quien valorará y resolverá lo conducente en el marco de las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 48.- Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes autorizadas por la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables y de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.

Los Órganos de Gobierno de las Entidades no podrán crear nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La Secretaría podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de los servidores públicos, en razón de la disponibilidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 49.- Para la autorización de modificaciones en los Manuales de Organización de Dependencias y Entidades que impliquen crecimientos en la estructura organizacional y/o en la plantilla de personal, se requerirá previamente el análisis y validación por parte de la Secretaría.

La Contraloría no autorizará modificaciones en la estructura organizacional dentro de los Manuales de Organización de las Dependencias y Entidades, sin antes verificar que se cuente con fuente de financiamiento a largo plazo con la Secretaría.

ARTÍCULO 50.- El gasto en Servicios Personales de las Entidades deberá ser congruente con la asignación de recursos estatales prevista en el presente Decreto y sera comprometido conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las Entidades deberán realizar los ajustes a su plantilla de personal que sean requeridos para que el gasto en Servicios Personales financiado con el subsidio estatal corresponda a su presupuesto asignado para tal efecto en 2017.

Dichos ajustes deberán aplicarse preferentemente en áreas no sustantivas e incorporar criterios de costo-beneficio que redundan en economías presupuestales a corto plazo.

ARTÍCULO 51.- Las Entidades deberán aplicar el Tabulador vigente en el Gobierno del Estado para sus plantillas financiadas con subsidios estatales y/o ingresos propios.

No deberán cubrirse prestaciones adicionales a las aplicadas en la Administración Pública Centralizada.

La Secretaría y la Contraloría se coordinarán con las Entidades para implementar este proceso, así como para definir lineamientos para establecer los niveles tabulares aplicables en cada Entidad.

La Secretaría iniciará un proceso gradual para procesar las nóminas de las Entidades que lo hacen en sus propias estructuras administrativas. Con este propósito la secretaría esta facultada para seleccionar bajo criterios de eficiencia y costobeneficio, las Entidades que deberán incorporarse a este proceso.

Capítulo III De los Materiales y Suministros y Servicios Generales

ARTÍCULO 52.- Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo, y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

ARTÍCULO 53.- Las Dependencias y Entidades, deberán apegarse a las disposiciones establecidas tratándose de erogaciones relacionadas con:

Combustibles
Alimentación de personas
Publicidad, propaganda, publicaciones especiales
Pago de viáticos y gastos de camino
Gastos menores, de ceremonias y de orden social
Contratación de asesorías, estudios e investigaciones y capacitación
Gastos de transportación terrestre y aérea
Uso de vehículos oficiales
Telefonía, telecomunicación, televisión por cable o vía satélite
Arrendamientos, mobiliarios, inmobiliarios y financieros.
Adquisición de vehículos.

Capítulo IV De las Adquisiciones y la Obra Pública

ARTÍCULO 54.- Para los efectos de lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, las Dependencias y Entidades se ajustarán a lo siguiente:

	MILES DE PE	sos	
RANGO DE PRI TOTAL ANUAL A A LA DEPENI ENTIL	AUTORIZADO DENCIA O	MONTO QUE PODRÁ ADJUDICARSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MAXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRA ADJUDICARSE MEDIANTE
De	A		
0	2,000	75	220
2,001	4,000	90	260
4,001	7,000	110	350
7,001	10,000	130	450
10,001	14,000	150	650
14,001	28,000	170	850
28,001	40,000	180	950
40,001	65,000	190	1,050

500,001	y más	350	2,500
320,001	500,000	310	2,000
180,001	320,000	270	1,800
105,001	180,000	240	1,500
65,001	105,000	220	1,300

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 55.- Con fundamento en lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, los montos máximos por asignación directa, por concurso a tres contratistas y licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año 2017 para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los lineamientos siguientes:

I.- Para Obra Pública

	0.112	ADES DE	MEDIDA Y	ACTUALL	LACION
ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	I A	DE	I A	DE	T A
0	10,000	10,001	25,000	25,001	v más

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN						
ADJUDICACIÓN DIRECTA			POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	A	DE	- I - A	DE	Т	
0	4,000	4,001	10,000	10,001	y más	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 56.- En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para el año 2017, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán aplicar los siguientes lineamientos:

I.- Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la Federación y con los Municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que corresponda, conforme a los términos de los Convenios respectivos;

- II.- Las Dependencias y Entidades deberán abstenerse de suscribir o promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal u otras instancias, que comprometan recursos estatales superiores a su disponibilidad presupuestal;
- III.- Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados. Para ello se llevarán a cabo las adecuaciones que resulten necesarias, siempre que no contravengan lo establecido en los convenios correspondientes;
- IV.- Los programas de ejecución directa que presenten rezagos importantes podrán ser cancelados parcialmente para apoyar otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten posibilidades de aprovechar recursos adicionales, derivados de convenios federales;
- V.- Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que habiendo sido incorporadas al Presupuesto, no cuenten con la disposición de recursos complementarios, ya sea aportaciones de particulares y la contraparte federales o municipales;
- VI.- Las Dependencias y Entidades no iniciarán obras que consideren mezclas de recursos, hasta contar con los convenios respectivos y sean captados recursos derivados de los mismos.
- La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideren mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia;
- VII.- En las acciones de ejecución directa, las Dependencias y Organismos no podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados, salvo con autorización de la Secretaría;
- VIII.- En la asignación de calendarios, tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios;
- IX.- El trámite de transferencias del gasto de inversión se suspenderá a finales del mes de septiembre, por lo que oportunamente se deberán hacer las previsiones de modificaciones que requieran las Dependencias. Para la disposición de los saldos de las obras, se estará a lo dispuesto en la fracción VI del presente artículo;
- X.- A finales del mes de septiembre se hará un pre-cierre del gasto de inversión. Aquellas obras que se detecten sin ejercicio de recursos serán canceladas y sus recursos reasignados a la atención de programas prioritarios, con aquellas excepciones que determine la Secretaría;
- XI.- En el caso de obras a realizarse mediante aportaciones estatales y municipales, sus recursos serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan;
- XII.- Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrá disponer de gastos indirectos de hasta el 3.0 % (tres por ciento) del monto asignado por obra; y
- XIII.- La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano coordinará la integración del Banco de Proyectos de Inversión que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.

ARTÍCULO 57.- Las Dependencias y Entidades bajo ninguna circunstancia podrán iniciar obras que no cuenten con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico.

Para tal efecto, deberán presentar ante la Secretaría el expediente técnico de inversión para obtener el oficio de autorización, con el cual tramitarán la liberación de los recursos asignados a cada proyecto.

En el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias ambientales o de otra naturaleza.

ARTÍCULO 58.- En tanto no se cuente con la información definitiva de los programas de inversión que la Federación llevará a cabo en el Estado de Sonora, la Secretaría en coordinación con las Dependencias Ejecutoras, podrá modificar la distribución de los presupuestos asignados a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado-Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de gobierno.

Capítulo V De los Subsidios y Subvenciones

ARTÍCULO 59.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y subvenciones que con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades se prevén en este Decreto.

Los Titulares de las dependencias y entidades con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y subvenciones, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que estos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que reciban recursos estatales deberán prever en reglas de operación o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen subsidios, la obligación de reintegrar a la Secretaría los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

Los subsidios y subvenciones cuyos beneficiarios sean los gobiernos municipales se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos Ayuntamientos.

Los subsidios cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a municipios, se considerarán devengados hasta que sean identificados dichos beneficiarios y los recursos sean puestos a su disposición para el cobro correspondiente, a través de los mecanismos previstos en las demás disposiciones aplicables.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reducir, suspender o terminar la ministración de los programas, subsidios y transferencias, cuando las dependencias o entidades no cumplan con lo previsto en este Decreto.

- **ARTÍCULO 60.-** Los Subsidios y Subvenciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, propaganda, selectividad, oportunidad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:
- I.- Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del Estado y Municipio. Se deberá de establecer su elegibilidad bajo criterios de equidad;
- II.- En su caso, prever montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos o porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y comunidades, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;
- III.- Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;
- IV.- Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;
- V.- Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación;
- VI.- En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- VII.- Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;
- VIII.- Garantizar la oportunidad y temporalidad en su otorgamiento;
- IX.- Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; y
- X.- Remitir a la Secretaría un análisis sobre las acciones que se llevarán a cabo para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

Título Cuarto De la Información, la Evaluación y la Transparencia

Capítulo I De la Evaluación Programática, el Control de Gestión y del Avance Financiero del Ejercicio Presupuestal.

ARTÍCULO 61.- La Secretaría, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, operará un sistema de control y evaluación presupuestal para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del ejercicio del gasto público y del presupuesto. La propia Secretaría establecerá las normas, criterios y lineamientos relativos a la organización, funcionamiento y requerimientos de dicho sistema.

Las dependencias y entidades tendrán la obligación de cumplir con los requerimientos de información que demande el sistema.

ARTÍCULO 62.- La Secretaría efectuará el seguimiento y la evaluación financiera y programática del gasto público, sin perjuicio de las facultades que la Ley le confiere expresamente a la Contraloría.

ARTÍCULO 63.- La Contraloría, en ejercicio de las facultades que en materia de control de gestión le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias y entidades de la Administración Pública el ejercicio del Gasto Público, así como el cumplimiento de los programas operativos congruentes con el presente Decreto, para lo cual tendrá amplias facultades para vigilar que toda erogación con cargo al Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando resulte que las erogaciones realizadas sean consideradas lesivas a los intereses del Estado.

ARTÍCULO 64.- El Instituto Sonorense de la Mujer deberá de examinar y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en materia de programas de equidad de género, que éstas cumplan los programas y las metas que se hayan propuesto, emitiendo en caso de ser necesario, una recomendación para que la Secretaría aplique las medidas conducentes para aquellas dependencias y entidades omisas.

Capítulo II De los Informes de los Ejecutores del Gasto

ARTÍCULO 65- Los ejecutores de gasto presentaran, conforme a la normatividad vigente informes mensuales y trimestrales que contengan el reporte del avance presupuestal financiero y programático de los programas autorizados en su presupuesto, así como la información complementaria en los términos que establece la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 66- Las dependencias y entidades que reciban directamente recursos de origen federal, social, privado o de organismos internacionales, deberán informarios mensualmente a la Secretaría dentro de su estructura de ingreso global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico.

En caso de incumplimiento la Secretaría se reservará la facultad de seguir otorgando las ministraciones posteriores.

ARTÍCULO 67.- Los titulares de las Entidades, así como los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría y a la Contraloría, para los efectos que señala la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Capítulo III De la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados

ARTÍCULO 68.- Durante el año 2017, las diferentes etapas del ciclo presupuestario se alinearán, de manera gradual y creciente, de acuerdo al modelo de Presupuesto basado en Resultados, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable. Dicho ciclo presupuestario se compone de: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de cuentas.

ARTÍCULO 69.- La Secretaría emitira los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados, analizará la normatividad vigente y, en su caso, propondrá las reformas legislativas que precisen para consolidar la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

ARTÍCULO 70.- Los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo Presupuesto basado en Resultados establecerán los principios y criterios de implementación del modelo; los alcances de las acciones a realizar durante el año 2017; las dependencias responsables con su respectivo ámbito de acción; las modalidades de implementación y los factores críticos de éxito. Estos lineamientos regirán los avances de la implementación en las siete etapas del ciclo presupuestario citadas en el Artículo 68.

ARTÍCULO 71.- Sin detrimento de que durante la implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados se potencien sus alcances, los Lineamientos Generales establecerán los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario estatal, conforme a lo siguiente: planeación consistirá en la alineación de los programas sectoriales y presupuestarios con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; la programación considerará la revisión y autorización, en su caso, de estructuras programáticas, la definición de programas presupuestarios, la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; la presupuestación tomará en cuenta los resultados de los programas para la asignación de recursos; el ejercicio tendrá por objetivo la mejora en la gestión y de la calidad del gasto; el seguimiento incluirá la elaboración de informes de resultados y monitoreo de indicadores; la evaluación identificará oportunidades de mejora de los programas, con apego a la normatividad aplicable; y la rendición de cuentas incluirá la elaboración de informes con los resultados definitivos de los programas. El enfoque de avance en la implementación será aradual.

ARTÍCULO 72.- Será responsabilidad de la Secretaría diseñar, conducir y coordinar la estrategia de implementación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados, escuchando la opinión de las diferentes instancias involucradas, con apego al marco jurídico aplicable.

Capítulo IV De la Transparencia

ARTÍCULO 73.- Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 74.- La inobservancia del presente Decreto, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ARTÍCULO 75.- El presente Decreto será publicado en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, así como aquella información de índole presupuestaria cuya publicidad sea prevista por disposiciones de carácter general.

Título Quinto De las Reasignaciones de Recursos

Capítulo Único De las Reasignaciones de Recursos

ARTÍCULO 76.- El Ejecutivo del Estado reducirá las asignaciones previstas en los artículos precedentes en los montos y conceptos siguientes:

Inversiones Financieras y Otras Provisiones por \$40'000,000.00 (Son: Cuarenta millones de pesos, 00/100 m.n.),

Transferencias a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura por \$109'100,752.00 (Son: Ciento nueve millones cien mil setecientos cincuenta y dos pesos, 00/100 m.n.),

Transferencias y gasto de operación a cargo de la Secretaría de Salud Pública por \$10'000,000.00 (Son: Diez millones de pesos, 00/100 m.n.),

En Estudios y Proyectos vinculados a Asociaciones Público Privadas y de Servicios a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por \$50'000,000.00 (Son: Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.),

En presupuesto para Inversiones en Infraestructura correspondiente a los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas y capítulo 6000 Inversiones Públicas, por \$337'000,000.00 (Son: Trescientos treinta y siete millones de pesos 00/100 m.n.).

ARTÍCULO 77.- Con las reducciones establecidas en el artículo precedente, el Ejecutivo del Estado efectuará ampliaciones presupuestales a los conceptos que se enlistan a continuación:

Ampliación al Subsidio destinado al Instituto Tecnológico de Sonora por \$15´000,000.00 (Son: Quince millones de pesos, 00/100 m.n.),

Apoyo extraordinario para el Instituto Tecnológico de Hermosillo por \$1'670,000.00 (Son: Un millón seiscientos setenta mil pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación al Subsidio estatal a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado por \$5'250,000.00 (Son: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación al Subsidio del Instituto Sonorense de Cultura para la realización del Festival Alfonso Ortiz Tirado por \$14'000,000.00 (Son: Catorce millones de pesos, 00/100 m.n.),

Asignaciones para un programa integral para la realización de actividades culturales, cívicas, deportivas y de esparcimiento en el municipio de Bácum por \$6'000,000.00 (Son: Seis millones de pesos, 00/100 m.n.),

Ayuda para la operación de la Burbuja Museo del Niño hasta por \$5'000,000.00 (Son Cinco millones de pesos, 00/100 m.n.),

Apoyo extraordinario para el Instituto Municipal del Deporte del Ayuntamiento de Agua Prieta por \$1'000,000.00 (Son: Un millón de pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación al presupuesto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por \$118'597,752.00 (Son: Ciento dieciocho millones quinientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos, 00/100 m.n.),

Asignación para un programa especial de apoyo a los municipios del Río Sonora por \$6'300,000.00 (Son: Seis millones trescientos mil pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación a la Secretaría de Salud Pública para implementar una campaña permanente de esterilización canina por \$10'000,000.00 (Son: Diez millones de pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación a la Secretaría de Salud Pública para apoyar la adquisición de una clínica móvil para la detección de cáncer de mama, a efectos de otorgarla en comodato a la Asociación George Papanicolaou de Cajeme, por un importe de \$800,000.00 (Son: Ochocientos mil pesos, 00/100 m.n.),

Subvención al programa especial Peso x Peso para la seguridad de la Costa de Hermosillo por \$3'000,000.00 (Son: Tres millones de pesos, 00/100 m.n.),

Subvención a la Fundación PRODUCE a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura por \$5'000,000.00 (Son Cinco millones de pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación al Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora por \$2'283,000.00 (Son: Dos millones doscientos ochenta y tres mil pesos, 00/100 m.n.),

Subsidio para el Centro Regional Turístico y de Negocios en Navojoa por \$1'000,000.00 (Son: Un millón de pesos, 00/100 m.n.),

Subvención para la realización del evento Canacintra Expocar por \$200,000.00 (Son: Doscientos mil pesos, 00/100 m.n.),

Subvención para financiar un Foro Internacional de la Juventud a cargo del Instituto Sonorense de la Juventud por \$5'000,000.00 (Son Cinco millones de pesos, 00/100 m.n.),

Apoyo a los programas de capacitación de los trabajadores a cargo del Instituto de Capacitación, Competitividad y Relaciones Laborales para el Estado de Sonora por \$6'500,000.00 (Son Seis millones quinientos mil pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación para fortalecer la infraestructura y equipamiento de los servicios periciales a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado por \$60'000,000.00 (Son: Sesenta millones de pesos, 00/100 m.n.),

Asignación para la integración de un Fondo Estatal para la ejecución de infraestructura urbana y rural a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por \$115'500,000.00 (Son: Ciento quince millones quinientos mil pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación para obras de rehabilitación y/o construcción de vialidades, en diversos tramos de las calles 12 sur, 20 sur y 28 sur de la Costa de Hermosillo por \$40'000,000.00 (Son: Cuarenta millones de pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación para la Construcción de un Centro Deportivo en el Plantel Hermosillo V del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora por \$20'000,000.00 (Son: Veinte millones de pesos, 00/100 m.n.),

Para la construcción de los parques Johnson y Lázaro Cárdenas, se amplía el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano en \$5'000,000.00 (Son: Cinco millones de pesos, 00/100),

Reasignación para la construcción de cancha deportiva en la Colonia Militar del Municipio de San Ignacio Río Muerto por \$4'000,000.00 (Son: Cuatro millones de pesos, 00/100 m.n.),

Asignación para la pavimentación con concreto asfáltico del camino a microondas, entre Carretera Federal No 15 y Ejido Tecobampo por \$12'500,000.00 (Son: Doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.),

Asignación para estabilización riego en la calle 17 de san Ignacio Río Muerto por \$28'000,000.00 (Son: Veintiocho millones de pesos, 00/100 m.n.),

Ampliación para la obra de un puente peatonal en la Calle Kino y Antonio Caso en Cajeme por \$8'000,000.00 (Son: Ocho millones de pesos 00/100 m.n.),

Ampliación para obra de pavimentación en Bulevar Manlio Fabio Beltrones Rivera en municipio de Guaymas por \$30'000,000.00 (Son: Treinta millones de pesos 00/100 m.n.),

Apoyo al Municipio de Imuris para la adquisición de un terreno donde se construirá una planta tratadora de agua por \$1'000,000.00 (Son: Un milión de pesos 00/100 m.n.),

Asignación a la Secretaría de Educación y Cultura, para prevenir la discriminación, a través del otorgamiento de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana (LSM), a personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva, que impida su derecho a la educación, por \$1,500,000.00 (Son: un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.),

Reasignación para la construcción de Cancha Deportiva en la Colonia Las Haciendas del Municipio de Cajeme, por \$4,000,000.00 (Son: Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.),

Asignación a la Procuraduría de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, en atención a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por: \$5,000,000.00 (Son: Cinco millones de pesos 00/100), y

Apoyo para el fortalecimiento financiero del Municipio de San Ignacio Río Muerto, por: \$5,000,000.00 (Son: Cinco millones de pesos 00/100).

ARTÍCULO 78.- Las economías presupuestales que obtenga el Gobierno del Estado provenientes de la aplicación de medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, se aplicarán en la atención de requerimientos adicionales del sector educativo, en el fortalecimiento del balance operativo, así como en la disminución de pasivos, preferentemente los que deriven de los sectores prioritarios de salud, educación y seguridad social.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2017, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Hermosillo, Sonora, 14 de diciembre de 2016. C. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU, DIPUTADA PRESIDENTA.- RÚBRICA.- C. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA, DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICA.- C. TERESA M. OLIVARES OCHOA, DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICA.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.

APÉNDICES

APÉNDICE	Α	Dependencias y Unidad Responsable			
APÉNDICE	В	Programas Presupuestarios por Fuente	IX		
APÉNDICE	С	Finalidad, Función y Subfunción	XII		
APÉNDICE	D	Partida Genérica	XVI		
APÉNDICE	Е	Plazas del Magisterio Federal y Estatal	xx		
APÉNDICE	F	Tabuladores Magisterio Federalizado	XXI		
APÉNDICE	G	Créditos que integran la Deuda Pública	XXXVI		
APÉNDICE	Н	Clasificación Programática	XXXVII		
APÉNDICE	Ι	Partidos Políticos	XXXVIII		
APÉNDICE	j	Matrices de Indicadores de Resultados	XXXIX		



DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE APÉNDICE A

IMPORTE
794,469,613.00
314,990,553.72
9,429,521.13
172,140,257.75
297,909,280.40
981,402,248.00
5,682,531.96
10,324,134.19
21,148,884.08
14,561,293.76
664,067,896.11
71,386,516.44
18,287,100.31
43,933,529.38
24,748,591.68
92,425,601.97
14,836,168.12
234,755,480.00
9,880,579.88
59,702,053.99
44,327,607.44
17,881,258.16
5,655,554.34
1,917,930.58
35,771,307.61
16,171,814.39
43,447,373.61
423,491,568.00
14,466,593.47
40,302,300.00
8,343,609.86
33,392,656.13
28,000,793.51
5,922,202.56
18,805,547.87
3,877,428.98
11,731,678.85
79,886,240.67
5,218,469.17
11,830,854.74
32,968,360.00
63,440,458.42
10,084,724.58
12,047,372.87
9,042,050.83 34,130,225.49

SECRETARIA DE HACIENDA	1,741,332,613.27
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL I	17,666,591.08
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II	22,379,021.7
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL III	9,945,691.9
COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO	127,629,495.77
COORDINACION EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL	160,946,519.62
COORDINACION EJECUTIVA DE VERIFICACION AL COMERCIO EXTERIOR	64,129,506.66
COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION Y	162,978,296.3
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	72,357,157.20
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS	4,148,504.8
DIRECCION GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	52,799,255.96
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	25,606,601.7
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FONDOS	19,609,642.3
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO	4,174,486.0
DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	8,260,561.18
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	9,992,927.86
DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL	14,885,216.6
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION DE INVERSIONES PUBLICAS	7,998,833.2
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS CONVENIDOS	2,018,452.3
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION	357,396,697.6
FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	8,100,000.0
FONDO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	218,159,690.0
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA	125,575,056.7
PROCURADURIA FISCAL	17,389,584.8
PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	16,277,090.0
SECRETARIA	71,718,347.4
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	5,038,130.0
SUBSECRETARIA DE INGRESOS	19,964,881.2
SUBSECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO	13,676,068.8
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	75,206,405.5
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO	25,303,898.1
ECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	183,967,477.0
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD	4,040,707.2
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL	20,066,187.8
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	33,857,475.3
DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA SOCIAL	9,425,483.6
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA	35,976,427.5
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION E INTEGRACION	5,531,924.7
DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS	5,746,335.7
DIRECCION GENERAL DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	8,721,829.9
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL	15,893,039.9
SECRETARIA	9,845,593.9
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLOGICO	34,862,471.1
ECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	657,001,576.0
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	221,143,529.0
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	140,708,710.0
COORDINACIÓN ESTATAL DEL FAIS	1,534,100.0
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	21,339,658.5

DIRECCION GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL	2,585,877.53
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	144,903,322.77
DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	5,869,501.92
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	29,199,074.68
DIRECCION GENERAL DEL PROGRAMA CRESER	34,589,800.88
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	28,256,428.00
SECRETARIA	19,327,788.25
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3,243,464.60
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL	3,495,748.68
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	804,571.14
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	16,478,476,417.00
BIBLIOTECA PUBLICA JESUS CORRAL RUIZ	7,646,834.00
CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE E INVESTIGACION EDUCATIVA	15,774,732.00
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	341,549,598.00
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	331,467,422.00
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE	274,235,048.00
COORDINACION ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE	9,907,993.78
COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	2,354,161.68
COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A	9,278,554.11
COORDINACION GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	6,244,004.65
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	18,412,989.46
DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	2,558,537.45
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL	746,744,967.03
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	237,389,429.76
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1,648,512,212.15
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA	2,073,057,512.00
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	19,888,065.32
DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	7,395,510.80
DIRECCION GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	66,343,418.65
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	11,116,333.72
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	26,088,961.30
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	26,410,079.36
DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA EDUCATIVA	5,863,783.43
DIRECCION GENERAL DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL	2,526,790.90
EL COLEGIO DE SONORA	57,467,997.00
INSTITUTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	81,748,263.00
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	37,107,171.00
INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	270,423,617.00
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA	235,038,512.31
INSTITUTO DE INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE	1,899,510.00
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	145,611,655.00
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS	102,355,499.00
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	409,915,317.00
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA	57,491,182.00
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	19,523,910.00
MUSEO DEL CENTRO CULTURAL MUSAS	16,772,569.00 11,641,665.00
MUSEO SONORA EN LA REVOLUCION	3,904,970.00
RADIO SONORA	25,873,410.00
TOLDIO GONOTO	25,675,410.00

SECRETARIA	39,218,781.95
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	8,261,904,849.00
SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA	122,338,964.42
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	9,658,763.67
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	30,661,029.78
TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	138,356,423.00
[4,077,945.61
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACION SOCIAL	4,865,574.50
	3,526,208.21
UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	27,006,977.00
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	
	317,177,383.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA	5,131,892.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUAYMAS	12,642,343.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HERMOSILLO	54,354,559.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES	30,497,044.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUERTO PEÑASCO	7,264,557.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	10,039,070.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA	32,211,865.00
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	4,796,294,925.39
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	1,431,352.00
COM. EST. DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE	7,224,416.51
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE SONORA	265,686.00
COMISION ESTATAL DE BIOETICA	101,358.00
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA	64,937.00
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	82,992.00
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	284,390.00
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	274,198.00
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION SECTORIAL	116,773.00
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD	40,120.00
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO	73,160.00
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	79,429.00
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	73,053.00
FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	2,000,000.00
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	1,641,176.70
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL SALUD SONORA	630,000,000.00
SECRETARIA	34,052,156.52
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3,372,604,538.39
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA	670,624,038.00
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	62,689,884.56
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD	12,419,737.71
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	85,389.00
UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACION SOCIAL	66,140.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	6,304,652,739.41
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE	86,245,416.00
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA	431,991,645.11
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	16,117,742.17
DIRECCION GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS	8,215,137.25
DIRECCION GENERAL DE EJECUCION DE OBRAS	16,515,999.05

	6
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y EVALUACION	3,954,706.30
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERIA	11,429,996.67
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE	34,636,319.54
DIRECCION JURIDICA	3,290,202.35
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,370,004,347.00
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	332,571,825.00
PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	16,771,370.00
SECRETARIA	10,391,041.32
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	28,860,009.04
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3,927,329,782.61
TELEFONÍA RURAL DE SONORA	6,327,200.00
SECRETARIA DE ECONOMIA	441,873,236.99
COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA	4,447,570.00
COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	179,816,125.00
COMISION DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA	4,264,914.06
COMISION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	41,977,308.00
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	3,855,045.00
CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE SONORA	64,610,885.00
CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACION DEL BACANORA	1,425,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	17,553,131.61
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN	4,937,910.19
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	2,939,648.89
DIRECCION GENERAL DE MINERIA	6,838,323.16
DIRECCION GENERAL DE SECTORES TECNOLOGICOS	3,435,856.02
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO	2,064,543.35
DIRECCION GENERAL DE VINCULACION	4,468,451.96
DIRECCION GENERAL OPERATIVA	1,383,906.17
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	42,130,100.00
IMPULSOR-FIDEICOMISO	23,784,540.00
OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA	13,532,655.38
SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES	4,455,699.00
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	6,576,402.62
SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN	4,641,236.01
UNIDAD JURIDICA	2,733,985.57
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA	
COMISION ESTATAL DEL AGUA	411,123,542.00
COORDINACION PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE	3,539,606.08
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA	30,612,697.89
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	56,310,854.99
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACION AL CAMPO	163,366,139.26
DIRECCION GENERAL DE FORESTAL Y FAUNA DE INTERES CINEGETICO	15,828,459.08
DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	62,228,031.32
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION	22,549,633.40
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	22,981,115.12
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	416,790,252.00
FONDO REVOLVENTE SONORA	9,426,000.00
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	13,571,500.00
SECRETARIA	18,977,315.85

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	2,614,025.33
SUBSECRETARIA DE GANADERIA	5,022,583.29
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA	4,669,429.39
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,174,121,527.57
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA	22,257,873.48
DELEGACION REGIONAL EN CABORCA	6,338,352.03
DELEGACION REGIONAL EN CIUDAD OBREGON	7,881,698.44
DELEGACION REGIONAL EN NOGALES	3,910,612.76
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	4,956,355.51
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA	84,899,619.66
DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	199,203,194.73
DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO	3,630,463.73
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	443,867,974.71
DIRECCION GENERAL DE PROCESOS	1,503,295.44
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO	70,112,240.89
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	62,525,514.33
DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION Y POLÍTICA CRIMINAL	15,879,172.11
FISCALIA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR HECHOS CORRUPCION	61,306,988.96
PROCURADURIA	48,127,371.24
SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS	5,090,575.17
SUBPROCURADURIA DE CONTROL DE PROCESOS	47,571,178.67
SUBPROCURADURIA IMPLEMENTADORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	55,309,433.07
UNIDAD CENTRAL DE AGENTES ESPECIALES DEL MINISTERIO PUBLICO	10,980,788.38
UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACION DE JUSTICIA PARA	12,210,391.15
VISITADURIA GENERAL	6,558,433.11
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	2,170,409,875.90
CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	54,022,980.00
COORDINACION ESTATAL DE TECNOLOGIA Y ESTUDIOS	361,877,617.15
COORDINACION ESTATAL DE VINCULACION	35,382,655.67
COORDINACION GRAL. DEL SISTEMA EST. DE INFORMACION SOBRE	7,506,039.94
DIR. GRAL. DEL INST. DE TRATAMIENTO Y DE APLICACION DE MEDIDAS P/	113,017,896.57
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, EVALUACION Y CONTROL	24,357,771.29
DIRECCION GENERAL DE EJECION PENAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	48,590,173.58
DIRECCION GENERAL DE POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	403, 197, 934.05
DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	602,160,343.87
DIRECCION GENERAL JURIDICA	4,460,591.12
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	37,572,475.00
POLICIA PROCESAL	29, 116, 378.51
SECRETARIA	94,610,642.44
UNIDAD DE ENLACE CON EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE APOYO PILA	354,536,376.71
FRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	50,673,555.00
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	50,673,555.00
SECRETARIA DEL TRABAJO	133,578,841.00
DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	21,847,415.20
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO	13,672,049.13
JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA	69,835,496.79
SECRETARIA	24,154,697.42

SUBSECRETARIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	3,292,747.4
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	776,435.0
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	38,103,000.0
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	38,103,000.0
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	36,650,200.0
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	36,650,200.0
NSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUE	
INSTITUTO DE SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA	30,364,011.0
DESARROLLO MUNICIPAL	7,271,621,181.0
ACONCHI ACUA BRIETA	924,884.00
AGUA PRIETA	7,500,000.00
ARIZPE	1,750,000.00
ATIL	14,000,000.00
BACERAC	1,850,000.00
BAVIACORA	1,500,000.00
CABORCA	4,095,434.00
CARBO	1,000,000.00
	2,000,000.00
CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO CUCURPE	216,497,000.00
CUMPAS	500,001.00
FRONTERAS	9,000,000.00
GRAL. PLUTARCO E. CALLES	500,000.00
GRANADOS	12,264,000.00
GUAYMAS	1,000,000.00
HUACHINERA	8,000,000.00
HUATABAMPO	1,040,000.00
HUEPAC	3,000,000.00 500,000.00
IMURIS	8,000,000.00
MAGDALENA	1,000,000.00
MAZATAN	4,403,434.00
NACO	9.500,000.00
NACORI CHICO	1,500,000.00
NAVOJOA	31,000,000.00
NOGALES	27,792,000.00
ONAVAS	2,000,000.00
OPODEPE	2,000,000.00
OQUITOA	300,000.00
PARTICIPACION A MUNICIPIOS	6,788,184,179.00
PUERTO PEÑASCO	33,370,000.00
QUIRIEGO	1,400,000.00
SAN FELIPE DE JESUS	1,750,000.00
SAN LUIS RIO COLORADO	51,974,000.00
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	2,000,000.00
SANTA ANA	4,700,000.00
SANTA CRUZ	4,000,000.00
SOYOPA	3,000,000.00

VII

TOTALES	56,451,879,944.00
DIRECCION GENERAL ISSSTESON	5,828,413,016.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE	5,828,413,016.00
DESPACHO DEL CONSEJERO	72,903,795.80
DEFENSORIA PUBLICA	45,699,359.51
COMISION IMPLEMENTADORA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	15,573,917.69
CONSEJERIA JURIDICA	134,177,073.00
CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE	10,600,000.00
CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE S	10,600,000.00
UNIVERSIDAD DE SONORA	907,561,672.00
UNIVERSIDAD DE SONORA	907,561,672.00
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA	364,382,147.00
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	364,382,147.00
DEUDA PUBLICA	4,003,894,765.47
DEUDA PUBLICA	4,003,894,765.47
VILLA HIDALGO	2,000,000.00
URES	4,326,249.00
TEPACHE	500,000.00



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR FUENTE FINANCIERA APÉNDICE B

EJE RECTOR / PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	CHIANCIENTUTOE		TE FINANCIAN RECURSOS		DECUDENCE	TOTALES
EJE RECTOR / PROGRAMAS PRESUPUES TANGOS	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	PROPIOS	ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	TOTALES
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	67,500,000.00	13,222,627.00		4,720,567,928.33	1,047,485,185.59	5,848,775,740.
ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO				794,469,613.00		794,469,613.0
ACTIVIDADES PROPIAS DEL PODER JUDICIAL ATENCIÓN A LA JUVENTUD		3,195,938.00		43.933,529.38	25,060,490,00	43,933,529.3 28,256,428.0
CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO				118,083,415.84	34,190,071.00	152,273,487.6
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD				5,176,026.88	2,330.013.08	7,508.039.6
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					402,485,147.00	402,485,147.
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA				301,339,058.62	45,151,239.49	346,490,298.
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA LABORAL	1			21,186,748.42	2,987,949.00	24,154,697
FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO		10,026,689.00		27,080,482.00		37,107,171.
FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL					776,435.00	776,435.
INFRAESTRUCTURA PARA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	67,500,000.00				10,000,000.00	77,500,000.0
MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD				291,806,894.97	62,729,481,74	354,536,376,
PERSECUCIÓN DEL DELITO PROCURACIÓN DE JUSTICIA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE				725,938,514.83 1,338,475,280.29	111,127,393.93 44.291,168.00	837,065,908.1 1,382,766,448.2
DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS				41,282,884.96	20,024,124.00	61,308,988.
PROTECCIÓN CIVIL	1			22,460,929,49	11,669,296.00	34, 130, 225.
PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y				188,173,704.00	24,019,272.23	212,192,976.
SUS BIENES READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E IMPARTICIÓN DE				491,549,590,15	223,828,844.29	715,178,240
JUSTICIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y LABORAL BUROCRÁTICA				135,267,987.99	7.088,479.00	142,356,486.1
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				174,383,280.51	19,925,981.85	194,289,262
2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	1,776,448,413.50	422,087,083.00		2,863,123,872.68	777,601,914.05	5,839,261,283.
APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA		270,640,024.00		80,000,000.00	86,498,570.00	437,138,594.0
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO			i	23,676,905.51	29,263,393.98	52,942,299
INFRAESTRUCTURA CARRETERA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	22.744,518.00 161,001,200.00			448,472,195.00 200,000,000.00	100,000,000.00 39,200,000.00	571,216,713.0 400,201,200.0
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS	1.592,702,695.50	1		1,745,154,399.00	110,270,113.00	3,448,127,207.5
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES		10,815,176,00 140,424,383 00		61,130.240.00	31,271,370,00 4,259,240,00	103,016,786.0 144,683,623.0
MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE				103,975,359.28	159,420.850.28	263,395,009.5
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				26,027,418.89	1,918,576,83	27,945,995,7
SERVICIOS Y SEGURIDAD EN LA RED CARRETERA ESTATAL		407,500.00	İ	130,338,130.00	1,900,000.00	132,643,630.0
VIVIENDA DIGNA				44,349,225.00	213,800,000,00	257,949,225.0
3 ECONOMIA CON FUTURO	67,800,000.00	31,896,800.00		483,205,780,36	332,109,883.16	914,212,463.5
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS				13,326,201.56	5.226,324.99	18,554,526.5
FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA			İ	327,251,730.00	81,446,151.00	408,699,891.0
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO				5,491,272.53	1,347,050.63	6,838,323 1
IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL					52,816,125,00	52,816,125.0
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	67,000,000.00	1,040,640.00		60,000,000.00	12,530,860.00	127,000,000.00 13,571,500.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN EN MATERIA DE		30,856,160.00		33,961,441.50 43,173,134.77	157,784,969,65	222,802,591.13 64,129,506.6
COMERCIO EXTERIOR				43,173,134.77	20,930,371.89	04, 129,300.0

E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	589,051,586.5	6,670,867,266.0	o	20,721,740,872.88	2,739,815,414.7	30,721,475,140.0
ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL PACIENT	É				265,686.00	265,686.00
ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES				4,566,478.68	007 LECTRO - 12	
ATENCIÓN A MIGRANTES		1	1	17,337,015.67	1,468,532.00	18,805,547,87
ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO		1	2	296.396.37	148-120-120-120-120-120-120-120-120-120-120	296,396.37
BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN		700,000.0	0	81,048,263.00		81,748,263.00
CALIDAD EFECTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD		A A CONTRACTOR		7,125,077.21	3,731,910.00	. Incontractors cases
CÁNCER EN LA MUJER		1		413,046.52		413.046.52
ATENCIÓN MÉDICA PRIMER NIVEL				886,552,217.77	1	886,552,217,77
CULTURA PARA TODOS	1	4,243,308.0		190,435,226.00	t	194,678,534,00
DEPORTE Y RECREACIÓN (CULTURA FÍSICA Y		manifestation.			000000000000000000000000000000000000000	
DEPORTE)		5,000,000.0	9		85,708,710.00	90,708,710.00
DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN		93,672,621.0		206,481,551.00	362,018,654.00	662,172,826.00
SITUACIÓN VULNERABLE		93,072,021.0	1	200,401,551.00	302,010,034.00	002,112,020.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES			i	1	24,702,300.00	24,702,300.00
INDÍGENAS					24,702,500.00	24,702,500.00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS		į.		23,637,044,53	3,964,057.00	27,601,101.53
DE DESARROLLO SOCIAL			i	20,007,014.00	3,504,037.00	27,001,101.00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS		10,930,700.00		138,890,087.95	165,838,476.00	315,659,263,95
DE EDUCATIVAS		10,000,700	1	100,000,001.00	100,000,470.00	0.000,200.00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS	1			29,653,680,52	4,515,249.00	34,168,929.52
EN MATERIA DE SALUD EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	-	6.813.840.00		12,492,261,088.26	243 252 600 00	12,742,327,328.26
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E		63,289,493.00		1,127,010,768.43	4.000.000.00	
INCLUYENTE EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD		Nextendance and	1	ACCEPTANTED TO SELECT	4,000,000,00	102,355,499.00
EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL	1	16,412,286.00		85,943,213.00		
DESARROLLO		312,372,199.00		627,813,785.00	907,561,672.00	1,847,747,656.00
EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR UNIVERSITARIA		29,801,817.00	Ì	87,508,864.00	500000000.00000.000	117,310,681.00
EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO				8,607,503.78	3,200,000.00	
FINANCIAMIENTO EDUCATIVO		182,245,643.00	1	88,177,974.00		270,423,617.00
FOMENTO A LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS MÁS					21,143,529,00	21,143,529.00
NECESITADAS FORMACIÓN DOCENTE		00 040 075 00		047 500 000 04		050 040 044 04
IMPULSO AL DESARROLLO INTEGRAL PARA		33,249,275.00	1	217,563,969.31	1	250,813,244 31
ABATIR LA DESIGUALDAD		D.		16,342,377.33	26,702,803.00	43,045,180.33
INFRAESTRUCTURA CULTURAL					2.000,000.00	2,000,000.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	25,000,000.00	l,		25,000,000.00	2,550,500.50	50,000,000.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	285,476,113.00		1	704,912,004.00	335,000,000.00	1,325,388,117.00
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	192,897,638.39					192,897,638.39
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	85,677,835.11			732,360,618.00	423,900,000.00	1,241,938,653.11
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO				15,308,649.41	7,881,423.72	23,170,073,13
TECNOLÓGICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES				_===		
NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD				642,281,285.71	211,505.00	642,492,790.71
PREVENCIÓN CONTRA LA OBESIDAD	1			21,704,215.18		21,704,215,18
PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS				102,566,340,15		102,566,340.15
PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN			i u	194000000000000000000000000000000000000		CONTRACTOR CONTRACTOR
ESTADÍSTICA				7,134,859.86	1,208,750.00	8,343,609.86
ATENCIÓN MÉDICA SEGUNDO NIVEL		83,723,268.00		1,947,692,034.04	86,926,962,00	2,118,342,264.04
SALUD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA		STANDARD STANDARD		4,607,430.44		4,607,430,44
SALUD MATERNA Y PERINATAL				12,776,028.02		12,776,028.02
SEGURIDAD SOCIAL		5,828,413,016.00				5,828,413,016.00
VACUNACIÓN UNIVERSAL		1055110 210 065		33,322,627.03		33,322,627.03
ATENCIÓN MÉDICA TERCER NIVEL				134,408,952.48		134,408,952,48
ES GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR,	2,000,000,000.00	16.527.090.00	78,697,435.00	9 133 211 740 86	1 730 220 953 71	12,958,657,219.57
ACCIONES DE APOYO Y ASESORIA JURIDICA	_,,,		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	S18927597598893	48,601,817.55	
ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA				52,461,167.93	5-50-50-50-50-50-50-50-50-50-50-50-50-50	101,062,985.48
Y BUEN GOBIERNO				90,271,089.39	27,699,030.00	117,970,119.38
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		16,527,090.00	bras see	458,972,157.06	401,023,110.30	876,522,357.36

TOTALES	4,500,000,000.00	7,186,770,866.00	78,697,435.00	37,927,366,012.77	6,700,040,630.23	00,000,000,000
PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS					35,650,200.00	
PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA		32,170,000.00			59,425,455.00	91,595,455.0
PROCURACIÓN DE JUSTICIA HACIA LAS MUJERES				3,509,509 48	1,248,264 00	4,757,873.4
HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO				2.006,208.21	34,488,360.00	36,494,568.2
PÚBLICA ES GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS		32,170,000.00		5,515,817.69	131,812,279.00	199,498,096.6
CONCESIONES TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN			-	1,848,328 52	31,338,706.00	33,187,034.52
PÚBLICO REGULACIÓN EN MATERIA DE BIENES Y				2,369,955.35	636,729.73	3,006,685.0
PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO				216,550,520.03	130,638,551.67	347,189,071.70
PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			78,697,435.00	4,060,553,512.00	3,500,000.00	4,142,750,947.0
MODERNIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA				25,834,708.80	10,027,724.51	35,662,433.3
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				19,972,647.14	14,889,824.00	34,862,471.14
DE CUENTAS				351,537,844.45	10,339,772.70	361,677,617.15
DE INGRESOS DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y RENDICIÓN				45,046,110,59	26,672,235.89	71,718,347.48
DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS	1920			429,435,871 21	169,061,068.17	598,496,939.38
COMUNICACIÓN SOCIAL DEUDA PÚBLICA	2,000,000,000.00		1	1,183,605,913.03	820,288,852.44	4,003,894,765.47
DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA DE				2,565,574.50	2,366,140.00	4,931,714.50
APORTACIONES A MUNICIPIOS				2,173,695,973.00		2,173,695,973.00
ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL	- 1	3	A.	18,490,367.86	33,137,389.75	51,627,757.61



DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN APÉNDICE C

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	IMPORTE
GOBIERNO	LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN	794,469,613.00
		FISCALIZACIÓN	230,780,422.52
	Total LEGISLACIÓN	1	1,025,250,035.52
	JUSTICIA	IMPARTIR JUSTICIA	1,070,178,803.00
	and the months of	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,406,192,445.26
		RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	715,178,240.44
		DERECHOS HUMANOS	36,650,200.00
	Total JUSTICIA		3,228,199,688.70
	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	GUBERNATURA	234,755,480.00
		POLÍTICAINTERIOR	131,884,691.81
		PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	51,627,757.61
		FUNCIÓN PÚBLICA	59,312,712.70
		ASUNTOS JURÍDICOS	147,281,446.29
		ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	364,382,147.00
		POBLACIÓN	27,149,157.73
		TERRITORIO	5,922,202.56
		OTROS	29,415,220.00
	Total COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		1,051,730,815.70
	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS	49,566,981.40
		ASUNTOS HACENDARIOS	1,196,292,380.76
	Total ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		1,245,859,362.16
	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	IPOLICIA	403,197,934.05
		PROTECCIÓN CIML	234,130,225.49
		OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,052,033,701.41
	Total ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1	1,689,361,860.95
	OTROS SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS REGISTRALES. ADMINISTRATIVOS Y	248,052,930.78
		ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	32,382,463.38
		OTROS	125,197,710.29
	Total OTROS SERVICIOS GENERALES		405,633,104.45
Total GOBIERNO			8,646,034,867.48

XII

DESARROLLO SOCIAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	34,600,000.00
DOGIAL		OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	103,016,786.00
	Total PROTECCIÓN AMBIENTAL	The state of the s	137,616,786.00
	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA	I I RRANIZACION I	4,007,429,711.44
	COMUNIDAD	DESARROLLO COMUNITARIO	514,474,821,44
		ABASTECIMIENTO DE AGUA	455,648,342.00
		VIVIENDA	221,143,529.00
		SERVICIOS COMUNALES	3,954,706.30
		DESARROLLO REGIONAL	486,203,852.47
	Total VIVIENDA Y SERVICIOS A LA		
	COMUNIDAD		5,688,854,962.65
	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	814,336,835.99
		SALUD A LA COMUNIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	3,869,699,990.91
		GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	206,415.00
		RECTORIA DEL SISTEMA DE SALUD	112,051,683.49
	Total SALUD		4,796,294,926.39
	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	DEPORTE Y RECREACIÓN	140,708,710.00
		CULTURA	168,805,124.00
		RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	164,229,833.00
	Total RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		473,743,667.00
	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	13,720,260,078.60
		EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1,212,264,726.00
		EDUCACIÓN SUPERIOR	2,388,184,640.31
		POSGRADO	57,467,997.00
		EDUCACIÓN PARA ADULTOS	102,355,499.00
		OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	897,858,308.09
	Total EDUCACIÓN		18,378,391,249.00
	PROTECCIÓN SOCIAL	INDÍGENAS	40,302,300.00
		OTROS GRUPOS VULNERABLES	90,423,862.68
		OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	5,828,413,016.00
	Total PROTECCIÓN SOCIAL		5,959,139,178.68
	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	240,984,036.67
	Total OTROS ASUNTOS SOCIALES		240,984,036.67
Total DESARROLLO SOCIAL			35,675,024,805.39

XIII

DESARROLLO ECONÓMICO	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	228,536,827.99
Locitomico	GENERAL	ASUNTOS LABORALES GENERALES	130,286,093.54
	Total ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		358,822,921.53
			358,822,921.53
	AGROPECUARIA, SILVICULTURA PESCA Y CAZA	AGROPECUARIA	408,699,891.00
	12007110721	ACUACULTURA PESCA Y CAZA	13,571,500.00
	=	HIDROAGRICOLA	30,301,200.00
	Total AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	l.	452,572,591.00
	TRANSPORTE	TRANSPORTE POR CARRETERA	367,208,144.54
		OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	257,265,848.99
	Total TRANSPORTE	Control of the contro	624,473,993.53
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	6,327,200.00
	Total COMUNICACIONES		6,327,200.00
	TURISMO	TURISMO	179,816,125.00
	Total TURISMO		179,816,125.00
	CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	DESARROLLO TECNOLÓGICO	34,862,471.14
		SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	3,855,045.00
	Total CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		38,717,516.14
	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	5,880,699.00
		OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	143,867,539.46
=	Total OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS		149,748,238.46
Total DESARROLLO ECONÓMICO			1,810,478,585.66

	TOTAL GENERAL		56,451,879,944.00
CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES			10,320,341,685.47
Total OTRAS NO	Total ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		1,000,000,000.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,000,000,000.00
	Total TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		6,316,446,920.00
	DE GOBIERNO	APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	2,173,695,973.00
	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	4,142,750,947.00
	Total TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		3,003,894,765.47
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICACOSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	DEUDA PÚBLICA INTERNA	3,003,894,765.47



DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA APÉNDICE D

PARTIDA GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,998,294,357.4	
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	131,536,526.1	
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	126,029,632.4	
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	174,446,207.1	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	784,329,909.0	
134	COMPENSACIONES	157,183,256.6	
137	HONORARIOS ESPECIALES	28,229,782.0	
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	445,096,564.5	
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	197,589,714.8	
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	701,467,760.3	
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	397,619,231.6	
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	5,657,959.0	
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	975,910,663.2	
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	44,634,378.1	
161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	314,813,100.0	
171	ESTIMULOS	151,937,952.0	
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	35,582,312.2	
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	6,863,740.6	
213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRAFICO	5,000.0	
214	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TEC.DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	22,957,111.1	
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	5,656,904.8	
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,089,561.7	
217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	11,345,977.1	
218	MATERIALES PARA REGISTRO E IDENTIFICACION BIENES Y PERSONAS	16,832,809.0	
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	202,775,492.3	
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	179,979.2	
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	961,907.9	
236	PRODS.METALIC Y A BASE MINERAL NO METALIC ADQ.COMO MAT.PRIMA	30,000.0	
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	139,113.3	
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	218,392.5	
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	178,195.6	
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	76,623.4	
245	MDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200,691.5	
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,547,836.9	
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	695,725.1	
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2.156,788.2	
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,039,043.9	
5500,70	PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS	348,647.83	
	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	64,867.7	
11(4)(20000)	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,083,012,2	
	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	1,087,498.8	
100000000000000000000000000000000000000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	695,051,4	
	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	684,382.44	
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	81,178,803.2	
25/64	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,198,771.67	
	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	460.188.48	
33 E S S S S	ARTICULOS DEPORTIVOS	171,172.00	
		XVI	

283 291 292 293	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	10 100 0
292		18,198.00
10.72-7555	HERRAMIENTAS MENORES	835,137.38
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,886,561.04
	REF.Y ACCES, MENORES DE MOB.Y EQ.DE ADMIN, EDUCA Y RECREATIVO	135,034.51
294	REF.Y ACCES.MENORES DE EQ.COMPUTO Y TEC.DE INFORMACION	2,950,568.33
295	REF.Y ACCES.MENORES DE EQ.E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB.	32,705.17
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,394,541.80
297	REF.Y ACCES.MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000.00
298	REF.Y ACCES.MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	519,509.81
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	22,300.05
311	ENERGIAELECTRICA	69,075,812.76
312	GAS	2,776,365.10
313	AGUA	12,992,194.65
314	TELEFONIA TRADICIONAL	20,888,056.24
315	TELEFONIA CELULAR	176,098.35
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	319,885.00
317	SERVS. ACCESO INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACION	23,914,242.66
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	6,781,169.50
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	303,848,016.54
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	66,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	96,204,996.70
323	ARREND MOB YEQ ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,201,463.84
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33,483,337.47
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,000.00
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	9,089,800.00
328	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	6,405,542.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	677,400.00
331	SERVS.LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	84,628,948.06
332	SERVS.DISEÑO, ARQUITECTURA, ING. Y ACTIMDADES RELACIONADAS	3,471,400.00
333	SERVS.CONSULTORIA ADMTVA PROCESOS, TECNICA Y TEC.INFORMACION	57,567,368.89
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	10,844,105.16
335	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DESARROLLO	1,007,500.00
336	SERVICIOS APOYO ADMITVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	16,691,752.39
337	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	107,000.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	22,655,683.35
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	129,139,008.80
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,074,548.89
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	19,665,196.47
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	276,864.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	17,375,789.39
346	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	1,194,636.40
347	FLETES Y MANIOBRAS	2,889,661.62
348	COMISIONES POR VENTAS	108,136.00
349	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	3,000.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	30,393,462.37
352	INSTL, REP. YMTTO, MOB. YEQ. DE ADMIN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,594,687.87

	Markey Commission (Commission Commission Commission Commission (Commission Commission Co	41
353	INSTL., REP. YMTTO.EQ.COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	15,285,300.7
354	INSTL., REP. YMTTO.EQ.E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,000.0
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,308,921.6
357	INSTL., REP. YMTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	15,116,577.93
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	44,395,115.20
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	4,569,923.29
361	DIFUS.XRADIO,TV,OTROS MEDIOS DIMENSAJES S/PROG.Y ACTV.GUBER.	78,406,617.66
362	DIFUS.XRADIO,TV DE MENSAJES COMER.PAÆNTA DE BIENES O SERV.	1,350,000.00
363	SERV,CREATIMDAD,REPRODUC.,PRODUC.PUBLIC.,EXCEPTO INTERNET	379,630.00
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	44,000.00
365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	431,902.00
366	SERV.CREACION Y DIFUS.CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET	244,030.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	2,909,320.00
371	PASAJES ÆREOS	16,162,546.35
372	PASAJES TERRESTRES	358,385.85
375	VIATICOS EN EL PAIS	39,064,933.54
376	MATICOS EN EL EXTRANJERO	2,766,158.33
377	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	2,100.00
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	22,193,695.70
381	GASTOS DE CEREMONIAL	11,017,339,25
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,270,518.38
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	18,399,988.22
384	EXPOSICIONES	160,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	49,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,242,584.63
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	620,004.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	150,495.00
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	166,520.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,179,678.00
411	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	18,313,212,746.28
412	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	794,469,613.00
413	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	931,402,248.00
414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	1,438,334,585.00
415	TRANSF.INTERNAS OTORGADAS A PARAESTATAL NO EMPRE, Y NO FINAN.	7,416,770,866.00
424	TRANSF.OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,122,996.00
425	TRANSF A FID. DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31,000,000.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	176,517,854.00
433	SUBSIDIOS A LA INVERSION	111,326,647.00
439	OTROS SUBSIDIOS	260,696,580.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	576,949,513.22
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADEMICAS	80,458,573.00 1,776,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	101,751,500.00
461	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	4,729,887.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,732,135.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	90,000.00
0.10	LACTION DE COMPOTO FOE TECHOLOGICO DE LA INFORMACION	22,098,548.32 XVIII

	TOTAL GENERAL	56,451,879,944.00
991	ADEFAS	1,000,000,000.00
962	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINAN NACIONAL	195,865,512.54
951	COSTOS POR COBERTURAS	60,000,000.00
931	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	54,610,887.85
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,270,746,316.64
911	AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,422,672,048.44
852	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	738,677,261.00
851	CONVENIOS DE REASIGNACION	216,497,000.00
832	APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	2,173,695,973,00
815	OTROS CONCEPS.PARTICIPABLES DE FED.A MUNICIPIOS	1,055,794,103.00
813	PARTICIPACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	82,197,435.00
812	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	389,726,585.00
811	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,615,032,824.00
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	349,922,081.00
791	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	500,000.00
625	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	362,500,000.00
623	CONSTR.OBRAS ABAS.AGUA.PETROLEO,GAS.ELEC.YTELECOMUN.	392,788,559.96 679,058.00
622	EDIFICACION NO HABITACIONAL	300,000,000.00
616	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	392,450,000.00
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	2,069,873,528.6
614	DIMSION TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	17,485,151.0
613	CONSTR.OBRAS ABAS.AGUA.PETROLEO,GAS,ELEC.Y TELECOMUN.	507,454,399.0
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	70,195,217.0
611	EDIFICACION HABITACIONAL	408,000.0
591	SOFTWARE	312,500.0
566	EQ.GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	17,666,000.0
565	SIST.AIRE ACOND.,CALEFACCION Y REFRIGERACION IND.Y COMER. EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	5,062,180.0
564		1,000.0
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	30,212,000.0
551	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000.0
541	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,000.0
532	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	50,000.0
521 523	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	134,687.0
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	666,773.9



PLAZAS DEL MAGISTERIO FEDERAL Y ESTATAL APÉNDICE E

El total de plazas para los trabajadores de la educación en el estado son:

Sistema	Personas
Federalizado	20,098
Estatal	11,825
Total	31,923

Del total de plazas, se distingue entre función y sistema:

Federalizado

Sistema	Personas		
Docente	15,343		
Apoyo	4,755		
Total	20,098		

Fetata

Sistema	Personas		
Docente	9,164		
Apoyo	2,661		
Total	11,825		

Del total de puestos, se distinguen en jornada y horas por tipo de nombramiento:

Tipo de	Federal		Estatal		Total	
nombramiento	Jornada	Horas	Jornada	Ногав	Jornada	Horas
Plaza base	15.781	121,377	7,776	80,801	23,557	202,178
Internatos	1,909	13,575	544	9,661	2,453	23,236
Confianza y mandos	758		144		902	NICOL S
Honorarios asimilables			315	11,937	315	11,937
Total	18,448	134,952	8,779	102,399	27,227	237,351
Total de Plazas 41,560		13,5	96	55,1	46	



TABULADOR SALARIAL DEL MAGISTERIO FEDERALIZADO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 APENDICE F

Categoria	Descripción	Nivel	Tipo de pago	Zona	Vigencia Inida	Sueldo
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	21	JORNADA	3	01/01/2018	6,296.2
401805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	- 21	JORNADA	' 3	01/01/2018	6,296.2
A03803	SECRETARIA DE APOYO	* 21	JORNADA	. 3	01/01/2016	6,296.2
002802	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	21	JORNADA	2	01/01/2016	6,296.2
CF07810	AUXLIAR DE MANEJADOR DE VALORES	21	JORNADA	3	01/01/2016	6,296.2
CF34803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	21	JORNADA	- 2	01/01/2016	6,296.2
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	21	JORNADA	۵	01/01/2016	6,296.2
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	, 21	JORNADA	. 3	01/01/2018	6,296.2
501803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTEMIENTO	r 21	JORNADA JORNADA	- 3	01/01/2016	6,298.2
501804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	21	JORNADA	. 3	01/01/2016	6,296.2
501807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	- 21	JORNADA	. 3	01/01/2016	6,296.2
501808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	7 21	JORNADA	* 3	01/01/2018	6,296
501812		- 21	JORNADA	. 3	01/01/2016	6,296.2
05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA ASISTENTE BIBLIOTECARIO	- 21	JORNADA	- 3	01/01/2016	6,296.2
05809 A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	* 22	JORNADA	. 3	01/01/2016	6,531.6
02804	PROMOTOR	* 22	JORNADA	- 3	01/01/2016	6,531.6
CF01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	7 22	JORNADA	- 3	01/01/2016	6,531.6
ED02810	TUTOR	* 22	JORNADA	. 3	01/01/2016	6,531.6
302803	MESERO	* 22	JORNADA	* 3	01/01/2016	8,531.6
502810	ASISTENTE DE COCINA	22	JORNADA	* 3	01/01/2016	6,531.6
18804	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	22	JORNADA	- 3	01/01/2016	6,531.6
403804	SECRETARIA C	23	JORNADA	- 3	01/01/2016	6,776
F04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	23	JORNADA	. 3	01/01/2018	6,776
CF08822	SUPERVISOR	* 23	JORNADA	3	01/01/2016	6,776.
F34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	23	JORNADA		01/01/2016	6,776
503802	CHOFER	23	JORNADA	3	01/01/2016	6,776
508802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	23	JORNADA	۵	01/01/2016	6,776
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	23	JORNADA	3	01/01/2016	6,776.
T09802	ENFERMERA	23	JORNADA	- 2	01/01/2016	6,776
CF22811	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	24	JORNADA	, 3	01/01/2016	6,892
502804	COCINERA	24	JORNADA	- 3	01/01/2016	6,892
502805	ECONOMO	24	JORNADA	* 3	01/01/2016	6.892
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO		JORNADA JORNADA	- 3	01/01/2016	6.892
T18817	ESPECIALISTA DE SERVICIO NAVAL	24	JORNADA	. 3	01/01/2016	7.000
C01806	EDITOR	25	JORNADA	7 3	01/01/2016	7.000
CF03808	CHOFER DEL SECRETARIO	25	JORNADA	* 3	01/01/2018	7,000
CF10804	CAPITAN DE BARCO	7 25	JORNADA	* 3	01/01/2016	7,000
CF33828	PRODUCTOR RADIOFONICO BILINGUE	25	JORNADA	* 3	01/01/2016	7,000.
T03803	TECNICO MEDIO ENFERMERA ESPECIALIZADA	25	JORNADA	- 3	01/01/2016	7,000
T09803	NIÑERA ESPECIALIZADA	25	JORNADA	' 3	01/01/2016	7,000.
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	26	JORNADA	- 3	01/01/2016	7,132
CF21803	AUDITOR	26	JORNADA	- 3	01/01/2016	7,132.
CF21807	ANALISTA PROFESIONAL	* 26	JORNADA	- 3	01/01/2016	7,132
505806	TECNICO EN IMPRENTA	26	JORNADA	. 3	01/01/2016	7.132.
A01806	ANALISTA ADMINSTRATIVO	27	JORNADA	3	01/01/2018	7,299
CF33821	ESPECIALISTA TECNICO	27	JORNADA		01/01/2016	7,299
CF33834	TECNICO ESPECIALIZADO	27	JORNADA	- 2	01/01/2016	7,299.
CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	27	JORNADA		01/01/2016	7,299.
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	27	JORNADA	-	01/01/2016	7,299.
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	27Z	JORNADA		01/01/2018	7,389.
OF 12804	ANALISTA PROGRAMADOR B	27Z	JORNADA	- 0	01/01/2018	7,369
CF21802	ABOGADO	27Z	JORNADA	-	01/01/2016	7,369
CF21856	PROFESIONAL DICTAMINADOR EN EL MANEJO DE FONDOS	27Z	JORNADA	. 3	01/01/2016	7,420
01807	JEFE DE OFICINA	272A	JORNADA	. 3	01/01/2016	7,420
CF04808	SECRETARIA EJECUTIVA A	27ZA	JORNADA	. 3	01/01/2016	7.420
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMATICA		JORNADA	- 3	01/01/2016	7,420
CF33892	TECNICO SUPERIOR		JORNADA	* 3	01/01/2016	7,420
CF34813	JEFE DE OFICINA		JORNADA JORNADA	· 3	01/01/2016	7,420
P02802	MEDICO		JORNADA	- 3	01/01/2018	7,420
04803	PSICOLOGO		JORNADA	* 3	01/01/2016	7,800
CF12825	ANALISTA DE SISTEMAS MACROCOMPUTACIONALES		JORNADA	* 3	01/01/2018	7,800
CF21859 CF01059	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES		JORNADA	- 3	01/01/2014	
	JEFE DE DEPARTAMENTO		JORNADA	. 3	01/01/2011	

CF52317	DIRECTOR DE AREA		JORNADA	3	01/01/2011	
CF52118	DIRECTOR GENERAL		JORNADA	3	01/01/2009	
T14805	PUERICULTOR		JORNADA	3	01/01/2016	
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	BASE	JORNADA	3	01/01/2016	
CF51033	SUBSECRETARIO		JORNADA	3	01/01/2009	
CF51035	SECRETARIO	714447	JORNADA	3	01/01/2009	
E0260	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	297.90
E0260	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	388.48
E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	07		2	01/01/2016	297.90
E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	388.48
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	306.14
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	306.14
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	306 14
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	306.14
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	306,14
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	700450	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	306.14
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	398.89
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	398.89
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	398.89
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	398.89
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	- 7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	398.89
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	398.89
E2401	AUXILIAR DE LABORATORIO A	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	317.54
E2401	AUXILIAR DE LABORATORIO A	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	414.42
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	340.44
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	340.44
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS	78	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	340.44
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	340,44
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS	580To	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	340,44
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	340.44
	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	444.19
E0183			HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	444,19
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	444.19
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS	(F) (T)	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	444.19
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS			0.00	01/01/2016	444.19
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS		HORA SEMANA MES	3		444.19
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	374.31
E0381	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489,16
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	70	HORA SEMANA MES "	3	01/01/2016	489.16
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	7A	HORA SEMANA MES "	2	01/01/2016	374.31
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	70	HORA SEMANA MES "	2	01/01/2016	374.31
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC		HORA SEMANA MES "	2	01/01/2015	374.31
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		HORA SEMANA MES "	3	01/01/2016	489.16
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		HORA SEMANA MES "	3	01/01/2016	489.16
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
			HORA SÉMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	7E	HORA SEMANA MES	4	01101/2016	314.31

E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	78	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
ED461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	78	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICAS	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	78	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	70	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E0961		07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0961		7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	.07	HORA SEMANA MES			350 00 GG
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	7A		2	01/01/2016	374.31
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	70	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	70	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	374.31
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489, 16
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	78	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489, 16
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	70	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489 16
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	70	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	489.16
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	07	HORA SEMANA MES-	2	01/01/2016	379.29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	379,29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	379.29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	379.29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	70	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	379.29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	379.29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	495.29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	495.29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	78	HORA SEMANA MES	3	01/01/2018	495,29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	495.29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	70	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	495,29
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	495.29
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1000	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	02010	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505, 47
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505 47
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
F0003	1 DAI FROM DE FLIGHTANIEM AFRAGIGIAM.		MICE STORE TO THE			

XXIII

```
2 01/01/2016
                                                                                                               387.18
                                                                           HORA SEMANA MES
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
                                                                                                               387.18
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               2
                                                                                                   01/01/2016
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E0365
                                                                                               2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387 18
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                        7B
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
F0365
                                                                                                               387.18
                                                                           HORA SEMANA MES
                                                                                                   01/01/2016
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
                                                                        70
E0365
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387,18
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                        7D
                                                                                               2
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E0365
                                                                                                               387.18
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                        7E
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E0365
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               505.47
                                                                        07
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E0365
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                        7A
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E0365
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               505.47
                                                                        7A
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               3
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E0365
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                        70
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E0365
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                        70
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E0365
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               505.47
         PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA
E0365
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387,18
                                                                        07
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
E0366
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387.18
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
                                                                        7A
E0366
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387 18
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               2
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
                                                                        7B
E0366
                                                                                                               387.18
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                               2
                                                                                                   01/01/2016
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
F0366
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387 18
                                                                        70
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                2
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
E0366
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387.18
                                                                        7E
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
E0366
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               505 47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                        07
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC
E0366
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                   01/01/2016
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
                                                                                                3
E0366
                                                                                                               505.47
                                                                        7B
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
E0366
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               505 47
                                                                        70
                                                                                                3
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC
E0366
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
                                                                        7D
F0366
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
         HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.
                                                                        7E
E0366
                                                                                                               387.18
                                                                                                   01/01/2016
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                2
                                                                        07
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
E0371
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387.18
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
E0371
                                                                                                2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387 18
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                        7B
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
E0371
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387.18
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
                                                                        7C
E0371
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387.18
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                2
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
                                                                        7D
E0371
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387 18
                                                                        7E
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
E0371
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
E0371
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               505 47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                        7A
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
F0371
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                        7B
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
E0371
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               505.47
                                                                                                3
                                                                        7C
                                                                            HORA SEMANA MES
         PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
E0371
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
          PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
E0371
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               505 47
                                                                        7E
                                                                            HORA SEMANA MES
          PROFESOR DE ENSEÑANZA EN SECUNDARIA
E0371
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387.18
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
                                                                        07
E0392
                                                                                                2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               387.18
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                        7A
          HORAS DE ENBEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
E0392
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                2
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
                                                                        78
                                                                            HORA SEMANA MES
E0392
                                                                                                               387.18
                                                                                                   01/01/2016
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                2
F0392
                                                                                                               387.18
                                                                        70
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                2
                                                                                                   01/01/2016
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
E0392
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                               387 18
                                                                                                   01/01/2016
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
                                                                        7E
F0392
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                               505.47
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
                                                                        07
E0392
                                                                                                               505 47
                                                                                                   01/01/2016
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
                                                                        7A
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                3
E0392
                                                                                                               505.47
                                                                            HORA SEMANA MES
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2018
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
 E0392
                                                                                                               505.47
                                                                                                3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                        70
                                                                            HORA SEMANA MES
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
 E0392
                                                                            HORA SEMANA MES 7 3
                                                                                                                505 47
                                                                                                   01/01/2016
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
                                                                        7D
 F0392
                                                                            HORA SEMANA MES " 3
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                                505.47
                                                                        7F
          HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO
 E0392
                                                                       - 07
                                                                             HORA SEMANA MES 7 2
                                                                                                                387.18
                                                                                                   01/01/2016
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                             HORA SEMANA MES 2
                                                                                                   01/01/2016
                                                                                                                387.18
                                                                        7A
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0483
                                                                             HORA SEMANA MES
                                                                                                    01/01/2016
                                                                                                                387 18
                                                                                                2
                                                                         78
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                            HORA SEMANA MES 7 2
                                                                                                    01/01/2016
                                                                                                                387.18
                                                                         70
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 F0463
                                                                             HORA SEMANA MES
                                                                                                2
                                                                                                    01/01/2016
                                                                                                                387 18
                                                                         70
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                             HORA SEMANA MES
                                                                                                                387 18
                                                                                                2
                                                                                                    01/01/2016
                                                                         7E
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                             HORA SEMANA MES 7 3
                                                                                                                505.47
                                                                                                    01/01/2016
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                             HORA SEMANA MES
                                                                                                                505.47
                                                                                                3
                                                                                                    01/01/2016
                                                                         7A
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                            HORA SEMANA MES " 3
                                                                                                    01/01/2016
                                                                                                                505.47
                                                                         7B
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                             HORA SEMANA MES
                                                                                                                505.47
                                                                                                    01/01/2016
                                                                                                3
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                             HORA SEMANA MES
                                                                                                                505.47
                                                                                                3
                                                                                                    01/01/2016
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                            HORA SEMANA MES " 3
                                                                                                    01/01/2016
                                                                                                                505.47
                                                                         7E
          PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
 E0463
                                                                       07
                                                                             HORA SEMANA MES
                                                                                                                387.18
                                                                                                    01/01/2016
          PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA
 E0465
                                                                            HORA SEMANA MES " 2
                                                                                                                387.18
                                                                                                    01/01/2016
          PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA
                                                                        7A
 F0465
                                                                             HORA SEMANA MES
                                                                                                                387.18
                                                                                                    01/01/2016
          PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA
                                                                                                2
 E0465
                                                                             HORA SEMANA MES 2
                                                                                                                387.18
                                                                                                    01/01/2016
          PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA
 F0465
                                                                            HORA SEMANA MES 2
                                                                                                                387.18
                                                                                                    01/01/2016
          PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA
                                                                         70
 E0465
                                                                         7E HORA SEMANA MES 7 2
                                                                                                                387.18
                                                                                                    01/01/2016
          PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA
 F0465
```

	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	F 07	HORA SEMANA MES "	3	01/01/2016	505.47
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	7A	HORA SEMANA MES		01/01/2016	505.47
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	7B	HORA SEMANA MES		01/01/2016	505.47
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	70	HORA SEMANA MES		01/01/2016	505.47
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	7E	HORA SEMANA MES		01/01/2016	505.47
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	07	HORA SEMANA MES		01/01/2016	387.18
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	100	HORA SEMANA MÉS	2	01/01/2016	387.18
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	7B		2	01/01/2016	387.18
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	70	HORA SEMANA MES		01/01/2016	387.18
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	7D	HORA SEMANA MES	2		387.18
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	7E	HORA SEMANA MES	70.00	01/01/2016	
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47 505.47
E0486	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	Contract Con-
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	70	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0492	HORAS DE ENSERANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	70	HORA SEMANA MES	2	01/01/2015	387.18
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	70	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0492	HORAS DE ENSERANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA P FORTALECIMIENTO	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0492	HORAS DE ENSENANZA DE SECUNDARIA TECNICA P PORTALESIMENTO	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	590		3	01/01/2016	505.47
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7B		3	01/01/2016	505.47
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7C		3	01/01/2016	505.47
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7D	7 - M. M. W. W. W. M.	3	01/01/2016	505.47
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	7E		2	01/01/2016	387.18
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7B		2	01/01/2016	387.18
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7C			01/01/2016	387.18
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	70		2	01/01/2016	387.18
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7E	이 그 이 문자를 하면서 가지 않는데 얼마를 하면 내가 되었다.	2	01/01/2016	505.47
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	07		3		505.47
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7A		3	01/01/2016	505.47
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7B		3	01/01/2016	7 Table 19 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	70		3	01/01/2016	505.47
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	07		2	01/01/2016	387.18
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7B		2	01/01/2016	387.18
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505,47
E0792 E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	78		3	01/01/2016	505.47
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA	70		3	01/01/2016	505.47
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA PROFESOR DE EDUCACION FISICA	75		3	01/01/2016	505.47
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISION					

E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	78	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	70	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	70	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	78	HORA SEMANA MES	3	01/01/2015	505.47
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	70		3	01/01/2016	505.47
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSENANZA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2015	387.18
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387 18
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505,47
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	- 7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	-	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E0973	: 10 3 는 다시는 16 20 : 12 14 20는 17 14 3 15 14 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	11-11-11	HORA SEMANA MES	177		
	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	7E		2	01/01/2016	387.18
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA		HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	70	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E0973	PROFESOR DE ENSENANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA		HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2016	387.18
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	97	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E 1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	70	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505.47
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2016	505 47
E1587	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	07	JORNADA	2	01/01/2016	3,644.28
E1587	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	7A	JORNADA	2	01/01/2016	3,644.28
E1587	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	7B	JORNADA	2	01/01/2015	3,644,28
E1587	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	7C	JORNADA	2	01/01/2016	3,644.28
E1587	PROFESOR DE EDUC, BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	7D	JORNADA	2	01/01/2016	3,844.28
E1587	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	7E	JORNADA	2		3,644.28
E1567	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	07	JORNADA	3		
E1587	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	7A	JORNADA	3		F ()
E1587	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	78	JORNADA	3	- C(100 - (111 -	4,781.07
E1587	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	70	JORNADA "	3		4,761.07
E1587		70		3		100000000000000000000000000000000000000
E 1587	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	7U 7E	JOHNADA		01/01/2016	
	PROFESOR DE EDUC. BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	144	JORNADA	3	7.11.70	
E1813	AYUDANTE B DE TALLER DE PRIMARIA	07	JORNADA	2	The Property of the Alice	Section of the section of the
E1813	AYUDANTE B DE TALLER DE PRIMARIA	- 07	JORNADA .	3	SURFINE PROPERTY.	
E2001	AYUDANTE A DE TALLER DE INDUSTRIAS DE EDUC	07	JURNAUA	2		
E2001	AYUDANTE A DE TALLER DE INDUSTRIAS DE EDUC.	07	JORNADA	3		5,403.63
E1477	ASPIRANTE A A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA	07	JORNADA	2	01/01/2016	4,429.48
E1477	ASPIRANTE A A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA	07	JORNADA	3	01/01/2016	5,389.39

		C444	Transaction of the Con-	_		
E1598	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	07	JORNADA	2	01/01/2016	
E 1598	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA	07	JORNADA	3	01/01/2016	Carlotte Landing
E2223	AYUDANTE B DE TALLER	07	JORNADA	2	01/01/2016	5,375.58
E2223	AYUDANTE 8 DE TALLER	07	JORNADA	3	01/01/2016	7,013.07
E2225	AYUDANTE C DE TALLER	07	JORNADA	2	01/01/2016	5,409.51
E2225	AYUDANTE C DE TALLER	07	JORNADA	3	01/01/2016	7,057.65
E1478	ASPIRANTE B A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA	07	JORNADA	2	01/01/2016	5,906.20
200000000000000000000000000000000000000	ASPIRANTE B A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA	07	JORNADA	3	01/01/2016	
E1478		07	JORNADA	2	01/01/2016	
E1487	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	-				
E1487	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	07	JORNADA	3		9,398.85
E1491	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	07	JORNADA	2	01/01/2016	7,191.41
E1491	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	07	JORNADA	3	01/01/2016	
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO	07	JORNADA	2	01/01/2016	7,244.37
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO	07	JORNADA	3	01/01/2016	9,451.86
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	07	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7A	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E0181		7B	JORNADA	2		7,443.95
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	BC	JORNADA	2	CONTRACTOR STORES	7,443.95
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS					
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	70	JORNADA	2	01/01/2016	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7D	JORNADA	2	01/01/2016	0.000 0.000 0.000 0.000
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7E	JORNADA	2	01/01/2016	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	07	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7A	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7B	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	BC	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E0181		7C	JORNADA	3	01/01/2016	SS(\$0.00) Feb. (\$0.00)
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS		JORNADA	3		9,713.11
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7D				
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7E	JORNADA	3		9,713.11
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	07	JORNADA	2		7,443.95
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7A	JORNADA	2	01/01/2016	
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	78	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	BC	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7C	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
		7D	JORNADA	2		7.443.95
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	100	JORNADA	2	Tallana Linear Manager	7,443.95
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7E		- 10		
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	07	JORNADA	3		9,713,11
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7A	JORNADA	3		9,713.11
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7B	JORNADA	3	Committee of the Commit	9,713.11
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	BC	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7C	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7D	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7E	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
- Carlot W. Carlot Co.	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/01/2016	7.443.95
E0281		7A	JORNADA	2		7,443.95
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7B	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	- 10 Table				7.443.95
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	BC	JORNADA	2		16.4
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7C	JORNADA	2		7,443.95
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7D	JORNADA	2	01/01/2016	
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7E	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7A	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
The state of the state of	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA		JORNADA	* 3	01/01/2016	9,713,11
E0281		BC		≠ 3	01/01/2016	
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	-	JORNADA	. 3	01/01/2016	
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	70		F 3	01/01/2016	
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	7D	JORNADA			
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA		JORNADA	3	01/01/2016	
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	07	JORNADA		01/01/2016	
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	7A	JORNADA	- 2	01/01/2016	12.18
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	78	JORNADA	* 2	01/01/2016	7,443.95
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	BC	JORNADA	F 2	01/01/2016	7,443.95
	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA		JORNADA	▼ 2		
E1461		7D	JORNADA	• 2	01/01/2016	
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA		JORNADA	· 2	01/01/2016	
E1481	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA			. 3	01/01/2016	
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	07	JORNADA			
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	7A	JORNADA	3	01/01/2016	
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	78	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
The second second	The second secon					

XXVII

E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	BC	JORNADA	3	01/01/2016	
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	7C	JORNADA	3	01/01/2016	
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	70	JORNADA	3	01/01/2016	
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	7E	JORNADA	3	01/01/2016	
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	07	JORNADA	2	01/01/2016	
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7A 7B	JORNADA JORNADA	2	01/01/2016	
E1485 E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	BC	JORNADA	2	01/01/2016	
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	70	JORNADA	2	01/01/2016	
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	70	JORNADA	2	01/01/2016	
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7E	JORNADA	2	01/01/2016	
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	07	JORNADA	3	01/01/2016	
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7A		3	01/01/2016	9,713.11
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7B	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	BC	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	70	JORNADA	- 3	01/01/2016	9,713.11
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7D	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7E	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	07	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	7A	(100 C) (100 C) (100 C) (100 C)	2	01/01/2016	7,443.95
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	7B	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	BC	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	7D	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	7E	JORNADA	2	01/01/2016	7,443.95
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	07	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	7A		3	01/01/2016	9,713.11
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	78	JORNADA	3	01/01/2016	9.713.11
E1489	MAESTRO BIUNGUE DE PREESCOLAR	BC	JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	70	JORNADA	3	01/01/2016	9,713 11
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	7D 7E	JORNADA JORNADA	3	01/01/2016	9,713.11
E1489 E2331	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR PREFECTO A	07	JORNADA	2	01/01/2016	9,713.11
E2331	PREFECTO A	07	JORNADA	3	01/01/2016	9,885.31
E2333	PREFECTO A	07	JORNADA	2	01/01/2016	7,590.18
E2333	PREFECTO A	07	JORNADA	3	01/01/2016	9.906.72
E2335	PREFECTO C	07	JORNADA	2	01/01/2016	7.695.89
E2335	PREFECTO C	07	JORNADA	3	01/01/2016	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	07	JORNADA	2	01/01/2016	7.762.97
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7A	JORNADA	2	01/01/2016	7,762.97
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	78	JORNADA	2	01/01/2016	7,762.97
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	BC	JORNADA	* 2	01/01/2016	7,762.97
ED681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7C	JORNADA	* 2	01/01/2016	7,762.97
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	70	JORNADA	* 2	01/01/2016	7,752.97
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7E	JORNADA	, 5	01/01/2016	7,762.97
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	• 07	JORNADA	* 3	01/01/2016	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7A	JORNADA	. 3	01/01/2016	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	78	JORNADA	3	01/01/2016	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	BC.	JORNADA	3	01/01/2016	
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	70	JORNADA		01/01/2016	0111110000
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7D 7E		3	01/01/2016	
E0681 E0687	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	• 07	JORNADA	· 2	01/01/2016	
E0687		7A		F 2	01/01/2016	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7B	JORNADA	r 2	01/01/2016	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	200	JORNADA	F 2	01/01/2016	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	. 2	01/01/2018	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	F 2	01/01/2016	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	0.55	JORNADA	· 2	01/01/2016	24.50016153165
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	- 3	01/01/2016	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	7 3	01/01/2016	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	* 3	01/01/2016	10,131.60
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	BC	JORNADA	- 3	01/01/2016	10,131.60
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	7 3	01/01/2016	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	925 W	JORNADA	. 3	01/01/2016	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/01/2016	10,131.60

XXVIII

		255	or personal resources of	SAC TENSOR DESCRIPTION DESCRIPTION
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL	7A		
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL	7B		
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL	BC	The state of the s	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	
	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL	70		
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	2 01/01/2016 7,762.97
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL	07		
	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL	7A		3 01/01/2016 10,131.60
E0689 E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL - MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL	7B		3 01/01/2016 10,131.60
E0689	·····································	BC		3 01/01/2016 10.131.60
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL			3 01/01/2016 10,131.60
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL	7D	JORNADA JORNADA	3 01/01/2016 10,131.60
E0121	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESPECIAL DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7E 07		3 01/01/2016 10,131.60
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7A	JORNADA JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	78	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	BC BC	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7C		2 01/09/2016 9,319.05 2 01/09/2016 9,319.05
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	0.7	JORNADA	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	53,000	JORNADA	크림
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	07	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05 3 01/09/2016 12,159.79
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	130	JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	7B	JORNADA	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		JORNADA	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		JORNADA	N PAGE 100 TO MAN 1000
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79 3 01/09/2016 12,159.79
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS		JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	07	JORNADA	2 01/09/2016 9.319.05
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7A	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7B	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA		JORNADA	2 01/09/2016 9.319.05
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	70	JORNADA	2 01/09/2016 9.319.05
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7D	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	(5)(5)	JORNADA	2 01/09/2016 9.319.05
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	07	JORNADA	3 01/08/2016 12.159.79
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7A	JORNADA	3 01/09/2016 12.159.79
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA		JORNADA	3 01/09/2016 12:159:79
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	BC	JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	70	JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	70	JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	7E	JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	07	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7A	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7B	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	BC	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7C	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7D	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7E	JORNADA	2 01/09/2016 9,319.05
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	07	JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7A	JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	78	JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDIGENA	BC	JORNADA	3 01/09/2016 12.159.79
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7C	JORNA DA	3 01/09/2016 12,159.79
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUÇACION PRIMARIA INDIGENA	70	JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA		JORNADA	3 01/09/2016 12,159.79
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	12.31	JORNADA	2 01/01/2016 6,946.91
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	2 01/01/2016 8,946.91
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	2 01/01/2016 8,946.91
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	2 01/01/2016 8,946.91
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	2 01/01/2016 8,946.91
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	2 01/01/2016 8,946.91
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	- 4 15 15	JORNADA	2 01/01/2016 8,946.91
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	3 01/01/2016 11,675.68
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	3 01/01/2016 11,675.66
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	78	JORNADA	3 01/01/2016 11,675.86

			IODAIA DA	3	01/01/2016 11,675.66
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA JORNADA		01/01/2016 11,675.66
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	7D	JORNADA		01/01/2016 11,675.66
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	76 7E	JORNADA		01/01/2016 11,675.66
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA		01/01/2016 8,946.91
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7A	JORNADA		01/01/2016 8,946.91
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7B	JORNADA	2	01/01/2016 8,946.91
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	BC	JORNADA	2	01/01/2016 8,946.91
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	70	JORNADA	2	01/01/2016 8,946.91
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7D	JORNADA		01/01/2016 8,946.91
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	70 7E	JORNADA	2	01/01/2016 8,946.91
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	07	JORNADA	3	01/01/2016 11,675.66
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7A	JORNADA		01/01/2016 11,675.66
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7B	JORNADA		01/01/2016 11,675.66
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	BC	JORNADA	3	01/01/2016 11,675.66
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7C	JORNADA	3	
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7D	JORNADA	3	01/01/2016 11,675.66
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	7E	JORNADA	3	01/01/2016 11,675.66
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA	07	JORNADA	2	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7A	JORNADA	2	01/01/2016 9,062.97
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7B	JORNADA	2	01/01/2016 9,062.97
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7C	JORNADA	2	01/01/2016 9,062.97
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7D	JORNADA	2	01/01/2016 9.062.97
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7E	JORNADA	2	01/01/2016 9,062.97
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	W.E.	JORNADA	3	01/01/2016 11,851.11
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	07	JORNADA	3	01/01/2016 11,851.11
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7A 7B		3	01/01/2016 11,851.11
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	253		3	01/01/2016 11.851.11
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	70		3	01/01/2016 11.851.11
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	7D	JORNADA	3	01/01/2016 11,851.11
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	(0.70		2	01/01/2016 9,475.69
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	07	JORNADA JORNADA	2	01/01/2016 9,475.69
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	100		2	01/01/2016 9,475.69
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	78		2	01/01/2016 9,475.69
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	III.	JORNADA	2	01/01/2016 9,475.69
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	7D	5 NOTE 100 NOTE 10	2	01/01/2016 9,475.69
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL		JORNADA	3	01/01/2016 12,393.33
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	07		3	01/01/2016 12,393.33
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL		JORNADA	3	01/01/2016 12,393.33
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	10000	JORNADA	3	01/01/2016 12,393.33
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	LESSES.	JORNADA	3	01/01/2016 12,393.33
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL		JORNADA	3	01/01/2016 12,393.33
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	07	JORNADA	2	01/01/2016 9,825.71
E0199	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO C	10,750		3	01/01/2016 12,821.42
E0199	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO C		JORNADA JORNADA	2	01/01/2016 9,825.71
E0299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO	07		3	01/01/2016 12,821.42
E0299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO	07		2	01/01/2016 9,825.71
E1494	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA 3/4	07		3	01/01/2016 12,821.42
E1494	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA 3/4	07		2	01/01/2016 10,068.43
E2233	AYUDANTE G DE TALLER		JORNADA	. 3	01/01/2016 13,172.61
E2233	AYUDANTE G DE TALLER		JORNADA	r 2	01/01/2016 10,159.53
E0692	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO		JORNADA	r 3	01/01/2016 13,294.22
E0692	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO		JORNADA	r 2	
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	1000	JORNADA	, 2	01/01/2016 10,584.48
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		JORNADA	· 2	01/01/2016 10,584.48
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	5.77		· 2	01/01/2016 10,584.48
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	55.0	JORNADA	· 2	01/01/2016 10,584.48
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		JORNADA JORNADA	, 2	01/01/2016 10,584.48
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL			· 3	01/01/2016 13,850.42
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	2.7	JORNADA	· 3	01/01/2016 13,850.42
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		JORNADA	* 3	[전경 12.5km] 전쟁되었다. [27] 12.100 (1.5 H. H. H. H. H. H. H. H. H. H. H. H. H.
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	32.0	JORNADA	- 3	01/01/2016 13,850.42
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		JORNADA	F 3	
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		JORNADA	· 3	
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	1000	JORNADA	• 2	
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	2.7	7 JORNADA	. 2	
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7.	A JORNADA	4	Suchano Highway

			2006/02/04/04/05/04	220	
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7B	JORNADA	2	01/01/2016 11,204.95
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7C	JORNADA	2	01/01/2016 11,204.95
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7D	JORNADA	2	01/01/2016 11,204.95
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7E	JORNADA	2	01/01/2016 11,204.95
	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	07	JORNADA	3	01/01/2016 14,632.57
E1305	MAES ING NORMALISTA URBANO TITULADO	7A	JORNADA	3	01/01/2016 14,632.57
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7B	JORNADA	3	01/01/2016 14,632.57
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	70	JORNADA	3	01/01/2016 14,632.57
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO		JORNADA	3	01/01/2016 14,632.57
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	70	TOTAL (1000)	3	01/01/2016 14,632.57
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	7E	JORNADA	253	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07	JORNADA	2	01/01/2016 13,159.63
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	JORNADA	2	01/01/2016 13,159.63
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B	JORNADA	2	01/01/2016 13,159.63
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C	JORNADA	2	01/01/2016 13,159.63
	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	70	JORNADA	2	01/01/2016 13,159.63
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E	JORNADA	2	01/01/2016 13,159.63
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07	JORNADA	3	01/01/2016 17,219.52
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	JORNADA	3	01/01/2016 17,219.52
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL			3	01/01/2016 17,219.52
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	78	JORNADA		01/01/2016 17,219.52
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7C	JORNADA	3	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	70	JORNADA	3	01/01/2016 17,219.52
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E	JORNADA	3	01/01/2016 17,219.52
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	07	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	7A	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	7B	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS	BC	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	7C	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	3451		2	01/09/2016 17,024.63
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	7D	JORNADA		01/09/2016 17,024.63
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	7E	JORNADA	2	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	07	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	7A	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	78	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	BC	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	7C	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	7D	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	7E	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS		JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07			01/09/2016 17,024.63
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7B	JORNADA	2	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	BC	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	70	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	70	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7E	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	07	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7A	JORNADA	7 3	01/09/2016 22,214.31
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	78	JORNADA	7 3	01/09/2016 22,214.31
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	BC		r 3	01/09/2016 22,214.31
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	70	JORNADA	• 3	01/09/2016 22,214.31
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL			F 3	01/09/2016 22,214.31
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		JORNADA	F 3	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		JORNADA	3	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA		JORNADA		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7A	JORNADA		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	7B	JORNADA	7 2	01/09/2016 17,024.63
	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	BC	JORNADA	* 2	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA		JORNADA	* 2	01/09/2016 17,024.63
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSENANZA PRIMARIA	0.70	JORNADA	. 2	01/09/2015 17,024.63
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA		JORNADA	F 2	01/09/2016 17,024.63
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	100	JORNADA	. 3	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	9.00		• 3	01/09/2016 22,214.31
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA		JORNADA		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	00.00	JORNADA		
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA		JORNADA		그 이 이 사람들이 가게 잘 다 있는데 그런데 된 사람들이 다
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	70	JORNADA	* 3	
300000000000000000000000000000000000000	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	70	JORNADA	* 3	
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA		JORNADA	* 3	01/09/2016 22,214.31
E0201			JORNADA	· 2	01/09/2016 17,024.63
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES		JORNADA	F 2	01/09/2016 17.024.63
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES				control of the contro

					CONTRACTOR AND AND COLUMN TO THE PARTY OF TH
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	7B	JORNADA	2	01/09/2016 17,024 63
	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	BC	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E1303		7C	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES		JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	7E	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	10.70		3	01/09/2016 22,214.31
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	07	JORNADA	1	
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	7A	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	7B	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	BC	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	7C	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E1303		7D	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E 1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	7E	JORNADA	3	01/09/2016 22,214,31
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES		the state of the s	2	01/09/2016 17,024.63
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	07	JORNADA	0.000	
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7A	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7B	JORNADA .	2	01/09/2016 17,024.63
	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	BC	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7C	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDICENA	7D	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7E	JORNADA	2	01/09/2016 17,024.63
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	63.50			01/09/2016 22,214.31
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	07	JORNADA	3	
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7A	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	78	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	BC	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDICENA	70	JORNADA	3	01/09/2016 22:214:31
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7D	JORNADA	3	01/09/2016 22,214.31
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA			3	01/09/2016 22,214.31
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA		JORNADA		
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	07	JORNADA	2	01/09/2016 19,017.01
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	7A	JORNADA	2	01/09/2016 19,017.01
	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	7B	JORNADA	2	01/09/2016 19,017.01
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	BC	JORNADA	2	01/09/2016 19,017.01
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO		JORNADA	2	01/09/2016 19:017:01
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	0.7.7		-	01/09/2016 19.017.01
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	7D	JORNADA	2	
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	7E	JORNADA	2	01/09/2016 19,017.01
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	07	JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	7A	JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	7B	JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINO		JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	3.000	JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO				
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	70		3	01/09/2016 24,814.02
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	7E	JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/09/2016 19,017.01
	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2016 19,017.01
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	78	JORNA DA	2	01/09/2016 19,017.01
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	BC	JORNADA	2	01/09/2016 19:017:01
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUÇACION PRIMARIA			7 2	01/09/2016 19:017:01
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7C		2	The state of the s
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	70	JORNADA	-	01/09/2016 19,017.01
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2016 19,017.01
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7 07	JORNADA	- 3	01/09/2016 24,814.02
	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
E0205			JORNADA	. 3	01/09/2016 24,814.02
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA			7 3	01/09/2016 24,814.02
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	BC		- 3	01/09/2016 24,814.02
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	5.70	JORNADA		
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7D	JORNADA	7 3	01/09/2016 24,814.02
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7E	JORNADA	* 3	01/09/2016 24,814.02
	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	7 07	JORNADA	* 2	01/09/2016 19,017.01
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDICENA		JORNADA	* 2	01/09/2016 19:017:01
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	203	JORNADA	r 2	01/09/2016 19,017.01
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	- 4.7	and the second of the second	* 2	
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA		JORNADA		
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA		JORNADA	2	01/09/2016 19,017 01
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	7 D	JORNADA	* 2	01/09/2016 19,017.01
	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA		JORNADA	* 2	01/09/2016 19,017.01
E1411	JEFE DE ZUNA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA		JORNADA	* 3	
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	125.00	JORNADA	* 3	01/09/2016 24,814.02
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA			_ ~	
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	0.000	JORNADA		
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	-	JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	7C	JORNADA	* 3	01/09/2016 24,814.02
E 4411					

E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	7D	JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	7É	JORNADA	3	01/09/2016 24,814.02
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	07	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7A	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7B	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0341	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		JORNADA	2	01/09/2016 21,195,18
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7D	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	10,000	JORNADA	0.755	01/09/2016 21,195.18
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7E		2	
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	07	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7A	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7B	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	70	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7D	JORNADA	3	01/09/2016 27,870,63
	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL		JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0341		07	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA		JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	(5900)			
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA		JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	100	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	70	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	7E	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	07	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	7A		3	01/09/2016 27,670.63
		7B	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	11.00	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA				
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	70	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA		JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	07	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7A	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7B	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7C	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7D	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0441		A 1000	JORNADA	2	01/09/2016 21,195.18
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA			3	01/09/2016 27,670.63
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	07	JORNADA	-	
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7A	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	78		3	01/09/2016 27,670.63
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7C	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	70	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7E	JORNADA	3	01/09/2016 27,670.63
	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	07	JORNADA	2	01/09/2016 22,043.38
E0321		7A		2	01/09/2016 22,043.38
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7B	JORNADA	2	01/09/2016 22,043.38
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL			2	01/09/2016 22,043.38
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	70	JORNADA	4 100	
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7D	JORNADA	2	01/09/2016 22,043.38
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7E	JORNADA	2	01/09/2016 22,043.38
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	07	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7A	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	78	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7C	JORNADA	3	01/09/2016 26,777.95
	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	7D	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0321		VAITS	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL			2	01/09/2016 22,043.38
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	1377	JORNADA		01/09/2016 22,043.38
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES		JORNADA		
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES		JORNADA	2	
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	7C	JORNADA	2	
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	7D	JORNADA	2	
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	7E	JORNADA	2	01/09/2016 22,043.38
100000000000000000000000000000000000000	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	07	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0327		1074	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES		JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES			3	01/09/2018 28,777.95
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES		JORNADA		
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES		JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	10077	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	07	JORNADA	2	01/09/2016 22,043.38
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7A	JORNADA	2	01/09/2016 22,043.36
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	78	JORNADA	2	01/09/2016 22,043.38
	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA		JORNADA	F 2	01/09/2016 22,043.38
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECONDARIA TECNICA			- 7	establishment to the first to the

XXII

E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7D		2	01/09/2016 22,043.38
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	7E		2	01/09/2016 22,043.38
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	07		3	01/09/2016 28,777.95
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA		JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	78		3	01/09/2016 28,777.95
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	70	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	70	JORNADA	3	01/09/2016 28,777.95
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA		JORNADA	3	01/09/2016 26,777.95
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	78	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	3076	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	70	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	70	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	07	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	7A	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	7B	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	70	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	7D	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	7E	JORNADA	2	01/09/2016 23,144.98
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	07	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	7A	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	7B	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	7C	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	70	JORNADA	3	01/09/2016 30,216.11
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	7E	JORNADA	3	01/09/2016 30,216,11
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	70	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	70	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/09/2016 32,029.00
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2018 32,029.00
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2016 32,029.00
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2016 32,029.00
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2016 32,029.00
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2016 32,029.00
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	07	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7A	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7B	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7C	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7D	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7E	JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	07	JORNADA	3	01/09/2016 32,029.00
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7A	JORNADA	3	01/09/2016 32,029.00
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7B	JORNADA		01/09/2016 32,029.00
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	70	JORNADA	3	01/09/2016 32,029.00
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS		JORNADA	3	01/09/2016 32,029.00
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	7E	JORNADA		01/09/2016 32,029.00
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA		01/09/2016 24,533.61
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	2	01/09/2016 24,533.61
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA		01/09/2016 24,533.61
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA		01/09/2016 24,533.61
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA		01/09/2016 24,533.61
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	1262	JORNADA		01/09/2016 24,533.61
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA		01/09/2016 32,029.00
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	150	01/09/2016 32,029.00
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA	-	01/09/2016 32,029.00
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL		JORNADA		01/09/2016 32,029.00
_ 0000	WALE THOUSE EDUCATION EST ECHE	85			

XXXX

	THE WAR DE FRUCTON ESBECIAL	7D	JORNADA	3	01/09/2016	32,029.00
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/09/2016	32,029.00
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA	2	01/09/2016	24,533.61
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	7A	JORNADA	2	01/09/2016	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	7B	JORNADA	,	01/09/2016	ALL STREET, ST
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	7C	JORNADA	2	01/09/2016	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA		JORNADA	5	01/09/2016	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	70		5	01/09/2016	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	7E	JORNADA	-	01/09/2016	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	07	JORNADA	,	01/09/2016	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	7A	JORNADA	,	01/09/2016	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	78	JORNADA	្ត	01/09/2016	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	7C	JORNADA	3		
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	7D	JORNADA	3	01/09/2016	
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FÍSICA	7E	JORNADA	3	01/09/2016	
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	07	JORNADA	2	01/01/2016	
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	7A	JORNADA	2	01/01/2016	
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	78	JORNADA	2	01/01/2016	
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	70	JORNADA	2	01/01/2016	
	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO	7D	JORNADA	2	01/01/2018	
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	7E	JORNADA	2	01/01/2016	
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	07	JORNADA	3	01/01/2016	9,945.22
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO	7A	JORNADA	3	01/01/2016	9,945.22
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO	78	JORNADA	3	01/01/2016	9,945.22
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	70	JORNADA	3	01/01/2016	9,945.22
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO	7D	JORNADA	3	01/01/2016	9,945.22
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO	7E	JORNADA	3	01/01/2016	9,945,22
EILAI	IEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO	15	JUNION	-		

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CRÉDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2016 APÉNDICE G

DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITION DOGENITIATION DO	8 8 8							
	8 8 8							
	F 8	8	THE+068	16.4pr.38	+634	ethorson publics productive	441900000000	4,777,073,406,29
	8	Charato no 19 publicado el 14 de Dalembre de 2015 y Decreto no 71, publicado el 15 de Juno de 2016	TE+21	75.00	\$	Investigation of the conduction	1,500,000,000,00	1,500,000,000,000,00
		Afouto 15 de la Ley de Ingresco, para el ejerco o 9	1-1	17-Dao.24	330%	1	000000000000000000000000000000000000000	H 870,540,078 H
	-						6,96,000,000,00	0.874623.387.43
	36.67.7E89 [D	00748200009E6:77829 Decreto 79 dat 8 de julio 2004	TIE+0.60	04.44.30	939	674 Reestudurs	224109501478	26.895 TRO CRE 1
	<u>a</u> 6	izathel 19 de del 15 de dombre						
		_	TUE+100	(E-11-35)	350%	Resettutions	750,000,000,00	742.798453.81
	CECC39062	OCFARCOCOORCOSSES Docum (13, (respiratory) publicator et 19 de doce TILE + 0.64)		CV-MM-36	203%	Risestructura	35,000,000,00	318.627,427.13
	24152271 0		THE + GB4	BALL SE	201%	Restructure	27,666,6800	315891,37064
	50394874 D			CAMA 35	1,88%	Forestutura	300000000000	284,117,825,05
and the second second second		Afrado 12, ley de ingresos 2005, publicado el 29 d. Docreto 93, (resentuados) publicado el 19 de dicientare 2013 y decreto 164 del 15 de dicentros	THE-OGG	04-W-33	100%	investion publics productive	300000000	272.677,295.99
			THE + 1 16	31.My.36	7,050		4350,202,662,75	368,093,35484
		Bodo 13 de la Laccinima de mondo de mondo.	Tiles 3 20	X.44.0	Serie Cheese			
TOTALINIBACOOMS		Abarn 13 Osta Lavde in process para a caroling Title 1 per	THE - 1 PE	OCAMA 30	2396	Same and the same of the same	1,000,000,000,000	
							18500000000	185 TEST (254)
				4				
Serterche 1000 mct.		8	THE - 24	38.Aug 38	270%	memory or discussive re-	10mmmm	24 200 200
Sertender 925 map 2014 (P		Decreto 90, (resestrutures) publication of 19 de doing TEE+0.75	THE+0.75	11.34.31	245%	Foestucture	923 BES 01376	STATE OF THE RE
TOTA SAITACE							1,923,696,013,78	1,905,604,779,00
OCINEMAN SAN SAN SAN SAN SAN SAN SAN SAN SAN S			THE-ORG	20.444.28	15075			
		5, publicado el 29			120%	Perstucture	45000000000	33",871537.28
1758		-	TIE-048	ZWAZ	9000	inversión publica productivo	300000000000	347.385.302.30
TUPA, SCHINGRAM							750,000,000,00	STREETS
TOPATAROPAZO							15.40.000.00.50	24673787
COSTONACO								
INTERACTIONS AND STITLE MET			200	2000				
	T	Add to Level frames one a second lace	THEATED	15 dec 2016	SOS PROSOS	investion patrice productive	965.070.090.00	965.973(2340)
TOTAL CONTIDE ACTORNIES CONTI					-	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	1.92.666.541.00	104015215750
OUR BUILDING SECOND								
TOTAL BINCACABRUA	T						1,502,608,541,00	1040,150,156.97
							17,085,707,237.53	15713,915,480.26
BACALDSARQUO								
PANY PERSON OF DESIGNATION OF DESIGN	T	Parents dis second and an artist of the	1					
		Dictate 91 (ventucing publicate of the document	THE - 0.7%	War w	650%	Resstantan	200020651269	199438337333
					- Carrie	Tanas delicity	1,703,567,674,46	1,671,582,388.48
				CHANTOTAL.			20,769,090,721,68	1937988125207
		TOTAL BY DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PAR	Destructure	-				
			2	LARCO PLACE			1,650,000,000,00	1885 113 070 48
			g	COFTURACO			150/6854100	1,040,152,155.97
TOPES PARA CONTRATACION DE DELCA				TOTAL			3.442,598,541.00	2,000,200,128.43
PLEUGA								
e Deuta Publica, ultime reforma ortegasones, de Financiamento	res 21 ae actu	auticae d'Armes 21 as autres de 2016, se espresa la spainte. Resignam et Techo de Frenciamiento Neto aprobado por di Corgonio del Esbado	8					
inn el estado 20 dos. En pob monento el selos institucidad de monto principit de estas obligaciones, e considerano espado defigi por cambio de los intresos telefas accionados missi alche incresos.	dignomes s	controllate no escede del 5 por carrio de los incres	mon tobles	monage en	Mulifordia irran	100		
sin industriamamento Neto, de Estado o del Minopro duerte el Gergoo fscal paregondente	wasoo fs.cas ex	onstorderte						1



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Gasto por Categoría Programática APÉNDICE H

	Concepto	Importe
Programas		48,305,234,232
Subsidios:	Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	102,891,792
	Sujetos a reglas de operación	
	Otros subsidios	102,891,792
	Desempeño de las Funciones	38,445,046,527
	Prestación de servicios públicos	27,044,421,562
	Provisión de bienes públicos	
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1,662,841,256
	Promoción y fomento	704,528,430
	Regulación y supervisión	205,281,135
	Funciones de las Fuerzas Armadas (únicamente Gobierno Federal)	(
	Especificos	1,133,755,390
	Proyectos de inversión	7,694,218,754
	Administrativos y de Apoyo	1,755,186,923
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,637,216,804
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	117,970,119
	Operaciones ajenas	c
	Compromisos	C
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	C
	Desastres naturales	C
	Obligaciones	5,828,413,016
	Pensiones y jubilaciones	C
	Aportaciones a la seguridad social	5,828,413,016
	Aportaciones a fondos de estabilización	C
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	c
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	2,173,695,973
	Gasto federalizado	2,173,695,973
Participacio	nes a Entidades Federativas y Municipios	4,142,750,947
Costo Finan	ciero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	3,003,894,765
Adeudos de	ejercicios fiscales anteriores	1,000,000,000
	Total del Gasto	56,451,879,944

XXXVII



DISTRIBUCIÓN PARTIDOS POLÍTICOS APÉNDICE I

PARTIDO POLÍTICO	IMPORTE
PAN	34,467,935
PRI	33,226,705
PRD	8,168,679
Movimiento Ciudadano	8,286,891
PANAL	8,575,409
MORENA	7,454,395
Remuneración a Representantes de Partidos Políticos	1,944,000
TOTAL	102,124,014

^{*} Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonore

XXXVIII

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS 2017 APÉNDICE J

Dep	endencia y/o Entidad:	Instituto Sonorense de I	nfraestructura Educativa		
Prog	grama Presupuestario:	E403K06 INFRAESTRUCT	URA EDUCATIVA		
	Eje del PED:	EJE 4 Todos los sonorens	ses todas las oportunidade	s	
	Reto del PED:	fortalecer y ampliar los s	estructura y equipo del sec ervicios formativos con un congruente con las neces	enfoque equit	ativo,
	Beneficiarios:	Alumnos de Educación B de Sonora.	ásica, Media Superior y Su	perior Pública (en el estado
		Infraestructura	Educativa		
	Resumen		Indicadores		Medios de
	narrativo (Objetivos)	Nombre	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	verificación (Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de la educación, mediante espacios educativos y culturales que ofrecen condiciones físicas óptimas para el aprendizaje	Porcentaje de planteles educativos funcionales y seguros	Número de planteles educativos funcionales y seguros / Total de planteles educativos	Anual	ISIE

XXXXX

PROPÓSITO	Espacios educativos y culturales que ofrecen condiciones físicas óptimas para un aprendizaje de calidad	Porcentaje de planteles educativos construidos y/o rehabilitados en relación con el programa anual	Número de planteles educativos construidos y/o rehabilitados / total de planteles educativos programados para ser construidos y/o rehabilitados en el programa anual	Anual	ISIE
COMPONENTES	C1: Espacios educativos y culturales rehabilitados	C1: Porcentaje de espacios educativos y culturales rehabilitados respecto a los programados	C1: Número de espacios educativos y culturales rehabilitados / total de espacios educativos y culturales programados para ser rehabilitados	Anual	ISIE
	C2: Espacios educativos y culturales construidos	C2: Porcentaje de espacios educativos y culturales construidos respecto a los programados	C2: Número de espacios educativos y culturales construidos / total de espacios educativos y culturales programados para ser construidos	Anual	ISIE
	C3: Mobiliario y equipo escolar entregado	C3: Porcentaje de espacios educativos y culturales equipados respecto a los programados	C3: Número de espacios educativos y culturales equipados / total de espacios educativos y culturales programados para ser equipados	Anual	ISIE
ACTIVIDADES	A1 C1: Elaboración de dictámenes técnicos	A1C1: Porcentaje de dictámenes elaborados	A1C1: Número de dictámenes elaborados / total de rehabilitaciones programadas	Trimestral	ISIE

A2 C1: Elaboración del proyecto ejecutivo	A2 C1: Porcentaje de proyectos elaborados	A2 C1: Número de proyectos elaborados / total de rehabilitaciones programadas	Trimestral	ISIE
A3 C1: Elaboración del presupuesto y gestión del recurso	A3 C1: Porcentaje de presupuestos elaborados y gestionados	A3 C1: Número de presupuestos elaborados y gestionados / total de rehabilitaciones programadas	Trimestral	ISIE
A4 C1: Licitación de la obra	A4 C1: Porcentaje de licitaciones elaboradas	A4 C1: Número de licitaciones elaborados / total de rehabilitaciones programadas	Trimestral	ISIE
A5 C1: Ejecución de la obra	A5 C1: Porcentaje de obras ejecutadas	AS C1: Número de obras ejecutadas elaborados / total de rehabilitaciones programadas	Trimestral	ISIE
A1 C2: Elaboración de dictámenes técnicos	A1 C2: Porcentaje de dictámenes elaborados	A1 C2: Número de dictámenes elaborados / total de construcciones programadas	Trimestral	ISIE
A2 C2: Elaboración del proyecto ejecutivo	A2 C2: Porcentaje de proyectos elaborados	A3 C3: Número de proyectos ejecutivos elaborados / total de construcciones programadas	Trimestral	ISIE
A3 C2: Elaboración del presupuesto y gestión del	A3 C2: Porcentaje de presupuestos elaborados y gestionados	A3 C2: Número de presupuestos elaborados y proyectos con recursos gestionados/ total de	Trimestral	ISIE

XLI

recurso.		construcciones programadas		
A4 C2: Licitación de la obra	A4 C2: Porcentaje de licitaciones elaboradas	A4 C2: Número de licitaciones de obra realizadas / total de construcciones programadas	Trimestral	ISIE
A5 C2: Ejecución de la obra	A5 C2: Porcentaje de obras ejecutadas	A5 C2: Número de licitaciones de obra ejecutadas / total de construcciones programadas	Trimestral	ISIE
A1 C3:Elaboració n del presupuesto y gestión del recurso	A1 C3: Porcentaje de presupuestos elaborados y proyectos con recursos gestionados	A1 C3: Número de presupuestos elaborados y proyectos con recursos gestionados/ total de equipamientos programados	Trimestral	ISIE
A2 C3: Licitación de la adquisición de mobiliario γ/ο equipo.	A2 C3: Porcentaje de licitaciones de mobiliario y equipamiento realizadas	A2 C3: Número de licitaciones de mobiliario y equipamiento realizadas/ total de equipamientos programados	Trimestral	ISIE
A3 C3: Adquisición y entrega de mobiliario y/o equipo	A3 C3: Porcentaje de adquisiciones y entrega de mobiliario y/o equipo realizada.	A3 C3: Número de adquisiciones y entrega de mobiliario y/o equipo realizada / total de equipamientos programados	Trimestral	ISIE

D	ependencia y/o Entidad:	Secretaria de Educa	ación y Cultura		
Pi	rograma Presupuestario:	E404E08 EDUCACIÓ	N BÁSICA DE CALI	DAD E INCLUY	ENTE
	Eje del PED:	EJE 4 Todos los sono	orenses todas las o	portunidades	
	Reto del PED:	Reto 04 Elevar la ca ingenio, las compet potencializando el t capacidades de apro	encias y los valore alento del persona	s fundamental	es de los sonorense
	Beneficiarios:	Población de 3 a 15		de Sonora.	
	E	ducación básica de ca	alidad e incluyent	e	
	Resumen narrativo (Objetivos)		Indicadores		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	
FIN	Contribuir a elevar la calidad de la educación básica basada en competencias, mediante la mejora del logro académico de los alumnos	Porcentaje de alumnos de 6º de primaria con nivel III y IV en evaluación de Matemáticas de PLANEA	Número de alumnos de 6º de primaria que obtienen nivel III y IV en evaluación de Matemáticas de PLANEA / Total de alumnos de 6º de primaria que presentan el examen	Bianual	PLANEA - INEE
		Porcentaje de alumnos de 6º de primaria con nivel III y IV en evaluación de	Número de alumnos de 6º de primaria que obtienen nivel III y IV en	Bianual	PLANEA - INEE

XLIII

Lenguaje y Comunicación de PLANEA	evaluación de Lenguaje y Comunicación de PLANEA / Total de alumnos de 6º de primaria que presentan el examen		
Porcentaje de alumnos de 3º de secundaria con nivel III y IV en evaluación de Matemáticas de PLANEA	Número de alumnos de 3º de secundaria que obtienen nivel III y IV en evaluación de Matemáticas de PLANEA / Total de alumnos de 3º de secundaria que presentan el examen	Bianual	PLANEA - INEE
Porcentaje de alumnos de 3º de secundaria con nivel III y IV en evaluación de Lenguaje y Comunicación de PLANEA	Número de alumnos de 3º de secundaria que obtienen nivel III y IV en evaluación de Lenguaje y Comunicación de PLANEA / Total de alumnos de 3º de secundaria que presentan el examen	Bianual	PLANEA - INEE

PROPÓSITO	Los alumnos sonorenses de educación básica mejoran los resultados de logro académico	Posición relativa del estado de Sonora en los resultados en la evaluación de Matemáticas de PLANEA para alumnos de 6° de primaria	Posición de la calificación promedio de los alumnos de 6° de primaria de Sonora en la evaluación de Matemáticas de PLANEA respecto a la calificación promedio de las demás entidades federativas	Bianual	PLANEA - INEE
*		Posición relativa del estado de Sonora en los resultados en la evaluación de Lenguaje y Comunicación de PLANEA para alumnos de 6° de primaria.	Posición de la calificación promedio de los alumnos de 6° de primaria de Sonora en la evaluación de Lenguaje y Comunicación de PLANEA respecto a la calificación promedio de las demás entidades federativas	Bianual	PLANEA - INEE
		Posición relativa del estado de Sonora en los resultados en la	Posición de la calificación promedio de los alumnos de	Bianual	PLANEA - INEE

XLIV

		evaluación de Matemáticas de PLANEA para alumnos de 3° de secundaria	3° de secundaria de Sonora en la evaluación de Matemáticas de PLANEA respecto a la calificación promedio de las demás entidades federativas		
		Posición relativa del estado de Sonora en los resultados en la evaluación de Lenguaje y Comunicación de PLANEA para alumnos de 3° de secundaria	Posición de la calificación promedio de los alumnos de 3° de secundaria de Sonora en la evaluación de Lenguaje y Comunicación de PLANEA respecto a la calificación promedio de las demás entidades federativas	Bianual	PLANEA - INEE
COMPONENTES	C1: Alumnos inscritos en educación básica (preescolar, primaria, secundaria)	C1: Cobertura de educación básica.	C1: Número de alumnos inscritos en educación básica / total de niños en edad de asistir	Anual	SEC Anexo estadístico formato 911

		al nivel educativo de educación básica	20	
C2: Uniformes escolares entregados a alumnos de educación básica pública.	C2: Cobertura en uniformes escolares en educación básica	C2: Número de alumnos de educación básica que recibieron un uniforme escolar / total de alumnos de educación básica pública	Anual	SEC - Subsecretaría de Planeación y Administración
C3: Validar Escuelas marginadas beneficiadas con la entrega de útiles escolares a sus alumnos	C3: Porcentaje de Escuelas validadas para ser beneficiadas con la entrega de útiles escolares	C3: Número de Escuelas validadas para beneficiarse con la entrega de útiles escolares/Tota I de Escuelas de Educación Primaria	Anual	SEC - Dirección General de Educación Primaria
C4: Aulas de medio equipadas	C6: Porcentaje de planteles de educación básica equipados con aulas de medio	C6: Planteles públicos de los niveles de primaria y secundaria equipados con aulas de medio / total de planteles públicos de los niveles de primaria y	Anual	SEC - Dirección General de Tecnología Educativa

		secundaria en el estado		
C5 Alumnos inscritos en Educación Básica reciben libros de texto gratuitos	C7: Porcentaje de alumnos inscritos en Educación Básica que reciben libros de texto completos	C7: Número de alumnos inscritos en educación básica que recibieron libros de texto / total de alumnos inscritos en educación básica	Anual	SEC - Dirección General de Educación Secundaria
C6 Consejos escolares de participación social constituidos	C8: Porcentaje de escuelas con consejos escolares de participación social constituidos	C8: Número de escuelas de educación básica con consejo escolar de participación social constituido / total de escuelas de educación básica	Anual	SEC - Dirección General de Vinculación y Participación Social
C7: Escuelas atendidas en programa de inclusión educativa	C9: Porcentaje de escuelas regulares atendidas por USAER	C9: Número de escuelas de educación básica que fueron atendidas en el programa	Anual	SEC - Dirección General de Educación Elemental

		de inclusión educativa / total de escuelas de educación básica		
C8: Maestros de educación física asignados a escuelas estatales	C10: Porcentaje de escuelas con maestro de educación física	C10: Número de escuelas de educación básica que cuentan con al menos un maestro de educación física / total de escuelas de educación básica	Anual	SEC - Dirección General de Educación Secundaria
C9: Alumnos de 3° de preescolar a 6° de primaria beneficiados con el aprendizaje de un segundo idioma (Inglés)	C11: Porcentaje de grupos atendidos	C11: Grupos de 3° de preescolar a 6° de primaria atendidos en el Programa de Inglés/Grupos de 3° de preescolar a 6° de primaria programados para atención en el Programa de	Anual	SEC - Dirección General de Intercambios y Asuntos Internacionales

XLVI

A1 C1: Visitas de seguimiento y acompañamient o a los Centros Escolares de Educación Preescolar del Sistema Básico de Mejora	A4 C1: Porcentaje de visitas de seguimiento y acompañamiento a los Centros Escolares de Educación Preescolar del Sistema Básico de Mejora realizadas	A4 C1: Visitas de seguimiento y acompañamie nto a los Centros Escolares de Educación Preescolar del Sistema Básico de Mejora realizadas/Visi tas de seguimiento y acompañamie nto a los Centros Escolares de Educación Preescolar del Sistema Básico de Mejora	Anual	SEC - Dirección General de Educación Elemental
A2 C1: Visitas de seguimiento y acompañamient o a los Centros Escolares de Educación Primaria del Sistema Básico de Mejora	A5 C1: Porcentaje de visitas de seguimiento y acompañamiento a los Centros Escolares de Educación Primaria del Sistema Básico de Mejora realizadas	programadas A5 C1: Visitas de seguimiento y acompañamie nto a los Centros Escolares de Educación Primaria del Sistema Básico de Mejora realizadas/Visi tas de	Anual	SEC - Dirección General de Educación Primaria

XLVII

6			seguimiento y acompañamie nto a los Centros Escolares de Educación Primaria del Sistema Básico de Mejora programadas		
	A3 C1: Visitas de seguimiento y acompañamient o a los Centros Escolares de Educación Secundaria del Sistema Básico de Mejora	A6 C1: Porcentaje de visitas de seguimiento y acompañamiento a los Centros Escolares de Educación Secundaria del Sistema Básico de Mejora realizadas	A6 C1: Visitas de seguimiento y acompañamie nto a los Centros Escolares de Educación Secundaria del Sistema Básico de Mejora realizadas/Visi tas de seguimiento y acompañamie nto a los Centros Escolares de Educación Secundaria del Sistema Básico de Mejora programadas	Anual	SEC - Dirección General de Educación Secundaria

A1 C2: Proces de licitación d los uniformes escolares que distribuirán a los alumnos d educación básica, considerando presupuesto programado y los requerimient de la Subsecretaría de Educación Básica	para la adquisición de uniformes escolares para alumnos de educación básica	A1 C2: Número de licitaciones realizadas para la adquisición de uniformes escolares para alumnos de educación básica/Total de licitaciones por realizar para la adquisición de uniformes escolares para alumnos de educación	Anual	SEC - Dirección General de Administración y Finanzas
A2 C2 Distribución o los vales de escolares gratuitos a lo alumnos de educación básica del Estado de Sonora	escolares entregados	A2 C2: Número de Vales Entregados/ Total de Vales elaborados	Anual	SEC - Subsecretaría de Planeación y Administración
A1 C3 Proces de licitación los útiles escolares que distribuirán a los alumnos	para la adquisición de útiles escolares para alumnos de educación básica	A1 C3: Número de licitaciones realizadas para la adquisición de	Anual	SEC - Dirección General de Administración y Finanzas

educación básica, considerando el presupuesto programado y los requerimientos de la Subsecretaría de Educación Básica		útiles escolares para alumnos de educación básica/Total de licitaciones por realizar para la adquisición de útiles escolares para alumnos de educación básica		
A1 C4: Garantizar la conectividad a internet en los planteles de Educación Básica	A1 C4: Porcentaje de planteles de Educación Básica con conectividad a internet	A1 C4: Planteles de Educación Básica que cuentan con conectividad a internet/Total de planteles de Educación Básica	Anual	SEC - Dirección General de Informática
A2 C4: Supervisión y verificación del servicio de internet	A2 C4: Porcentaje de supervisiones realizadas en planteles de Educación Básica	A2 C4: Supervisiones realizadas en planteles de Educación Básica/ Total de Planteles de Educación Básica con servicio de internet instalado	Anual	SEC - Dirección General de Informática

XLVIII

A3 C4: Comunidades educativas habilitadas para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	A3 C4: Porcentaje de comunidades educativas de Educación Básica utilizando la Tecnologías de la Información y Comunicación	A3 C4: Habilitación de comunidades Educativas para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación / Total de escuelas primarias y secundarias públicas en el Estado	Anual	SEC - Dirección General de Tecnología Educativa
A4 C4: Capacitación a docentes en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación	A4 C4: Porcentaje de cursos sobre uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación implementados	A4 C4: Cursos sobre uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación implementado s/ Cursos sobre uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación programados	Anual	SEC - Dirección General de Tecnología Educativa

XLIX

A1 C5: Recepción de los libros de texto gratuitos de Educación Básica	A1 C5: Porcentaje de libros de texto gratuitos recibidos	A1 C5: Libros de texto gratuitos recibidos para alumnos en educación básica/ libros de texto programados por la CONALITEG para el ciclo escolar	Anual	SEC - Dirección General de Servicios Regionales
A2 C5: Distribución de los libros de texto gratuitos de Educación Básica	A2 C5: Porcentaje de libros de texto gratuitos distribuidos	A2 C5: Libros de texto gratuitos distribuidos para alumnos en educación básica/ Total de libros de texto recibidos por la CONALIGEG para el ciclo escolar	Anual	SEC - Dirección General de Servicios Regionales
A1 C6: Coordinación de acciones con las áreas educativas e instituciones de apoyo a la educación en beneficio de las asociaciones de	A1 C6: Porcentaje de acciones de coordinación realizadas	A1 C6: Acciones realizadas con las áreas educativas e instituciones de apoyo a la educación en beneficio de las	Anual	SEC - Dirección General de Vinculación y Participación Social

padres de familia y sociedades de alumnos		asociaciones de padres de familia y sociedades de alumnos/Accio nes Programadas con las áreas educativas e instituciones de apoyo a la educación en beneficio de las asociaciones de padres de familia y sociedades de alumno	5.1	
A1 C7: Promoción de estrategias en favor de la inclusión de manera permanente en las escuelas regulares.	A1 C7: Maestros de apoyo ubicados de manera permanente en escuelas regulares	A1 C7: Número de escuelas de educación básica públicas que fueron atendidas en el programa de inclusión educativa/Tot al de escuelas de educación básica públicas	Anual	SEP/SEC DGEE
A2 C7: Apoyo a alumnos que requieran ayudas	A2 C7: Visitas del equipo interdisciplinario	A2 C7: Visitas del equipo interdisciplinar io	Anual	SEP/SEC DGEE

específicas por parte del equipo interdisciplinari a		realizadas/Visi tas del equipo interdisciplinar io programadas		
Capacitación a directivos de Educación regular sobre	A3 C7: Capacitación a directivos de Educación regular sobre inclusión y reconocimiento de la diversidad	A3 C7: Capacitación realizada/ Capacitación programada	Anual	SEC - Dirección General de Educación Elemental
de material didáctico para maestros de educación física	A1 C8: Porcentaje de material didáctico entregado a maestros de educación física	A1 C8: Material didáctico entregado a maestros de educación física/Total de material didáctico	Anual	SEC - Dirección General de Educación Secundaria
Capacitación y	A2 C9: Docentes del Programa de Inglés capacitados	A2 C9: Docentes del Programa de Inglés capacitados/ Total de docentes del Programa de Inglés	Anual	SEC - Dirección General de Intercambios y Asuntos Internacionales
Evaluación de alumnos de 6° de primaria	A3 C9: Porcentaje de alumnos que obtiene al menos el nivel básico del idioma inglés	AA3 C9: Alumnos que obtienen al menos el nivel básico del	Anual	SEC - Dirección General de Intercambios y Asuntos Internacionales

idioma inglés/	
Total de	
alumnos	
evaluados en	
el Programa de Inglés	

L

Dependencia y/o Entidad:	Servicios de Salud de Sonora						
Programa Presupuestario:	E411E40 ATE	E411E40 ATENCIÓN MÉDICA PRIMER NIVEL					
Eje del PED:	EJE 4 Todos lo	s sonorenses todas las opor	tunidades				
Reto del PED:		Reto 11: Brindar acceso universal a servicios integrales de salud con calidad que responda con eficiencia y oportunidad a las necesidades de las familias.					
Beneficiarios:	Población sin	derechohabiencia a servicio	s de salud				
		Atención Médica	Primer Nivel		**************************************		
	Resumen	n Indicadores					
	narrativo (Objetivos)	Nombre	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	verificación (Fuentes)		
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población sin seguridad social de Sonora, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel.	Tasa general de morbilidad.	Total de personas que tuvieron al menos una enfermedad / Total de población sin seguridad social	Anual	SSS - Dirección General de Información en Salud		
PROPÓSITO	Los y las Sonorenses sin seguridad social tienen acceso universal a	Tasa de cobertura de los servicios de salud de primer nivel.	Total de consultas a enfermos y sanos de primera vez en la Unidad /	Anual	SSS - Dirección General de Información en Salud		

	servicios de salud de primer nivel.		Total de la población sonorense sin seguridad social.		
COMPONENTES	C1: Acciones de prevención por vacunación	C1: Mantener la cobertura en vacunación universal por grupo de edad	C1: Número de personas de responsabilidad institucional vacunadas con esquema completo en el grupo menor de 6 años / número de personas menor de 6 años programada vacunar para completar esquema.	Anual	Servicios de salud de Sonora
	C2: Acciones de prevención por detecciones	C2: Cobertura de detecciones en población blanco.	C2: Número de detecciones realizadas/ Número de población sin seguridad social.	Anual	Servicios de salud de Sonora

C3: Acciones de promoción realizadas	C3: Tasa de variación en el porcentaje de acciones de promoción en atención de salud de primer nivel	C3: Número de acciones de promoción en atención de salud de primer nivel en el presente año - Número de acciones de promoción en atención de salud de primer nivel en el año pasado) / Número de acciones de promoción en atención de salud de primer nivel el año pasado.	Anual	Servicios de salud de Sonora
C4: Acciones de infraestructu ra física y equipamient o en centros de salud realizadas	C4: Porcentaje de acciones de infraestructura física o equipamiento en centros de salud	C4: Número de centros de salud de atención de primer nivel que recibieron alguna rehabilitación y/o construcción / Total de centros de salud con atención médica de primer nivel	Anuai	Servicios de salud de Sonora

	C5: Personal capacitado	C5: Porcentaje del personal capacitado	C5: Número de personas capacitadas que laboran en el primer nivel del sector salud / total de personal que labora en el primer nivel del sector salud	Anual	Servicios de salud de Sonora
ACTIVIDADES	A1 C1: Aplicación de vacunas	Población beneficiada por vacunación	Numero de dosis aplicada/poblaci ón de responsabilidad institucional menor de 6 años.	Anual	Servicios de salud de Sonora
	A1 C2: Realización de consultas – detección	Numero de detecciones realizadas	Numero de detecciones realizadas /población sin seguridad social.	Anual	Servicios de salud de Sonora
	A1 C3: Realización de campañas de salud pública	Acciones de promoción realizadas	Campañas de salud pública realizadas / Campañas de salud pública programadas	Anual	Servicios de salud de Sonora
	A1 C4: Gestión de recursos para obras.	Infraestructura para la salud	Obras de rehabilitación realizadas / Obras de rehabilitación	Anual	Servicios de salud de Sonora

LIV

		programadas		
A2 C4: Gestión de recursos para equipamient o.	Equipamiento para la salud.	Equipamiento adquirido / Equipamiento programado para unidades de salud.	Anual	Servicios de salud de Sonora
A1 C5: Capacitación del personal (médico, paramédico, administrativ o)	Eventos de capacitación realizados.	C5: Eventos de capacitación realizados / Total de eventos de capacitación programados para personal que labora en el primer nive!	Anual	Servicios de salud de Sonora

Dependencia y/o Entidad:		Servicios de Sa	lud de Sonora			
Prog	rama Presupuestario:	E411E41 ATENC	IÓN MÉDICA SEGUNDO	NIVEL		
	Eje del PED:	EJE 4 Todos los :	sonorenses todas las ope	ortunidades		
	Reto del PED:	responda con eficiencia y oportunidad a las necesidades de las familias.				
	Beneficiarios:					
		Atenció	n Médica Segundo Nive	1		
	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Medios de verificación (Fuentes)	
	(00)00000	Nombre	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN	Contribuir a mejorar la salud de los sonorenses que no cuentan con seguridad social, mediante el acceso universal a servicios de salud de segundo nivei.	Tasa general de morbilidad hospitalaria.	(Número de personas demandante de servicios hospitalarios institucionales / Total de población sin seguridad social)*100	Anual	SSS - Dirección General de Información en Salud	

PROPÓSITO	Los sonorenses tienen acceso universal a los servicios especializados de salud de segundo nivel.	Camas censables por cada mil habitantes	(Número de camas en operación / Total de población sin seguridad social de Sonora)*1000	Anual	SSS - Dirección General de Información en Salud
y==========	C1: Pacientes del servicio de urgencias canalizados a hospitalizacion.	Porcentaje de pacientes canalizados a piso	C1: Total de egresos / Total de urgencias	Anual	Servicios de Salud de Sonora
	C2: Usuarios del Seguro Popular atendidos	C1: Proporción de atenciones hospitalarias a beneficiarios del SP	C2: Total de usuarios atendidos del SP/Total de usuarios *100.	Anual	Servicios de Salud de Sonora
	C3: Tratamiento quirúrgico proporcionado	C3: Porcentaje de Cirugias por egreso	C3: Total de cirugías / Total de egresos*100	Anual	Servicios de Salud de Sonora
	C4: Infraestructura física, Rehabilitación Y mantenimiento hospitalaria	infraestructura para la salud	Obras realizadas / Obras programadas*100	Anual	Servicios de Salud de Sonora
	C5: Hospitales con plantilla de personal médico de ramas troncales	A1 C5: Porcentaje de hospitales con plantilla básica	Número de hospitales con plantilla de las cuatro especialidades / Total de hospitales	Anual	Servicios de Salud de Sonora

ACTIVIDADES	A1 C1: Atención a pacientes en servicio de urgencias	C1: Porcentaje de urgencias calificadas	C1: Número de atenciones de urgencias calificadas / Total de urgencias	Anual	Servicios de Salud de Sonora
	A1 C2: Usuarios del Seguro Popular atendidos	A1: Proporción de atenciones hospitalarias a beneficiarios del SP	C 2: Total de usuarios atendidos del SP/Total de usuarios *100.	Anual	Servicios de Salud de Sonora
	A1 C3: Atención a pacientes en estancia hospitalaria	A1: Días estancia promedio de pacientes hospitalizados	C4: Días estancia / Total de egresos.	Anual	Servicios de Salud de Sonora
	A1 C4: Acciones de infraestructura física hospitalaria	C4: Porcentaje de recursos para rehabilitación y mantenimiento respecto al total del programa		Anual	Servicios de Salud de Sonora
	A1 C5: Conformación de plantilla de personal especializado	C5: Porcentaje de especialistas	Número de especialistas / Total de médicos	Anual	Servicios de Salud de Sonora
	A2 C5: Capacitación del personal (médico, paramédico, administrativo)	A2 C5 Número de personas capacitadas	C5: Personal capacitado que labora en el primer nivel de atención / Total de personal que labora en el primer nivel.	Anual	Servicios de Salud de Sonora

LVII